

Solicitud folio: **130221300002023**.

Huichapan, Hidalgo, 13 de mayo del 2023.

C.- dudas hgo.
PRESENTE

Con relación a su solicitud recibida vía **Plataforma Nacional de Transparencia**, por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Huichapan; el día 21 del mes de abril del año 2023, con folio número **130221300002023** y con fundamento en los artículos: 5, 7, 8, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 119, 120, 124, 125, 127, 129, 130, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, esta Unidad de Transparencia envía:

... “Atendiendo a lo que solicita, envió oficio y anexo respuesta directamente de la área que pudo haber generado la información así como la evidencia de la cual se realizara un link para poder ingresar a la información requerida”.

Gracias por ejercer su derecho de acceso a la información, esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, en Av. Hidalgo No. 1 Centro Histórico, Huichapan Hidalgo; y número de teléfono 01-761-78-20013 ext. 114 para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE
HUICHAPAN
Gobierno de trabajo y transparencia

UNIDAD MUNICIPAL
DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
L. D. ISELA MARTINEZ ANAYA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN

TESORERIA MUNICIPAL.

TM/075/2023.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Huichapan, Hgo. a 02 de mayo del 2023.

L.D. ISELA MARTINEZ ANAYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE HUICHAPAN, HIDALGO
PRESENTE.



Por medio de la presente y en seguimiento al oficio UTMH/067/2023, remito a usted la información solicitada respondiendo a la solicitud con folio No. 130221300002023, en el que se indica lo siguiente:

- ...”¿Deseo saber cuál es el presupuesto asignado a su municipio en 2022?
- ¿Cuánto de este presupuesto se destinó a las actividades del DIF Municipal durante el 2022?
- Deseo me envíe evidencia digital que sustente las cifras de los cuestionamientos anteriores (oficio de autorización, presupuesto de egresos, estados financieros, etc.)
- ¿Deseo saber cuál es el presupuesto asignado a su municipio en 2023?
- ¿Cuánto de este presupuesto se destinó presupuestalmente a las actividades del DIF Municipal para el ejercicio 2023?
- Deseo me envíe evidencia digital que sustente las cifras de los cuestionamientos anteriores (oficio de autorización, presupuesto de egresos, estados financieros, etc.)
- Deseo saber si el DIF municipal se encuentra descentralizado? En caso de ser afirmativa la pregunta anterior, refiera desde que fecha se dio la descentralización y acompañe la publicación u autorización que valide.
- Con cuanto personal opera el DIF Municipal, indicando por nivel y percepción.”

Por lo anteriormente expuesto me permito mencionar lo siguiente:

- El presupuesto asignado al Municipio de Huichapan en 2022 es de: \$130,506,853.00
- El presupuesto que se destinó a las actividades del DIF Municipal durante el 2022 fue de: \$2,115,800.00
- Se anexa copia del oficio que establece los Montos Estimados para el ejercicio 2022 en cada uno de los fondos que corresponden al Municipio de Huichapan, suscrito por la Mtra. Verónica Vizzuett Balderas Coordinadora de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo, se incluye el Analítico Mensual de Movimientos en el que respalda el presupuesto para las actividades del DIF Municipal, así como de manera digital se proporciona el Presupuesto de



- Egresos para el ejercicio 2022 publicado en el Periodico Oficial para el Estado de Hidalgo, documentos mediante los cuales se respalda la información proporcionada anteriormente.
- El presupuesto asignado para el Municipio de Huichapan durante el ejercicio 2023 es de \$152,419,669.00
- El presupuesto que se destinó a las actividades del DIF Municipal durante el 2023 fue de: \$2,000,000.00
- Se anexa copia del oficio que establece los Montos Estimados para el ejercicio 2023 en cada uno de los fondos que corresponden al Municipio de Huichapan, suscrito por la Mtra. María Esther Ramírez Vargas Secretaria de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo, se incluye el Analítico Mensual de Movimientos en el que respalda el presupuesto para las actividades del DIF Municipal, así como de manera digital se proporciona el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023 publicado en el Periodico Oficial para el Estado de Hidalgo, documentos mediante los cuales se respalda la información proporcionada anteriormente.
- E Sistema DIF se descentralizo del Municipio de Huichapan en fecha 22 de septiembre de 2008.
- El Sistema DIF Municipal actualmente cuenta con 40 personas, se adjunta al presente el archivo digital que contiene la información que contiene lo solicitado.

Derivado de la revisión y análisis a las cuentas contables y financieras existentes en el Municipio de Huichapan, podemos concluir que no existe la figura del Presupuesto Participativo, por lo que no se anexa documentación al respecto.

Sin más por el momento y en espera de que la información proporcionada sea de gran utilidad, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE


LAE. VICTOR A. FALCÓN LÓPEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

c.c.p. Expediente
VAFL / ytm



AÑO III**PERÍODO ORDINARIO TOMO III****ACTA NO. 75**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS

EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 14 CATORCE HORAS DEL DÍA 31 TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. EMETERIO MORENO MAGOS, LA L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL, LA C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, SINDICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS CC. JANETTE ROJO RUFINO, ABIGAIL VALENCIA MENDOZA, EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, LILIANA CRUZ CALLEJAS, SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO, ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ, HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, MARTHA MEZA RAMOS, CAROLINA GARCÍA TORRES, ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y HUMBERTO ENDONIO SALINAS, ESTOS ÚLTIMOS EN SU CARÁCTER DE REGIDORAS Y REGIDORES MUNICIPALES, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL:
 - 4.1. C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN SOLICITA LA APROBACIÓN DE LAS ADECUACIONES FINALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICADO EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

COMO INICIO DE LA SESIÓN EL C. EMETERIO MORENO MAGOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES PIDIENDO QUE LOS ACUERDOS EMITIDOS SEAN PARA EL BENEFICIO Y PROGRESO DE NUESTRO MUNICIPIO.

ACTO SEGUIDO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS PARA QUE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, QUIEN HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MOTIVO POR EL CUAL **EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.**

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA INSTALADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO PARA LA PRESENTE SESIÓN PREGUNTANDO SI EXISTE ALGO QUE COMENTAR, TODA VEZ QUE NO EXISTE NADA QUE COMENTAR SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBARLO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE ES OBLIGATORIO SU DESAHOGO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.1 EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITO SU DISPENSA PARA QUE QUIEN HAGA LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE TENGO CONTEMPLADO EN ESTA SESIÓN SEA LA LICENCIADA ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL.



HACE USO DE LA VOZ LA L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 141 FRACCIÓN X, 144 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 56 FRACCIÓN I INCISO F) Y S) 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EL PRESUPUESTOS DE EGRESOS CONTIENE LAS PRIORIDADES DE GASTO, LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO, DETALLANDO EL GASTO EN SERVICIOS PERSONALES, INCLUYENDO EL ANALÍTICO DE PLAZAS Y DESGLOSANDO TODAS LAS REMUNERACIONES; Y LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS POR HONORARIOS Y, EN SU CASO, PREVISIONES PARA PERSONAL EVENTUAL; PENSIONES; GASTOS DE OPERACIÓN, INCLUYENDO GASTO EN COMUNICACIÓN SOCIAL; GASTO DE INVERSIÓN; ASÍ COMO GASTO CORRESPONDIENTE A COMPROMISOS PLURIANUALES, PROYECTOS DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ENTRE OTROS. II.- EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021 ASENTADO EN ACTA NÚMERO 39 Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EN EL NÚMERO 52 BIS TRES TOMO CLIV, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021. III.- LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE EN CASO DE SER NECESARIO REALIZAR ADECUACIONES PRESUPUESTALES, ÉSTAS DEBERÁN SER APROBADAS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL AL QUE CORRESPONDAN Y ANTES DEL GASTO MOTIVO POR EL CUAL EL L.A.E. VÍCTOR FALCON LÓPEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS HACE LLEGAR LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN POR DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. IV.- EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE MARZO, 22 DE AGOSTO Y 11 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE SE APROBARON LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022. V.- EN MESA DE TRABAJO LA COMISIÓN DE HACIENDA SE DISCUTIÓ Y ANALIZO LAS MODIFICACIONES REALIZADAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022 ELABORANDO EL DICTAMEN C3-039/2022 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA POR LA COMISIÓN LAS ADECUACIONES FINALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICADO EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022. EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, EL QUE SUSCRIBE C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS EL 56 FRACCIÓN I INCISO S), 95 QUINQUIES FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES FINALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICADO EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022. SEGUNDO: SE TURNA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE ENVÍEN LAS ADECUACIONES FINALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN Y A SU VEZ, SEA REMITIDO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LOS EFECTOS CONDUCTENTES. ES CUÁNTO.

EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR DE MANERA GENERAL LAS ADECUACIONES FINALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICADO EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, ACTO SEGUIDO PREGUNTA SI ALGUIEN SE RESERVA LA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR DE ALGUNA PARTIDA SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS SOBRE LAS ADECUACIONES FINALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICADO EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR DE MANERA GENERAL Y PARTICULAR LAS ADECUACIONES FINALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICADO EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN I INCISO S), 95 QUINQUIES FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO SE APRUEBAN LAS



ADECUACIONES FINALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICADO EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

SEGUNDO: SE TURNA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE ENVÍEN LAS ADECUACIONES FINALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN Y A SU VEZ, SEA REMITIDO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.

**MUNICIPIO DE HUICHAPAN
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO AL 31/DIC/2022
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliación	Reducción	Modificado
100000	SERVICIOS PERSONALES	\$79,513,081.16	\$17,792,357.01	\$21,817,573.15	\$75,487,865.02
110000	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$58,484,691.58	\$3,354,873.14	\$10,546,226.49	\$51,293,338.23
111000	Dietas	\$5,553,334.80	\$1,388,333.70	\$1,390,706.92	\$5,550,961.58
111001	PAGO DE DIETAS A LA ASAMBLEA MUNICIPAL	\$5,553,334.80	\$1,388,333.70	\$1,390,706.92	\$5,550,961.58
113000	Sueldos base al personal permanente	\$52,931,356.78	\$1,966,539.44	\$9,155,519.57	\$45,742,376.65
113001	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL	\$52,931,356.78	\$1,966,539.44	\$9,155,519.57	\$45,742,376.65
120000	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$2,271,543.80	\$3,739,479.61	\$641,262.82	\$5,369,760.59
121000	Honorarios asimilables a salarios	\$109,960.20	\$42,329.60	\$5,708.52	\$146,581.28
121001	PAGO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$109,960.20	\$42,329.60	\$5,708.52	\$146,581.28
122000	Sueldos base al personal eventual	\$2,161,583.60	\$3,697,150.01	\$635,554.30	\$5,223,179.31
122001	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	\$2,161,583.60	\$3,697,150.01	\$635,554.30	\$5,223,179.31
130000	Remuneraciones adicionales y especiales	\$11,574,922.57	\$3,763,335.89	\$3,328,867.74	\$12,009,390.72
131000	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$110,000.00	\$226,193.20	\$0.00	\$336,193.20
131001	PAGO DE PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS	\$110,000.00	\$226,193.20	\$0.00	\$336,193.20
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$10,524,085.42	\$1,381,687.28	\$2,486,657.99	\$9,419,114.71
132001	PAGO DE PRIMA VACACIONAL	\$928,432.63	\$165,241.11	\$313,281.63	\$780,392.11
132002	PAGO DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$8,821,892.80	\$134,530.05	\$1,652,629.73	\$7,303,793.12
132003	FINIQUITO	\$773,759.99	\$1,081,916.12	\$520,746.63	\$1,334,929.48
134000	Compensaciones	\$940,837.15	\$2,155,455.41	\$842,209.75	\$2,254,082.81
134001	PAGO DE COMPENSACIONES AL PERSONAL	\$940,837.15	\$2,155,455.41	\$842,209.75	\$2,254,082.81
140000	Seguridad Social	\$625,982.64	\$243,701.15	\$313,719.18	\$555,964.61
144000	Aportaciones para seguros	\$625,982.64	\$243,701.15	\$313,719.18	\$555,964.61
144002	PAGO DE SERVICIO MÉDICO	\$625,982.64	\$243,701.15	\$313,719.18	\$555,964.61
150000	Otras prestaciones sociales y económicas	\$5,788,600.96	\$1,835,781.22	\$1,364,971.31	\$6,259,410.87
151000	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$1,213,393.68	\$36,243.93	\$191,933.07	\$1,057,704.54
151001	PAGO DE CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL	\$1,213,393.68	\$36,243.93	\$191,933.07	\$1,057,704.54
152000	Indemnizaciones	\$251,240.00	\$1,122,156.15	\$279,709.96	\$1,093,686.19
152001	PAGO DE INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	\$251,240.00	\$1,122,156.15	\$279,709.96	\$1,093,686.19
154000	Prestaciones contractuales	\$4,253,267.28	\$369,810.00	\$822,628.28	\$3,800,449.00
154001	PAGO DE VALES DE DESPENSA	\$3,874,505.88	\$279,685.00	\$772,016.88	\$3,382,174.00
154002	PAGO DE QUINQUENIOS	\$361,800.00	\$90,125.00	\$33,650.00	\$418,275.00
154006	CANASTILLA DE MATERNIDAD	\$16,961.40	\$0.00	\$16,961.40	\$0.00
155000	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$70,700.00	\$307,571.14	\$70,700.00	\$307,571.14
155001	PAGO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL	\$70,700.00	\$307,571.14	\$70,700.00	\$307,571.14
160000	Previsiones	\$767,339.61	\$4,855,186.00	\$5,622,525.61	\$0.00
161000	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$767,339.61	\$4,855,186.00	\$5,622,525.61	\$0.00
161001	Provisiones sobre remuneraciones	\$767,339.61	\$4,855,186.00	\$5,622,525.61	\$0.00



200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$19,829,654.85	\$13,980,271.19	\$10,040,028.56	\$23,769,897.48
210000	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$2,512,424.67	\$1,213,713.45	\$1,713,384.83	\$2,012,753.29
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$898,447.12	\$471,315.57	\$698,839.65	\$670,923.04
211001	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	\$898,447.12	\$471,315.57	\$698,839.65	\$670,923.04
212000	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$45,010.85	\$51,380.71	\$41,386.53	\$55,005.03
212001	PAGO DE SELLOS OFICIALES	\$29,145.06	\$9,129.00	\$28,194.06	\$10,080.00
212002	PAGO DE IMPRESIONES	\$15,865.79	\$42,251.71	\$13,192.47	\$44,925.03
214000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$550,375.78	\$216,230.25	\$485,922.19	\$280,683.84
214001	PAGO DE TONERS Y TINTAS	\$531,716.87	\$196,430.25	\$467,302.30	\$260,844.82
214002	PAGO POR EQUIPOS MENORES DE GRABACIÓN DE DATOS	\$18,658.91	\$19,800.00	\$18,619.89	\$19,839.02
215000	Material impreso e información digital	\$62,482.24	\$128,252.97	\$20,000.00	\$170,735.21
215001	PAGO DE LIBROS PERIODICOS Y REVISTAS	\$62,482.24	\$128,252.97	\$20,000.00	\$170,735.21
216000	Material de limpieza	\$469,438.23	\$262,062.26	\$200,495.35	\$531,005.14
216001	PAGO POR MATERIAL DE LIMPIEZA	\$469,438.23	\$262,062.26	\$200,495.35	\$531,005.14
218000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$486,670.45	\$84,471.69	\$266,741.11	\$304,401.03
218001	PAGO DE FORMAS Y PAPELERÍA OFICIAL	\$486,670.45	\$53,359.28	\$260,753.70	\$279,276.03
218002	PAGO DE FORMAS PARA EL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	\$0.00	\$31,112.41	\$5,987.41	\$25,125.00
220000	Alimentos y utensilios	\$1,129,890.53	\$773,986.06	\$437,094.52	\$1,466,782.07
221000	Productos alimenticios para personas	\$1,073,208.42	\$694,757.04	\$393,480.84	\$1,374,484.62
221002	PAGO POR ALIMENTACION EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE SALUD	\$88,624.17	\$129,288.15	\$52,314.21	\$165,598.11
221003	PAGO POR ALIMENTACIÓN EN PROGRAS DE SEGURIDAD SOCIAL	\$19,409.43	\$25,305.77	\$1,000.00	\$43,715.20
221005	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS CULTURALES Y RECREATIVOS	\$361,603.29	\$228,956.63	\$192,164.23	\$398,395.69
221006	PAGO POR ALIMENTACIÓN A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	\$280,684.94	\$228,648.31	\$82,459.39	\$426,873.86
221007	PAGO DE ALIMENTACIÓN POR ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$138,176.59	\$66,858.18	\$65,543.01	\$139,491.76
221008	PAGO POR ALIMENTACIÓN A INTERNOS	\$184,710.00	\$15,700.00	\$0.00	\$200,410.00
222000	Productos alimenticios para animales	\$4,210.04	\$1,755.00	\$4,210.04	\$1,755.00
222001	Alimentación de Animales	\$4,210.04	\$1,755.00	\$4,210.04	\$1,755.00
223000	Utensilios para el servicio de alimentación	\$52,472.07	\$77,474.02	\$39,403.64	\$90,542.45
223001	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$0.00	\$7,881.75	\$418.10	\$7,463.65
223002	PAGO POR MATERIAL DESECHABLE	\$52,472.07	\$69,592.27	\$38,985.54	\$83,078.80
230000	Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$362,202.54	\$404,592.98	\$154,138.80	\$612,656.72
231000	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	\$0.00	\$17,120.76	\$0.00	\$17,120.76
231005	Materias primas, productos alimenticios	\$0.00	\$17,120.76	\$0.00	\$17,120.76
234000	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	\$130,803.33	\$40,739.30	\$2,000.00	\$169,542.63
234001	Gas Licuado del Petroleo	\$130,803.33	\$40,739.30	\$2,000.00	\$169,542.63
236000	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	\$111,289.74	\$336,835.02	\$45,194.34	\$402,930.42
236001	PAGO POR PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$111,289.74	\$336,835.02	\$45,194.34	\$402,930.42
237000	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	\$35,045.25	\$9,897.90	\$21,880.24	\$23,062.91
237001	PAGO POR PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE	\$35,045.25	\$9,897.90	\$21,880.24	\$23,062.91
238000	Mercancías adquiridas para su comercialización	\$85,064.22	\$0.00	\$85,064.22	\$0.00
238001	Mercancías adquiridas para su comercialización	\$85,064.22	\$0.00	\$85,064.22	\$0.00
240000	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$2,531,754.31	\$2,164,544.60	\$1,183,674.26	\$3,512,624.65
241000	Productos minerales no metálicos	\$33,840.90	\$6,550.00	\$33,840.90	\$6,550.00
241001	Productos minerales no metálicos	\$33,840.90	\$6,550.00	\$33,840.90	\$6,550.00



242000	Cemento y productos de concreto	\$201,742.16	\$716,363.25	\$128,502.16	\$789,603.25
242001	PAGO POR CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$201,742.16	\$716,363.25	\$128,502.16	\$789,603.25
243000	Cal, yeso y productos de yeso	\$16,276.34	\$93,483.70	\$16,060.00	\$93,700.04
243001	PAGO POR CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$16,276.34	\$93,483.70	\$16,060.00	\$93,700.04
244000	Madera y productos de madera	\$97,406.48	\$32,941.28	\$82,159.17	\$48,188.59
244001	PAGO POR MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$97,406.48	\$32,941.28	\$82,159.17	\$48,188.59
245000	Vidrio y productos de vidrio	\$3,181.50	\$5,400.00	\$26.13	\$8,555.37
245001	PAGO POR VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$3,181.50	\$5,400.00	\$26.13	\$8,555.37
246000	Material eléctrico y electrónico	\$1,572,853.24	\$433,977.37	\$655,995.03	\$1,350,835.58
246001	PAGO POR MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	\$1,572,853.24	\$172,143.28	\$655,994.87	\$1,089,001.65
246002	Material Electrónico	\$0.00	\$261,834.09	\$0.16	\$261,833.93
247000	Artículos metálicos para la construcción	\$291,164.95	\$575,405.35	\$157,981.63	\$708,588.67
247001	PAGO POR ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$291,164.95	\$575,405.35	\$157,981.63	\$708,588.67
248000	Materiales complementarios	\$7,182.20	\$0.00	\$7,182.20	\$0.00
248001	PAGO POR MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$7,182.20	\$0.00	\$7,182.20	\$0.00
249000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$308,106.54	\$300,423.65	\$101,927.04	\$506,603.15
249001	PAGO POR OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$308,106.54	\$300,423.65	\$101,927.04	\$506,603.15
250000	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$1,753,093.02	\$730,684.63	\$481,072.61	\$2,002,705.04
252000	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$9,902.04	\$7,500.00	\$9,631.01	\$7,771.03
252001	PAGO POR FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	\$9,902.04	\$7,500.00	\$9,631.01	\$7,771.03
253000	Medicinas y productos farmacéuticos	\$1,703,074.88	\$681,540.66	\$435,884.86	\$1,948,730.68
253001	PAGO DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO	\$1,356,304.90	\$577,011.62	\$168,527.96	\$1,764,788.56
253002	PAGO DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO	\$195,961.34	\$89,449.04	\$144,152.26	\$141,258.12
253003	Contingencia COVID-19	\$150,808.64	\$15,080.00	\$123,204.64	\$42,684.00
254000	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$8,201.20	\$0.00	\$8,201.20	\$0.00
254001	Materiales y Suministros Médicos	\$8,201.20	\$0.00	\$8,201.20	\$0.00
256000	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$31,914.90	\$39,613.97	\$27,355.54	\$44,173.33
256001	PAGO DE FIBRAS SINTETICAS HULES Y DERIVADOS	\$31,914.90	\$39,613.97	\$27,355.54	\$44,173.33
259000	Otros productos químicos	\$0.00	\$2,030.00	\$0.00	\$2,030.00
259001	Otros productos químicos	\$0.00	\$2,030.00	\$0.00	\$2,030.00
260000	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$7,491,874.14	\$1,997,524.46	\$1,491,259.76	\$7,998,138.84
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$7,491,874.14	\$1,997,524.46	\$1,491,259.76	\$7,998,138.84
261001	PAGO POR COMBUSTIBLES	\$7,488,346.70	\$1,952,212.68	\$1,487,722.61	\$7,952,836.77
261002	PAGO POR ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES	\$3,527.44	\$45,311.78	\$3,537.15	\$45,302.07
270000	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$1,321,588.68	\$731,494.13	\$774,620.63	\$1,278,462.18
271000	Vestuario y uniformes	\$818,644.07	\$698,146.69	\$318,373.17	\$1,198,417.59
271001	PAGO DE VESTUARIO Y UNIFORMES	\$818,644.07	\$698,146.69	\$318,373.17	\$1,198,417.59
272000	Prendas de seguridad y protección personal	\$477,262.55	\$25,620.16	\$439,679.27	\$63,203.44
272001	PAGO DE PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$477,262.55	\$25,620.16	\$439,679.27	\$63,203.44
273000	Artículos deportivos	\$22,846.81	\$279.10	\$15,519.09	\$7,606.82
273001	PAGO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$22,846.81	\$279.10	\$15,519.09	\$7,606.82
274000	Productos textiles	\$2,835.25	\$7,448.18	\$1,049.10	\$9,234.33
274001	PAGO POR PRODUCTOS TEXTILES	\$2,835.25	\$7,448.18	\$1,049.10	\$9,234.33
280000	Materiales y suministros para seguridad	\$100,000.00	\$2,604,932.99	\$2,686,396.00	\$18,536.99



282000	Materiales de seguridad pública	\$100,000.00	\$2,604,932.99	\$2,686,396.00	\$18,536.99
282001	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$100,000.00	\$2,604,932.99	\$2,686,396.00	\$18,536.99
290000	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$2,626,826.96	\$3,358,797.89	\$1,118,387.15	\$4,867,237.70
291000	Herramientas menores	\$162,653.10	\$1,371,192.60	\$109,179.56	\$1,424,666.14
291001	PAGO POR HERRAMIENTAS MENORES	\$117,118.72	\$158,172.19	\$40,301.56	\$234,989.35
291002	PAGO DE BIENES DE CONSUMO	\$45,534.38	\$21,111.61	\$30,441.30	\$36,204.69
291003	PAGO POR INSTALACION, REPARACION, Y MTTO CAPOSA	\$0.00	\$1,191,908.80	\$38,436.70	\$1,153,472.10
292000	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$18,055.60	\$63,717.66	\$18,521.98	\$63,251.28
292001	PAGO DE MATERIAL DE CERRAJERÍA	\$18,055.60	\$8,556.48	\$14,830.26	\$11,781.82
292002	PAGO POR ARTÍCLOS DE PLOMERÍA	\$0.00	\$55,161.18	\$3,691.72	\$51,469.46
293000	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$0.00	\$7,045.00	\$7,000.00	\$45.00
293001	PAGO POR REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO	\$0.00	\$7,045.00	\$7,000.00	\$45.00
294000	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$83,143.31	\$129,869.63	\$39,606.49	\$173,406.45
294001	PAGO POR REFACCIONES MENORES Y ACCESORIOS AL EQUIPO DE COMPUTO (INTERNOS)	\$78,988.27	\$97,778.61	\$29,490.47	\$147,276.41
294002	PAGO POR REFACCIONES MENORES Y ACCESORIOS AL EQUIPO DE COMPUTO (EXTERNOS)	\$4,155.04	\$32,091.02	\$10,116.02	\$26,130.04
296000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$1,956,449.85	\$1,198,016.34	\$813,182.01	\$2,341,284.18
296001	PAGO POR NEUMÁTICOS Y CÁMARAS (EQUIPO DE TRANSPORTE)	\$424,882.45	\$348,056.25	\$175,088.68	\$597,850.02
296002	PAGO POR REFACCIONES (EQUIPO DE TRANSPORTE)	\$1,531,567.40	\$849,960.09	\$638,093.33	\$1,743,434.16
298000	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$381,457.01	\$584,659.14	\$111,457.01	\$854,659.14
298001	PAGO POR NEUMÁTICOS Y CÁMARAS (MAQUINARIA)	\$0.00	\$70,493.62	\$0.00	\$70,493.62
298002	PAGO POR REFACCIONES PARA MAQUINARIA	\$381,457.01	\$514,165.52	\$111,457.01	\$784,165.52
299000	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$25,068.09	\$4,297.52	\$19,440.10	\$9,925.51
299001	PAGO DE OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	\$25,068.09	\$4,297.52	\$19,440.10	\$9,925.51
300000	SERVICIOS GENERALES	\$26,432,104.48	\$16,924,697.98	\$9,192,288.40	\$34,164,514.06
310000	Servicios básicos	\$12,482,502.18	\$2,009,961.37	\$2,077,008.07	\$12,415,455.48
311000	Energía eléctrica	\$10,593,250.25	\$800.00	\$289,578.25	\$10,304,472.00
311001	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$10,593,250.25	\$0.00	\$289,480.25	\$10,303,770.00
311002	PAGO DE ENERGÍA ELECTRICA	\$0.00	\$800.00	\$98.00	\$702.00
313000	Agua	\$727,200.00	\$1,503,163.90	\$1,400,239.71	\$830,124.19
313001	PAGO POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE	\$727,200.00	\$1,503,163.90	\$1,400,239.71	\$830,124.19
314000	Telefonía tradicional	\$1,160,328.99	\$266,279.85	\$387,190.11	\$1,039,418.73
314001	PAGO POR TELEFONÍA TRADICIONAL	\$1,160,328.99	\$266,279.85	\$387,190.11	\$1,039,418.73
317000	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$0.00	\$238,477.51	\$0.00	\$238,477.51
317001	Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales	\$0.00	\$238,477.51	\$0.00	\$238,477.51
318000	Servicios postales y telegráficos	\$1,722.94	\$1,240.11	\$0.00	\$2,963.05
318001	PAGO POR SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$1,722.94	\$1,240.11	\$0.00	\$2,963.05
320000	Servicios de arrendamiento	\$1,689,803.57	\$1,507,012.85	\$952,734.74	\$2,244,081.68
321000	Arrendamiento de terrenos	\$180,455.89	\$0.00	\$180,455.89	\$0.00
321001	PAGO DE ARRENDAMIENTO DE POZO TAGUI	\$180,455.89	\$0.00	\$180,455.89	\$0.00
322000	Arrendamiento de edificios	\$739,564.84	\$169,416.60	\$277,726.31	\$631,255.13
322001	PAGO POR ARRENDAMIENTO DEL INSTITUTO HUCHAPENSE	\$152,617.93	\$0.00	\$99,104.71	\$53,513.22



322002	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	\$147,621.60	\$97,440.00	\$147,621.60	\$97,440.00
322003	PAGO POR ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO OFICINAS DEL INE	\$89,325.31	\$6,976.60	\$0.00	\$96,301.91
322006	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE BODEGA	\$350,000.00	\$29,000.00	\$31,000.00	\$348,000.00
322007	ARRENDAMIENTO DE CAIC	\$0.00	\$36,000.00	\$0.00	\$36,000.00
323000	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$412,342.66	\$1,188,080.48	\$140,565.70	\$1,459,857.44
323001	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$385,342.66	\$1,146,948.94	\$133,676.46	\$1,398,615.14
323002	Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado	\$27,000.00	\$41,131.54	\$6,889.24	\$61,242.30
325000	Arrendamiento de equipo de transporte	\$78,141.68	\$66,702.01	\$68,321.68	\$76,522.01
325001	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$78,141.68	\$66,702.01	\$68,321.68	\$76,522.01
326000	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$279,298.50	\$0.00	\$279,298.50	\$0.00
326001	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$279,298.50	\$0.00	\$279,298.50	\$0.00
327000	Arrendamiento de activos intangibles	\$0.00	\$80,261.76	\$6,366.66	\$73,895.10
327001	Arrendamiento de activos intangibles	\$0.00	\$80,261.76	\$6,366.66	\$73,895.10
329000	Otros arrendamientos	\$0.00	\$2,552.00	\$0.00	\$2,552.00
329001	Otros arrendamientos	\$0.00	\$2,552.00	\$0.00	\$2,552.00
330000	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$1,717,240.01	\$3,517,243.40	\$1,093,869.30	\$4,140,614.11
331000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$111,352.50	\$0.00	\$84,002.50	\$27,350.00
331002	PAGO POR SERVICIOS DE CONTABILIDAD	\$111,352.50	\$0.00	\$84,002.50	\$27,350.00
332000	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$34,103.66	\$0.00	\$34,103.66	\$0.00
332001	PAGO POR SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA	\$34,103.66	\$0.00	\$34,103.66	\$0.00
333000	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$191,287.21	\$149,999.99	\$191,287.21	\$149,999.99
333001	PAGO POR SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	\$191,287.21	\$149,999.99	\$191,287.21	\$149,999.99
334000	Servicios de capacitación	\$304,000.00	\$91,754.33	\$385,662.33	\$10,092.00
334001	PAGO POR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$304,000.00	\$91,754.33	\$385,662.33	\$10,092.00
336000	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$717,085.39	\$113,741.35	\$176,787.58	\$654,039.16
336001	PAGO POR SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	\$551,337.00	\$90,989.90	\$176,787.58	\$465,539.32
336004	PAGO POR SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RECAUDACION DEL DAP	\$165,748.39	\$22,751.45	\$0.00	\$188,499.84
339000	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$359,411.25	\$3,161,747.73	\$222,026.02	\$3,299,132.96
339001	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	\$228,656.75	\$3,161,747.73	\$91,271.52	\$3,299,132.96
339003	Prestación de Servicios Profesionales	\$130,754.50	\$0.00	\$130,754.50	\$0.00
340000	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$1,108,733.51	\$718,958.40	\$391,417.16	\$1,436,274.75
341000	Servicios financieros y bancarios	\$25,000.00	\$157.27	\$25,000.00	\$157.27
341001	Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios	\$0.00	\$82.95	\$0.00	\$82.95
341002	Obligaciones a cargo de la Tesorería	\$25,000.00	\$74.32	\$25,000.00	\$74.32
345000	Seguro de bienes patrimoniales	\$1,048,747.19	\$371,499.82	\$361,049.24	\$1,059,197.77
345001	PAGO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$1,048,747.19	\$371,499.82	\$361,049.24	\$1,059,197.77
347000	Fletes y maniobras	\$34,986.32	\$346,800.00	\$5,367.92	\$376,418.40
347001	PAGO DE FLETES Y MANIOBRAS	\$34,986.32	\$346,800.00	\$5,367.92	\$376,418.40
349000	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$0.00	\$501.31	\$0.00	\$501.31
349001	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$0.00	\$501.31	\$0.00	\$501.31
350000	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$2,878,207.61	\$828,646.09	\$1,807,073.45	\$1,899,780.25



351000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$347,183.78	\$123,070.65	\$309,582.72	\$160,671.71
351001	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CAMPOS DEPORTIVOS	\$260,180.76	\$38,070.65	\$233,209.96	\$65,041.45
351002	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	\$87,003.02	\$85,000.00	\$76,372.76	\$95,630.26
352000	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$76,156.02	\$62,218.80	\$78,280.02	\$60,094.80
352001	PAGO POR INSTALACION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$58,218.80	\$2,320.00	\$55,898.80
352002	Mantenimiento de Equipo y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación	\$76,156.02	\$4,000.00	\$75,960.02	\$4,196.00
353000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$15,142.93	\$8,541.07	\$0.00	\$23,684.00
353001	Mantenimiento de bienes informáticos	\$15,142.93	\$8,541.07	\$0.00	\$23,684.00
355000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$1,111,240.81	\$235,780.08	\$667,995.85	\$679,025.04
355001	PAGO POR REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,111,240.81	\$235,780.08	\$667,995.85	\$679,025.04
357000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$958,469.79	\$262,652.19	\$492,319.53	\$728,802.45
357001	PAGO POR INSTALACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	\$526,790.73	\$233,928.97	\$77,305.19	\$683,414.51
357002	PAGO POR INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	\$42,863.66	\$28,723.22	\$26,198.94	\$45,387.94
357003	PAGO POR INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CAPOSA	\$388,815.40	\$0.00	\$388,815.40	\$0.00
358000	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$40,086.29	\$18,535.20	\$36,745.49	\$21,876.00
358001	PAGO POR SERVICIOS DE LIMPIEZA	\$40,086.29	\$18,535.20	\$36,745.49	\$21,876.00
359000	Servicios de jardinería y fumigación	\$329,927.99	\$117,848.10	\$222,149.84	\$225,626.25
359001	PAGO POR SERVICIO DE FUMIGACIÓN	\$298,636.88	\$117,848.10	\$190,858.73	\$225,626.25
359002	PAGO POR SERVICIOS DE JARDINERIA	\$31,291.11	\$0.00	\$31,291.11	\$0.00
360000	Servicios de comunicación social y publicidad	\$448,783.93	\$301,831.21	\$374,521.05	\$376,094.09
361000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$448,783.93	\$301,831.21	\$374,521.05	\$376,094.09
361001	PAGO DE DIFUSION POR RADIO TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$358,574.62	\$270,018.25	\$285,908.74	\$342,684.13
361002	Impresiones y Publicaciones Oficiales	\$90,209.31	\$31,812.96	\$88,612.31	\$33,409.96
370000	Servicios de traslado y viáticos	\$325,549.64	\$460,102.83	\$117,080.71	\$668,571.76
375000	Viáticos en el país	\$222,361.61	\$386,729.98	\$59,399.73	\$549,691.86
375001	PAGO DE VIÁTICOS AL PERSONAL	\$222,361.61	\$386,729.98	\$59,399.73	\$549,691.86
379000	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$103,188.03	\$73,372.85	\$57,680.98	\$118,879.90
379001	PAGO POR OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$103,188.03	\$73,372.85	\$57,680.98	\$118,879.90
380000	Servicios oficiales	\$3,548,596.47	\$6,171,346.40	\$1,825,039.41	\$7,894,903.46
381000	Gastos de ceremonial	\$179,004.25	\$176,038.25	\$31,222.34	\$323,820.16
381001	PAGO DE GASTOS DE CEREMONIAL	\$179,004.25	\$176,038.25	\$31,222.34	\$323,820.16
382000	Gastos de orden social y cultural	\$133,121.83	\$47,626.22	\$55,336.63	\$125,411.42
382001	PAGO DE GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$133,121.83	\$47,626.22	\$55,336.63	\$125,411.42
383000	Congresos y convenciones	\$0.00	\$764,000.00	\$939.24	\$763,060.76
383001	Congresos, Convenciones	\$0.00	\$764,000.00	\$939.24	\$763,060.76
384000	Exposiciones	\$3,236,470.39	\$5,174,681.93	\$1,728,541.20	\$6,682,611.12
384001	PAGO POR FESTIVIDADES PÚBLICAS	\$1,955,579.94	\$3,338,925.93	\$1,621,601.09	\$3,672,904.78
384002	PAGO POR FERIAS Y EXPOSICIONES	\$1,280,890.45	\$1,835,756.00	\$106,940.11	\$3,009,706.34
385000	Gastos de representación	\$0.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00
385001	Gastos de representación	\$0.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00
390000	Otros servicios generales	\$2,232,687.56	\$1,409,595.43	\$553,544.51	\$3,088,738.48
392000	Impuestos y derechos	\$770,156.04	\$231,172.01	\$341,196.04	\$660,132.01



392002	PAGO DE TENENCIAS	\$113,656.04	\$23,186.01	\$33,261.04	\$103,581.01
392003	PAGO POR CONCESIÓN ZONA FEDERAL CONAGUA	\$656,500.00	\$193,000.00	\$307,935.00	\$541,565.00
392005	Pago de otros impuestos	\$0.00	\$14,986.00	\$0.00	\$14,986.00
398000	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$1,437,343.16	\$1,172,835.58	\$207,250.74	\$2,402,928.00
398001	PAGO DE IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	\$1,437,343.16	\$848,108.58	\$207,250.74	\$2,078,201.00
398002	IMPUESTO SOBRE NOMINAS DE EJERC. ANT.	\$0.00	\$324,727.00	\$0.00	\$324,727.00
399000	Otros servicios generales	\$25,188.36	\$5,587.84	\$5,097.73	\$25,678.47
399006	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (VALES)	\$22,472.13	\$688.51	\$2,729.50	\$20,431.14
399007	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (COBROS CON TARJETA)	\$2,716.23	\$4,899.33	\$2,368.23	\$5,247.33
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$14,875,921.68	\$2,973,822.80	\$6,362,083.03	\$11,487,661.45
410000	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$2,170,957.60	\$326,800.00	\$381,957.60	\$2,115,800.00
414000	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$2,170,957.60	\$326,800.00	\$381,957.60	\$2,115,800.00
414001	APOYO AL DIF MUNICIPAL	\$2,170,957.60	\$326,800.00	\$381,957.60	\$2,115,800.00
420000	Transferencias al resto del sector público	\$1,423,325.38	\$1,000,000.00	\$826,157.38	\$1,597,168.00
421000	Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$800,000.00	\$1,000,000.00	\$800,000.00	\$1,000,000.00
421002	Transferencias Directas	\$800,000.00	\$0.00	\$800,000.00	\$0.00
421006	Aportación Programa Proagua CEEAA-0730/2022	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00
424000	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	\$623,325.38	\$0.00	\$26,157.38	\$597,168.00
424001	PAGO DE APOYO AL DIF ESTATAL	\$79,200.00	\$0.00	\$0.00	\$79,200.00
424002	PAGO DE APOYO A LA SUBSECRETARÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR	\$241,833.50	\$0.00	\$11,625.50	\$230,208.00
424003	PAGO DE APOYO PARA MANTENIMIENTO DEL CRIH	\$302,291.88	\$0.00	\$14,531.88	\$287,760.00
440000	Ayudas sociales	\$7,444,736.26	\$1,337,368.30	\$5,096,736.36	\$3,685,368.20
441000	Ayudas sociales a personas	\$1,368,592.78	\$201,718.07	\$807,124.55	\$763,186.30
441001	PAGO POR AYUDAS PARA GASTOS DE FUNERAL	\$58,077.00	\$61,137.60	\$29,289.60	\$89,925.00
441002	PAGO POR AYUDAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	\$882,142.47	\$74,060.83	\$584,683.80	\$371,519.50
441003	PAGO DE AYUDAS PARA SERVICIOS Y GASTOS MÉDICOS	\$274,229.28	\$32,916.75	\$83,735.95	\$223,410.08
441004	PAGO DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$154,144.03	\$33,602.89	\$109,415.20	\$78,331.72
442000	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$972,713.00	\$149,400.00	\$786,413.00	\$335,700.00
442001	PAGO DE BECAS A ESTUDIANTES	\$972,713.00	\$149,400.00	\$786,413.00	\$335,700.00
443000	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$748,403.85	\$161,449.59	\$558,144.88	\$351,708.56
443001	PAGO DE AYUDAS A CONAFE	\$3,050.42	\$0.00	\$3,050.42	\$0.00
443002	PAGO DE AYUDAS A EDUCACIÓN PREESCOLAR	\$159,850.28	\$6,303.85	\$80,649.76	\$85,504.37
443003	PAGO DE AYUDAS A EDUCACIÓN PRIMARIA	\$261,473.40	\$78,106.83	\$214,351.30	\$125,228.93
443004	PAGO DE AYUDAS A EDUCACIÓN SECUNDARIA	\$181,039.69	\$4,293.82	\$168,070.63	\$17,262.88
443005	PAGO DE AYUDAS A EDUCACIÓN MEDIO SUPERIOR	\$129,408.87	\$71,379.56	\$81,576.05	\$119,212.38
443006	PAGO DE AYUDAS A EDUCACIÓN SUPERIOR	\$13,581.19	\$1,365.53	\$10,446.72	\$4,500.00
445000	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$4,355,026.63	\$824,800.64	\$2,945,053.93	\$2,234,773.34
445001	PAGO DE AYUDA A INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES	\$334,496.91	\$82,106.22	\$194,929.18	\$221,673.95
445002	PAGO DE APOYO A COMUNIDADES	\$3,785,034.45	\$732,107.30	\$2,521,124.75	\$1,996,017.00
445003	REHABILITACION DE CALLES	\$235,495.27	\$10,587.12	\$229,000.00	\$17,082.39
450000	Pensiones y jubilaciones	\$3,836,902.44	\$309,654.50	\$57,231.69	\$4,089,325.25
451000	Pensiones	\$3,554,832.36	\$309,654.50	\$0.00	\$3,864,486.86
451001	Pensiones	\$3,554,832.36	\$309,654.50	\$0.00	\$3,864,486.86
459000	Otras pensiones y jubilaciones	\$282,070.08	\$0.00	\$57,231.69	\$224,838.39



459001	Otras pensiones y jubilaciones "Post-Mortem"	\$282,070.08	\$0.00	\$57,231.69	\$224,838.39
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,660,469.52	\$23,273,400.34	\$3,490,677.50	\$21,443,192.36
510000	Mobiliario y equipo de administración	\$251,831.57	\$3,593,954.20	\$216,736.56	\$3,629,049.21
511000	Muebles de oficina y estantería	\$28,225.46	\$104,915.00	\$28,225.46	\$104,915.00
511001	ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$28,225.46	\$104,915.00	\$28,225.46	\$104,915.00
513000	Bienes artísticos, culturales y científicos	\$0.00	\$2,088,069.60	\$0.00	\$2,088,069.60
513001	ADQUISICIÓN DE BINES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	\$0.00	\$2,088,069.60	\$0.00	\$2,088,069.60
515000	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$159,374.74	\$1,354,419.60	\$121,879.73	\$1,391,914.61
515001	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$159,374.74	\$1,354,419.60	\$121,879.73	\$1,391,914.61
519000	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$64,231.37	\$46,550.00	\$66,631.37	\$44,150.00
519001	Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	\$64,231.37	\$46,550.00	\$66,631.37	\$44,150.00
520000	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00	\$2,107,620.02	\$33,580.00	\$2,074,040.02
521000	Equipos y aparatos audiovisuales	\$0.00	\$74,640.02	\$33,270.00	\$41,370.02
521001	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$0.00	\$74,640.02	\$33,270.00	\$41,370.02
523000	Cámaras fotográficas y de video	\$0.00	\$2,032,980.00	\$310.00	\$2,032,670.00
523001	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$0.00	\$2,032,980.00	\$310.00	\$2,032,670.00
530000	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	\$74,460.40	\$0.00	\$74,460.40
531000	Equipo médico y de laboratorio	\$0.00	\$74,460.40	\$0.00	\$74,460.40
531001	Equipo médico y de laboratorio	\$0.00	\$74,460.40	\$0.00	\$74,460.40
540000	Vehículos y equipo de transporte	\$1,290,361.61	\$11,532,435.07	\$2,807,100.36	\$10,015,696.32
541000	Vehículos y equipo terrestre	\$1,290,361.61	\$11,476,136.07	\$2,807,100.36	\$9,959,397.32
541001	ADQUISICIÓN DE AUTOMOVILES Y CAMIONES	\$1,290,361.61	\$11,476,136.07	\$2,807,100.36	\$9,959,397.32
542000	Carrocerías y remolques	\$0.00	\$34,800.00	\$0.00	\$34,800.00
542001	Carrocerías y remolques	\$0.00	\$34,800.00	\$0.00	\$34,800.00
549000	Otros equipos de transporte	\$0.00	\$21,499.00	\$0.00	\$21,499.00
549001	Otros equipos de transporte	\$0.00	\$21,499.00	\$0.00	\$21,499.00
550000	Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	\$747,241.19	\$0.00	\$747,241.19
551000	Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	\$747,241.19	\$0.00	\$747,241.19
551001	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	\$747,241.19	\$0.00	\$747,241.19
560000	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$118,276.34	\$5,059,689.46	\$332,338.47	\$4,845,627.33
562000	Maquinaria y equipo industrial	\$0.00	\$4,725,510.84	\$230,493.37	\$4,495,017.47
562001	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$0.00	\$4,725,510.84	\$230,493.37	\$4,495,017.47
563000	Maquinaria y equipo de construcción	\$0.00	\$37,400.00	\$0.00	\$37,400.00
563001	Equipo de Construcción	\$0.00	\$37,400.00	\$0.00	\$37,400.00
565000	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$0.00	\$124,317.60	\$1,293.60	\$123,024.00
565001	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$0.00	\$124,317.60	\$1,293.60	\$123,024.00
567000	Herramientas y máquinas-herramienta	\$64,248.90	\$116,781.02	\$38,844.06	\$142,185.86
567001	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA	\$64,248.90	\$116,781.02	\$38,844.06	\$142,185.86
569000	Otros equipos	\$54,027.44	\$55,680.00	\$61,707.44	\$48,000.00
569001	ADQUISICIÓN DE OTROS EQUIPOS	\$54,027.44	\$55,680.00	\$61,707.44	\$48,000.00
590000	Activos intangibles	\$0.00	\$158,000.00	\$100,922.11	\$57,077.89
597000	Licencias informáticas e intelectuales	\$0.00	\$158,000.00	\$100,922.11	\$57,077.89
597001	Licencias informáticas e intelectuales	\$0.00	\$158,000.00	\$100,922.11	\$57,077.89
600000	INVERSION PUBLICA	\$24,094,307.79	\$73,412,010.23	\$53,223,918.79	\$44,282,399.23
610000	Obra pública en bienes de dominio público	\$135,209.79	\$65,819,245.31	\$26,012,946.79	\$39,941,508.31
611000	Edificación habitacional	\$0.00	\$272,806.92	\$0.00	\$272,806.92
611001	Edificación habitacional	\$0.00	\$272,806.92	\$0.00	\$272,806.92



612000	Edificación no habitacional	\$0.00	\$1,491,580.68	\$400,000.00	\$1,091,580.68
612001	Edificación no habitacional	\$0.00	\$1,491,580.68	\$400,000.00	\$1,091,580.68
614000	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$0.00	\$35,458,883.99	\$11,765,888.95	\$23,692,995.04
614001	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$0.00	\$35,458,883.99	\$11,765,888.95	\$23,692,995.04
615000	Construcción de vías de comunicación	\$135,209.79	\$28,595,973.72	\$13,847,057.84	\$14,884,125.67
615001	Construcción de vías de comunicación	\$135,209.79	\$14,884,125.67	\$135,209.79	\$14,884,125.67
615099	OBRAS Y ACCIONES PENDIENTES DE VALIDAR	\$0.00	\$13,711,848.05	\$13,711,848.05	\$0.00
620000	Obra pública en bienes propios	\$23,959,098.00	\$7,592,764.92	\$27,210,972.00	\$4,340,890.92
622000	Edificación no habitacional	\$23,959,098.00	\$7,592,764.92	\$27,210,972.00	\$4,340,890.92
622099	OBRAS Y ACCIONES PENDIENTES DE VALIDAR	\$23,959,098.00	\$7,592,764.92	\$27,210,972.00	\$4,340,890.92
	Total	\$166,405,539.48	\$148,356,559.55	\$104,126,569.43	\$210,635,529.60

MUNICIPIO DE HUICHAPAN
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL 01/ENE/2022 AL 31/DIC/2022

Ejercicio del Presupuesto		Egresos Aprobado Al 31/12/2022	Ampliaciones (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Pagado	Subejercicio
401	REPO RECURSOS PROPIOS					
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$11,462,478.26	-\$928,079.71	\$10,534,398.55	\$10,534,398.55	\$0.00
11000	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$5,553,334.80	-\$1,390,706.92	\$4,162,627.88	\$4,162,627.88	\$0.00
11100	Dietas	\$5,553,334.80	-\$1,390,706.92	\$4,162,627.88	\$4,162,627.88	\$0.00
11100	PAGO DE DIETAS A LA ASAMBLEA MUNICIPAL	\$5,553,334.80	-\$1,390,706.92	\$4,162,627.88	\$4,162,627.88	\$0.00
12000	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$2,107,923.80	\$1,134,094.54	\$3,242,018.34	\$3,242,018.34	\$0.00
12100	Honorarios asimilables a salarios	\$109,960.20	\$36,621.08	\$146,581.28	\$146,581.28	\$0.00
12100	PAGO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$109,960.20	\$36,621.08	\$146,581.28	\$146,581.28	\$0.00
12200	Sueldos base al personal eventual	\$1,997,963.60	\$1,097,473.46	\$3,095,437.06	\$3,095,437.06	\$0.00
12200	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	\$1,997,963.60	\$1,097,473.46	\$3,095,437.06	\$3,095,437.06	\$0.00
13000	Remuneraciones adicionales y especiales	\$1,585,551.62	-\$173,321.25	\$1,412,230.37	\$1,412,230.37	\$0.00
13100	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$110,000.00	\$226,193.20	\$336,193.20	\$336,193.20	\$0.00
13100	PAGO DE PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS	\$110,000.00	\$226,193.20	\$336,193.20	\$336,193.20	\$0.00
13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$746,489.99	\$256,514.49	\$1,003,004.48	\$1,003,004.48	\$0.00
13200	FINQUITO	\$746,489.99	\$256,514.49	\$1,003,004.48	\$1,003,004.48	\$0.00
13400	Compensaciones	\$729,061.63	-\$656,028.94	\$73,032.69	\$73,032.69	\$0.00
13400	PAGO DE COMPENSACIONES AL PERSONAL	\$729,061.63	-\$656,028.94	\$73,032.69	\$73,032.69	\$0.00
14000	Seguridad Social	\$625,982.64	-\$279,985.52	\$345,997.12	\$345,997.12	\$0.00
14400	Aportaciones para seguros	\$625,982.64	-\$279,985.52	\$345,997.12	\$345,997.12	\$0.00
14400	PAGO DE SERVICIO MÉDICO	\$625,982.64	-\$279,985.52	\$345,997.12	\$345,997.12	\$0.00
15000	Otras prestaciones sociales y económicas	\$1,589,685.40	-\$218,160.56	\$1,371,524.84	\$1,371,524.84	\$0.00
15200	Indemnizaciones	\$251,240.00	-\$50,886.30	\$200,353.70	\$200,353.70	\$0.00
15200	PAGO DE INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	\$251,240.00	-\$50,886.30	\$200,353.70	\$200,353.70	\$0.00



15400 0	Prestaciones contractuales	\$1,267,745.40	-\$250,145.40	\$1,017,600.00	\$1,017,600.00	\$0.00
15400 1	PAGO DE VALES DE DESPENSA	\$1,250,784.00	-\$233,184.00	\$1,017,600.00	\$1,017,600.00	\$0.00
15400 6	CANASTILLA DE MATERNIDAD	\$16,961.40	-\$16,961.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15500 0	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$70,700.00	\$82,871.14	\$153,571.14	\$153,571.14	\$0.00
15500 1	PAGO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL	\$70,700.00	\$82,871.14	\$153,571.14	\$153,571.14	\$0.00
20000 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$13,215,598.71	\$1,114,475.51	\$14,330,074.22	\$14,330,074.22	\$0.00
21000 0	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$2,237,281.33	-\$753,704.85	\$1,483,576.48	\$1,483,576.48	\$0.00
21100 0	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$813,107.99	-\$357,617.85	\$455,490.14	\$455,490.14	\$0.00
21100 1	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	\$813,107.99	-\$357,617.85	\$455,490.14	\$455,490.14	\$0.00
21200 0	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$39,145.58	-\$19,527.79	\$19,617.79	\$19,617.79	\$0.00
21200 1	PAGO DE SELLOS OFICIALES	\$23,279.79	-\$14,749.79	\$8,530.00	\$8,530.00	\$0.00
21200 2	PAGO DE IMPRESIONES	\$15,865.79	-\$4,778.00	\$11,087.79	\$11,087.79	\$0.00
21400 0	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$548,384.06	-\$276,923.23	\$271,460.83	\$271,460.83	\$0.00
21400 1	PAGO DE TONERS Y TINTAS	\$529,725.15	-\$276,050.34	\$253,674.81	\$253,674.81	\$0.00
21400 2	PAGO POR EQUIPOS MENORES DE GRABACIÓN DE DATOS	\$18,658.91	-\$872.89	\$17,786.02	\$17,786.02	\$0.00
21500 0	Material impreso e información digital	\$62,482.24	\$108,252.97	\$170,735.21	\$170,735.21	\$0.00
21500 1	PAGO DE LIBROS PERIODICOS Y REVISTAS	\$62,482.24	\$108,252.97	\$170,735.21	\$170,735.21	\$0.00
21600 0	Material de limpieza	\$360,420.01	-\$23,173.52	\$337,246.49	\$337,246.49	\$0.00
21600 1	PAGO POR MATERIAL DE LIMPIEZA	\$360,420.01	-\$23,173.52	\$337,246.49	\$337,246.49	\$0.00
21800 0	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$413,741.45	-\$184,715.43	\$229,026.02	\$229,026.02	\$0.00
21800 1	PAGO DE FORMAS Y PAPELERÍA OFICIAL	\$413,741.45	-\$184,715.43	\$229,026.02	\$229,026.02	\$0.00
22000 0	Alimentos y utensilios	\$771,653.94	\$259,770.47	\$1,031,424.41	\$1,031,424.41	\$0.00
22100 0	Productos alimenticios para personas	\$750,321.83	\$200,639.34	\$950,961.17	\$950,961.17	\$0.00
22100 2	PAGO POR ALIMENTACION EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE SALUD	\$88,624.17	\$76,973.94	\$165,598.11	\$165,598.11	\$0.00
22100 3	PAGO POR ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD SOCIAL	\$19,409.43	\$24,305.77	\$43,715.20	\$43,715.20	\$0.00
22100 5	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS CULTURALES Y RECREATIVOS	\$361,603.29	-\$20,181.77	\$341,421.52	\$341,421.52	\$0.00
22100 6	PAGO POR ALIMENTACIÓN A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	\$280,684.94	\$119,541.40	\$400,226.34	\$400,226.34	\$0.00
22200 0	Productos alimenticios para animales	\$4,210.04	-\$2,455.04	\$1,755.00	\$1,755.00	\$0.00
22200 1	Alimentación de Animales	\$4,210.04	-\$2,455.04	\$1,755.00	\$1,755.00	\$0.00
22300 0	Utensilios para el servicio de alimentación	\$17,122.07	\$61,586.17	\$78,708.24	\$78,708.24	\$0.00
22300 1	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$0.00	\$7,463.65	\$7,463.65	\$7,463.65	\$0.00
22300 2	PAGO POR MATERIAL DESECHABLE	\$17,122.07	\$54,122.52	\$71,244.59	\$71,244.59	\$0.00
23000 0	Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$362,202.54	\$244,737.14	\$606,939.68	\$606,939.68	\$0.00
23100 0	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	\$0.00	\$17,120.76	\$17,120.76	\$17,120.76	\$0.00
23100 5	Materias primas, productos alimenticios	\$0.00	\$17,120.76	\$17,120.76	\$17,120.76	\$0.00



23400 0	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	\$130,803.33	\$33,022.26	\$163,825.59	\$163,825.59	\$0.00
23400 1	Gas Licuado del Petroleo	\$130,803.33	\$33,022.26	\$163,825.59	\$163,825.59	\$0.00
23600 0	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	\$111,289.74	\$291,640.68	\$402,930.42	\$402,930.42	\$0.00
23600 1	PAGO POR PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$111,289.74	\$291,640.68	\$402,930.42	\$402,930.42	\$0.00
23700 0	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	\$35,045.25	-\$11,982.34	\$23,062.91	\$23,062.91	\$0.00
23700 1	PAGO POR PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE	\$35,045.25	-\$11,982.34	\$23,062.91	\$23,062.91	\$0.00
23800 0	Mercancías adquiridas para su comercialización	\$85,064.22	-\$85,064.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23800 1	Mercancías adquiridas para su comercialización	\$85,064.22	-\$85,064.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24000 0	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$2,414,813.86	\$729,887.38	\$3,144,701.24	\$3,144,701.24	\$0.00
24100 0	Productos minerales no metálicos	\$33,840.90	-\$33,840.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24100 1	Productos minerales no metálicos	\$33,840.90	-\$33,840.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24200 0	Cemento y productos de concreto	\$201,742.16	\$587,861.09	\$789,603.25	\$789,603.25	\$0.00
24200 1	PAGO POR CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$201,742.16	\$587,861.09	\$789,603.25	\$789,603.25	\$0.00
24300 0	Cal, yeso y productos de yeso	\$16,276.34	\$77,423.70	\$93,700.04	\$93,700.04	\$0.00
24300 1	PAGO POR CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$16,276.34	\$77,423.70	\$93,700.04	\$93,700.04	\$0.00
24400 0	Madera y productos de madera	\$97,406.48	-\$49,217.89	\$48,188.59	\$48,188.59	\$0.00
24400 1	PAGO POR MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$97,406.48	-\$49,217.89	\$48,188.59	\$48,188.59	\$0.00
24500 0	Vidrio y productos de vidrio	\$3,181.50	\$5,373.87	\$8,555.37	\$8,555.37	\$0.00
24500 1	PAGO POR VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$3,181.50	\$5,373.87	\$8,555.37	\$8,555.37	\$0.00
24600 0	Material eléctrico y electrónico	\$1,462,934.60	-\$463,768.14	\$999,166.46	\$999,166.46	\$0.00
24600 1	PAGO POR MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	\$1,462,934.60	-\$463,768.14	\$999,166.46	\$999,166.46	\$0.00
24700 0	Artículos metálicos para la construcción	\$291,164.95	\$414,198.83	\$705,363.78	\$705,363.78	\$0.00
24700 1	PAGO POR ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$291,164.95	\$414,198.83	\$705,363.78	\$705,363.78	\$0.00
24800 0	Materiales complementarios	\$7,182.20	-\$7,182.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24800 1	PAGO POR MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$7,182.20	-\$7,182.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24900 0	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$301,084.73	\$199,039.02	\$500,123.75	\$500,123.75	\$0.00
24900 1	PAGO POR OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$301,084.73	\$199,039.02	\$500,123.75	\$500,123.75	\$0.00
25000 0	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$1,026,993.28	-\$54,248.11	\$972,745.17	\$972,745.17	\$0.00
25200 0	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$9,902.04	-\$2,131.01	\$7,771.03	\$7,771.03	\$0.00
25200 1	PAGO POR FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	\$9,902.04	-\$2,131.01	\$7,771.03	\$7,771.03	\$0.00
25300 0	Medicinas y productos farmacéuticos	\$985,176.34	-\$33,197.14	\$951,979.20	\$951,979.20	\$0.00
25300 1	PAGO DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO	\$638,406.36	\$129,630.72	\$768,037.08	\$768,037.08	\$0.00
25300 2	PAGO DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO	\$195,961.34	-\$54,703.22	\$141,258.12	\$141,258.12	\$0.00
25300 3	Contingencia COVID-19	\$150,808.64	-\$108,124.64	\$42,684.00	\$42,684.00	\$0.00



25600 0	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$31,914.90	-\$18,919.96	\$12,994.94	\$12,994.94	\$0.00
25600 1	PAGO DE FIBRAS SINTETICAS HULES Y DERIVADOS	\$31,914.90	-\$18,919.96	\$12,994.94	\$12,994.94	\$0.00
26000 0	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$3,869,198.60	\$30,682.28	\$3,899,880.88	\$3,899,880.88	\$0.00
26100 0	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$3,869,198.60	\$30,682.28	\$3,899,880.88	\$3,899,880.88	\$0.00
26100 1	PAGO POR COMBUSTIBLES	\$3,865,671.16	\$34,209.72	\$3,899,880.88	\$3,899,880.88	\$0.00
26100 2	PAGO POR ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES	\$3,527.44	-\$3,527.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27000 0	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$647,286.13	-\$538,085.58	\$109,200.55	\$109,200.55	\$0.00
27100 0	Vestuario y uniformes	\$313,644.07	-\$273,754.07	\$39,890.00	\$39,890.00	\$0.00
27100 1	PAGO DE VESTUARIO Y UNIFORMES	\$313,644.07	-\$273,754.07	\$39,890.00	\$39,890.00	\$0.00
27200 0	Prendas de seguridad y protección personal	\$312,000.00	-\$259,530.60	\$52,469.40	\$52,469.40	\$0.00
27200 1	PAGO DE PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$312,000.00	-\$259,530.60	\$52,469.40	\$52,469.40	\$0.00
27300 0	Artículos deportivos	\$18,806.81	-\$11,199.99	\$7,606.82	\$7,606.82	\$0.00
27300 1	PAGO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$18,806.81	-\$11,199.99	\$7,606.82	\$7,606.82	\$0.00
27400 0	Productos textiles	\$2,835.25	\$6,399.08	\$9,234.33	\$9,234.33	\$0.00
27400 1	PAGO POR PRODUCTOS TEXTILES	\$2,835.25	\$6,399.08	\$9,234.33	\$9,234.33	\$0.00
29000 0	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$1,886,169.03	\$1,195,436.78	\$3,081,605.81	\$3,081,605.81	\$0.00
29100 0	Herramientas menores	\$142,917.36	\$427,166.44	\$570,083.80	\$570,083.80	\$0.00
29100 1	PAGO POR HERRAMIENTAS MENORES	\$97,382.98	\$59,252.89	\$156,635.87	\$156,635.87	\$0.00
29100 2	PAGO DE BIENES DE CONSUMO	\$45,534.38	-\$11,128.75	\$34,405.63	\$34,405.63	\$0.00
29100 3	PAGO POR INSTALACION, REPARACION, Y MTTO CAPOSA	\$0.00	\$379,042.30	\$379,042.30	\$379,042.30	\$0.00
29200 0	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$18,055.60	\$39,836.41	\$57,892.01	\$57,892.01	\$0.00
29200 1	PAGO DE MATERIAL DE CERRAJERÍA	\$18,055.60	-\$7,123.77	\$10,931.83	\$10,931.83	\$0.00
29200 2	PAGO POR ARTÍCLOS DE PLOMERÍA	\$0.00	\$46,960.18	\$46,960.18	\$46,960.18	\$0.00
29300 0	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$0.00	\$45.00	\$45.00	\$45.00	\$0.00
29300 1	PAGO POR REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO	\$0.00	\$45.00	\$45.00	\$45.00	\$0.00
29400 0	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$78,988.27	\$67,075.66	\$146,063.93	\$146,063.93	\$0.00
29400 1	PAGO POR REFACCIONES MENORES Y ACCESORIOS AL EQUIPO DE COMPUTO (INTERNOS)	\$78,988.27	\$44,920.62	\$123,908.89	\$123,908.89	\$0.00
29400 2	PAGO POR REFACCIONES MENORES Y ACCESORIOS AL EQUIPO DE COMPUTO (EXTERNOS)	\$0.00	\$22,155.04	\$22,155.04	\$22,155.04	\$0.00
29600 0	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$1,239,682.70	\$247,246.87	\$1,486,929.57	\$1,486,929.57	\$0.00
29600 1	PAGO POR NEUMÁTICOS Y CÁMARAS (EQUIPO DE TRANSPORTE)	\$251,433.74	\$206,680.21	\$458,113.95	\$458,113.95	\$0.00
29600 2	PAGO POR REFACCIONES (EQUIPO DE TRANSPORTE)	\$988,248.96	\$40,566.66	\$1,028,815.62	\$1,028,815.62	\$0.00
29800 0	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$381,457.01	\$429,208.98	\$810,665.99	\$810,665.99	\$0.00
29800 1	PAGO POR NEUMÁTICOS Y CÁMARAS (MAQUINARIA)	\$0.00	\$70,493.62	\$70,493.62	\$70,493.62	\$0.00
29800 2	PAGO POR REFACCIONES PARA MAQUINARIA	\$381,457.01	\$358,715.36	\$740,172.37	\$740,172.37	\$0.00



29900 0	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$25,068.09	-\$15,142.58	\$9,925.51	\$9,925.51	\$0.00
29900 1	PAGO DE OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	\$25,068.09	-\$15,142.58	\$9,925.51	\$9,925.51	\$0.00
30000 0	SERVICIOS GENERALES	\$13,419,582.57	\$2,344,387.88	\$15,763,970.45	\$15,745,296.41	\$18,674.04
31000 0	Servicios básicos	\$1,208,210.93	-\$326,430.41	\$881,780.52	\$881,780.52	\$0.00
31100 0	Energía eléctrica	\$0.00	\$702.00	\$702.00	\$702.00	\$0.00
31100 2	PAGO DE ENERGÍA ELECTRICA	\$0.00	\$702.00	\$702.00	\$702.00	\$0.00
31300 0	Agua	\$727,200.00	-\$181,108.80	\$546,091.20	\$546,091.20	\$0.00
31300 1	PAGO POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE	\$727,200.00	-\$181,108.80	\$546,091.20	\$546,091.20	\$0.00
31400 0	Telefonía tradicional	\$479,287.99	-\$178,313.71	\$300,974.28	\$300,974.28	\$0.00
31400 1	PAGO POR TELEFONÍA TRADICIONAL	\$479,287.99	-\$178,313.71	\$300,974.28	\$300,974.28	\$0.00
31700 0	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$0.00	\$31,049.99	\$31,049.99	\$31,049.99	\$0.00
31700 1	Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales	\$0.00	\$31,049.99	\$31,049.99	\$31,049.99	\$0.00
31800 0	Servicios postales y telegráficos	\$1,722.94	\$1,240.11	\$2,963.05	\$2,963.05	\$0.00
31800 1	PAGO POR SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$1,722.94	\$1,240.11	\$2,963.05	\$2,963.05	\$0.00
32000 0	Servicios de arrendamiento	\$1,662,803.57	-\$444,012.94	\$1,218,790.63	\$1,218,790.63	\$0.00
32100 0	Arrendamiento de terrenos	\$180,455.89	-\$180,455.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00
32100 1	PAGO DE ARRENDAMIENTO DE POZO TAGUI	\$180,455.89	-\$180,455.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00
32200 0	Arrendamiento de edificios	\$739,564.84	-\$234,749.71	\$504,815.13	\$504,815.13	\$0.00
32200 1	PAGO POR ARRENDAMIENTO DEL INSTITUTO HUCHAPENSE	\$152,617.93	-\$99,104.71	\$53,513.22	\$53,513.22	\$0.00
32200 2	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	\$147,621.60	-\$147,621.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00
32200 3	PAGO POR ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO OFICINAS DEL INE	\$89,325.31	\$6,976.60	\$96,301.91	\$96,301.91	\$0.00
32200 6	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE BODEGA	\$350,000.00	-\$31,000.00	\$319,000.00	\$319,000.00	\$0.00
32200 7	ARRENDAMIENTO DE CAIC	\$0.00	\$36,000.00	\$36,000.00	\$36,000.00	\$0.00
32300 0	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$385,342.66	\$211,855.74	\$597,198.40	\$597,198.40	\$0.00
32300 1	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$385,342.66	\$211,855.74	\$597,198.40	\$597,198.40	\$0.00
32500 0	Arrendamiento de equipo de transporte	\$78,141.68	-\$35,259.68	\$42,882.00	\$42,882.00	\$0.00
32500 1	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$78,141.68	-\$35,259.68	\$42,882.00	\$42,882.00	\$0.00
32600 0	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$279,298.50	-\$279,298.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
32600 1	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$279,298.50	-\$279,298.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
32700 0	Arrendamiento de activos intangibles	\$0.00	\$73,895.10	\$73,895.10	\$73,895.10	\$0.00
32700 1	Arrendamiento de activos intangibles	\$0.00	\$73,895.10	\$73,895.10	\$73,895.10	\$0.00
33000 0	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$1,717,240.01	\$2,263,282.11	\$3,980,522.12	\$3,980,522.12	\$0.00
33100 0	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$111,352.50	-\$84,002.50	\$27,350.00	\$27,350.00	\$0.00
33100 2	PAGO POR SERVICIOS DE CONTABILIDAD	\$111,352.50	-\$84,002.50	\$27,350.00	\$27,350.00	\$0.00



33200 0	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$34,103.66	-\$34,103.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00
33200 1	PAGO POR SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA	\$34,103.66	-\$34,103.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00
33300 0	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$191,287.21	-\$191,287.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00
33300 1	PAGO POR SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	\$191,287.21	-\$191,287.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00
33400 0	Servicios de capacitación	\$304,000.00	-\$304,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
33400 1	PAGO POR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$304,000.00	-\$304,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
33600 0	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$717,085.39	-\$63,046.23	\$654,039.16	\$654,039.16	\$0.00
33600 1	PAGO POR SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	\$551,337.00	-\$85,797.68	\$465,539.32	\$465,539.32	\$0.00
33600 4	PAGO POR SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RECAUDACION DEL DAP	\$165,748.39	\$22,751.45	\$188,499.84	\$188,499.84	\$0.00
33900 0	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$359,411.25	\$2,939,721.71	\$3,299,132.96	\$3,299,132.96	\$0.00
33900 1	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	\$228,656.75	\$3,070,476.21	\$3,299,132.96	\$3,299,132.96	\$0.00
33900 3	Prestación de Servicios Profesionales	\$130,754.50	-\$130,754.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
34000 0	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$627,157.98	\$158,322.21	\$785,480.19	\$785,480.19	\$0.00
34100 0	Servicios financieros y bancarios	\$25,000.00	-\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
34100 2	Obligaciones a cargo de la Tesorería	\$25,000.00	-\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
34500 0	Seguro de bienes patrimoniales	\$567,171.66	-\$158,109.87	\$409,061.79	\$409,061.79	\$0.00
34500 1	PAGO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$567,171.66	-\$158,109.87	\$409,061.79	\$409,061.79	\$0.00
34700 0	Fletes y maniobras	\$34,986.32	\$341,432.08	\$376,418.40	\$376,418.40	\$0.00
34700 1	PAGO DE FLETES Y MANIOBRAS	\$34,986.32	\$341,432.08	\$376,418.40	\$376,418.40	\$0.00
35000 0	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$2,605,679.64	-\$1,249,342.63	\$1,356,337.01	\$1,337,662.97	\$18,674.04
35100 0	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$347,183.78	-\$201,302.57	\$145,881.21	\$145,881.21	\$0.00
35100 1	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CAMPOS DEPORTIVOS	\$260,180.76	-\$209,929.81	\$50,250.95	\$50,250.95	\$0.00
35100 2	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	\$87,003.02	\$8,627.24	\$95,630.26	\$95,630.26	\$0.00
35200 0	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$76,156.02	-\$16,061.22	\$60,094.80	\$60,094.80	\$0.00
35200 1	PAGO POR INSTALACION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$55,898.80	\$55,898.80	\$55,898.80	\$0.00
35200 2	Mantenimiento de Equipo y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación	\$76,156.02	-\$71,960.02	\$4,196.00	\$4,196.00	\$0.00
35300 0	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$15,142.93	\$8,541.07	\$23,684.00	\$23,684.00	\$0.00
35300 1	Mantenimiento de bienes informáticos	\$15,142.93	\$8,541.07	\$23,684.00	\$23,684.00	\$0.00
35500 0	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$838,712.84	-\$460,545.54	\$378,167.30	\$359,493.26	\$18,674.04
35500 1	PAGO POR REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$838,712.84	-\$460,545.54	\$378,167.30	\$359,493.26	\$18,674.04
35700 0	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$958,469.79	-\$413,382.34	\$545,087.45	\$545,087.45	\$0.00
35700 1	PAGO POR INSTALACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	\$526,790.73	-\$26,341.22	\$500,449.51	\$500,449.51	\$0.00



35700 2	PAGO POR INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	\$42,863.66	\$1,774.28	\$44,637.94	\$44,637.94	\$0.00
35700 3	PAGO POR INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CAPOSA	\$388,815.40	-\$388,815.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00
35800 0	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$40,086.29	-\$18,210.29	\$21,876.00	\$21,876.00	\$0.00
35800 1	PAGO POR SERVICIOS DE LIMPIEZA	\$40,086.29	-\$18,210.29	\$21,876.00	\$21,876.00	\$0.00
35900 0	Servicios de jardinería y fumigación	\$329,927.99	-\$148,381.74	\$181,546.25	\$181,546.25	\$0.00
35900 1	PAGO POR SERVICIO DE FUMIGACIÓN	\$298,636.88	-\$117,090.63	\$181,546.25	\$181,546.25	\$0.00
35900 2	PAGO POR SERVICIOS DE JARDINERIA	\$31,291.11	-\$31,291.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00
36000 0	Servicios de comunicación social y publicidad	\$448,783.93	-\$245,128.48	\$203,655.45	\$203,655.45	\$0.00
36100 0	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$448,783.93	-\$245,128.48	\$203,655.45	\$203,655.45	\$0.00
36100 1	PAGO DE DIFUSION POR RADIO TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$358,574.62	-\$187,104.17	\$171,470.45	\$171,470.45	\$0.00
36100 2	Impresiones y Publicaciones Oficiales	\$90,209.31	-\$58,024.31	\$32,185.00	\$32,185.00	\$0.00
37000 0	Servicios de traslado y viáticos	\$290,553.06	\$368,217.54	\$658,770.60	\$658,770.60	\$0.00
37500 0	Viáticos en el país	\$187,365.03	\$354,648.06	\$542,013.09	\$542,013.09	\$0.00
37500 1	PAGO DE VIÁTICOS AL PERSONAL	\$187,365.03	\$354,648.06	\$542,013.09	\$542,013.09	\$0.00
37900 0	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$103,188.03	\$13,569.48	\$116,757.51	\$116,757.51	\$0.00
37900 1	PAGO POR OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$103,188.03	\$13,569.48	\$116,757.51	\$116,757.51	\$0.00
38000 0	Servicios oficiales	\$3,528,952.19	\$1,995,998.32	\$5,524,950.51	\$5,524,950.51	\$0.00
38100 0	Gastos de ceremonial	\$179,004.25	\$144,815.91	\$323,820.16	\$323,820.16	\$0.00
38100 1	PAGO DE GASTOS DE CEREMONIAL	\$179,004.25	\$144,815.91	\$323,820.16	\$323,820.16	\$0.00
38200 0	Gastos de orden social y cultural	\$113,477.55	\$11,933.87	\$125,411.42	\$125,411.42	\$0.00
38200 1	PAGO DE GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$113,477.55	\$11,933.87	\$125,411.42	\$125,411.42	\$0.00
38300 0	Congresos y convenciones	\$0.00	\$763,060.76	\$763,060.76	\$763,060.76	\$0.00
38300 1	Congresos, Convenciones	\$0.00	\$763,060.76	\$763,060.76	\$763,060.76	\$0.00
38400 0	Exposiciones	\$3,236,470.39	\$1,076,187.78	\$4,312,658.17	\$4,312,658.17	\$0.00
38400 1	PAGO POR FESTIVIDADES PÚBLICAS	\$1,955,579.94	-\$652,628.11	\$1,302,951.83	\$1,302,951.83	\$0.00
38400 2	PAGO POR FERIAS Y EXPOSICIONES	\$1,280,890.45	\$1,728,815.89	\$3,009,706.34	\$3,009,706.34	\$0.00
39000 0	Otros servicios generales	\$1,330,201.26	-\$176,517.84	\$1,153,683.42	\$1,153,683.42	\$0.00
39200 0	Impuestos y derechos	\$91,607.74	\$29,554.27	\$121,162.01	\$121,162.01	\$0.00
39200 2	PAGO DE TENENCIAS	\$91,607.74	-\$19,816.73	\$71,791.01	\$71,791.01	\$0.00
39200 3	PAGO POR CONCESIÓN ZONA FEDERAL CONAGUA	\$0.00	\$34,385.00	\$34,385.00	\$34,385.00	\$0.00
39200 5	Pago de otros impuestos	\$0.00	\$14,986.00	\$14,986.00	\$14,986.00	\$0.00
39800 0	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$1,228,622.74	-\$207,250.74	\$1,021,372.00	\$1,021,372.00	\$0.00
39800 1	PAGO DE IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	\$1,228,622.74	-\$207,250.74	\$1,021,372.00	\$1,021,372.00	\$0.00
39900 0	Otros servicios generales	\$9,970.78	\$1,178.63	\$11,149.41	\$11,149.41	\$0.00



399006	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (VALES)	\$7,254.55	-\$1,352.47	\$5,902.08	\$5,902.08	\$0.00
399007	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (COBROS CON TARJETA)	\$2,716.23	\$2,531.10	\$5,247.33	\$5,247.33	\$0.00
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$8,304,893.24	-\$3,717,873.04	\$4,587,020.20	\$4,587,020.20	\$0.00
410000	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$33,999.60	-\$33,999.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00
414000	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$33,999.60	-\$33,999.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00
414001	APOYO AL DIF MUNICIPAL	\$33,999.60	-\$33,999.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00
420000	Transferencias al resto del sector público	\$826,157.38	\$173,842.62	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00
421000	Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$800,000.00	\$200,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00
421002	Transferencias Directas	\$800,000.00	-\$800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
421006	Aportación Programa Proagua CEEAA-0730/2022	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00
424000	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	\$26,157.38	-\$26,157.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00
424002	PAGO DE APOYO A LA SUBSECRETARÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR	\$11,625.50	-\$11,625.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
424003	PAGO DE APOYO PARA MANTENIMIENTO DEL CRIH	\$14,531.88	-\$14,531.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00
440000	Ayudas sociales	\$7,444,736.26	-\$3,857,716.06	\$3,587,020.20	\$3,587,020.20	\$0.00
441000	Ayudas sociales a personas	\$1,368,592.78	-\$605,406.48	\$763,186.30	\$763,186.30	\$0.00
441001	PAGO POR AYUDAS PARA GASTOS DE FUNERAL	\$58,077.00	\$31,848.00	\$89,925.00	\$89,925.00	\$0.00
441002	PAGO POR AYUDAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	\$882,142.47	-\$510,622.97	\$371,519.50	\$371,519.50	\$0.00
441003	PAGO DE AYUDAS PARA SERVICIOS Y GASTOS MÉDICOS	\$274,229.28	-\$50,819.20	\$223,410.08	\$223,410.08	\$0.00
441004	PAGO DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$154,144.03	-\$75,812.31	\$78,331.72	\$78,331.72	\$0.00
442000	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$972,713.00	-\$725,613.00	\$247,100.00	\$247,100.00	\$0.00
442001	PAGO DE BECAS A ESTUDIANTES	\$972,713.00	-\$725,613.00	\$247,100.00	\$247,100.00	\$0.00
443000	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$748,403.85	-\$396,695.29	\$351,708.56	\$351,708.56	\$0.00
443001	PAGO DE AYUDAS A CONAFE	\$3,050.42	-\$3,050.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00
443002	PAGO DE AYUDAS A EDUCACIÓN PREESCOLAR	\$159,850.28	-\$74,345.91	\$85,504.37	\$85,504.37	\$0.00
443003	PAGO DE AYUDAS A EDUCACIÓN PRIMARIA	\$261,473.40	-\$136,244.47	\$125,228.93	\$125,228.93	\$0.00
443004	PAGO DE AYUDAS A EDUCACIÓN SECUNDARIA	\$181,039.69	-\$163,776.81	\$17,262.88	\$17,262.88	\$0.00
443005	PAGO DE AYUDAS A EDUCACIÓN MEDIO SUPERIOR	\$129,408.87	-\$10,196.49	\$119,212.38	\$119,212.38	\$0.00
443006	PAGO DE AYUDAS A EDUCACIÓN SUPERIOR	\$13,581.19	-\$9,081.19	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00
445000	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$4,355,026.63	-\$2,130,001.29	\$2,225,025.34	\$2,225,025.34	\$0.00
445001	PAGO DE AYUDA A INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES	\$334,496.91	-\$112,822.96	\$221,673.95	\$221,673.95	\$0.00
445002	PAGO DE APOYO A COMUNIDADES	\$3,785,034.45	-\$1,798,765.45	\$1,986,269.00	\$1,986,269.00	\$0.00
445003	REHABILITACION DE CALLES	\$235,495.27	-\$218,412.88	\$17,082.39	\$17,082.39	\$0.00
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$370,107.91	\$531,579.14	\$901,687.05	\$901,687.05	\$0.00
510000	Mobiliario y equipo de administración	\$251,831.57	\$143,909.44	\$395,741.01	\$395,741.01	\$0.00
511000	Muebles de oficina y estantería	\$28,225.46	-\$28,225.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00



51100 1	ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$28,225.46	-\$28,225.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00
51500 0	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$159,374.74	\$192,216.27	\$351,591.01	\$351,591.01	\$0.00
51500 1	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$159,374.74	\$192,216.27	\$351,591.01	\$351,591.01	\$0.00
51900 0	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$64,231.37	-\$20,081.37	\$44,150.00	\$44,150.00	\$0.00
51900 1	Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	\$64,231.37	-\$20,081.37	\$44,150.00	\$44,150.00	\$0.00
52000 0	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00	\$74,040.02	\$74,040.02	\$74,040.02	\$0.00
52100 0	Equipos y aparatos audiovisuales	\$0.00	\$41,370.02	\$41,370.02	\$41,370.02	\$0.00
52100 1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$0.00	\$41,370.02	\$41,370.02	\$41,370.02	\$0.00
52300 0	Cámaras fotográficas y de video	\$0.00	\$32,670.00	\$32,670.00	\$32,670.00	\$0.00
52300 1	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$0.00	\$32,670.00	\$32,670.00	\$32,670.00	\$0.00
53000 0	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	\$74,460.40	\$74,460.40	\$74,460.40	\$0.00
53100 0	Equipo médico y de laboratorio	\$0.00	\$74,460.40	\$74,460.40	\$74,460.40	\$0.00
53100 1	Equipo médico y de laboratorio	\$0.00	\$74,460.40	\$74,460.40	\$74,460.40	\$0.00
54000 0	Vehículos y equipo de transporte	\$0.00	\$104,161.87	\$104,161.87	\$104,161.87	\$0.00
54100 0	Vehículos y equipo terrestre	\$0.00	\$47,862.87	\$47,862.87	\$47,862.87	\$0.00
54100 1	ADQUISICIÓN DE AUTOMOVILES Y CAMIONES	\$0.00	\$47,862.87	\$47,862.87	\$47,862.87	\$0.00
54200 0	Carrocerías y remolques	\$0.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$0.00
54200 1	Carrocerías y remolques	\$0.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$0.00
54900 0	Otros equipos de transporte	\$0.00	\$21,499.00	\$21,499.00	\$21,499.00	\$0.00
54900 1	Otros equipos de transporte	\$0.00	\$21,499.00	\$21,499.00	\$21,499.00	\$0.00
56000 0	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$118,276.34	\$77,929.52	\$196,205.86	\$196,205.86	\$0.00
56200 0	Maquinaria y equipo industrial	\$0.00	\$9,770.00	\$9,770.00	\$9,770.00	\$0.00
56200 1	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$0.00	\$9,770.00	\$9,770.00	\$9,770.00	\$0.00
56300 0	Maquinaria y equipo de construcción	\$0.00	\$37,400.00	\$37,400.00	\$37,400.00	\$0.00
56300 1	Equipo de Construcción	\$0.00	\$37,400.00	\$37,400.00	\$37,400.00	\$0.00
56500 0	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$0.00	\$6,850.00	\$6,850.00	\$6,850.00	\$0.00
56500 1	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$0.00	\$6,850.00	\$6,850.00	\$6,850.00	\$0.00
56700 0	Herramientas y máquinas-herramienta	\$64,248.90	\$77,936.96	\$142,185.86	\$142,185.86	\$0.00
56700 1	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA	\$64,248.90	\$77,936.96	\$142,185.86	\$142,185.86	\$0.00
56900 0	Otros equipos	\$54,027.44	-\$54,027.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00
56900 1	ADQUISICIÓN DE OTROS EQUIPOS	\$54,027.44	-\$54,027.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00
59000 0	Activos intangibles	\$0.00	\$57,077.89	\$57,077.89	\$57,077.89	\$0.00
59700 0	Licencias informáticas e intelectuales	\$0.00	\$57,077.89	\$57,077.89	\$57,077.89	\$0.00
59700 1	Licencias informáticas e intelectuales	\$0.00	\$57,077.89	\$57,077.89	\$57,077.89	\$0.00
60000 0	INVERSION PUBLICA	\$135,209.79	-\$135,209.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00



61000 0	Obra pública en bienes de dominio público	\$135,209.79	-\$135,209.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00
61500 0	Construcción de vías de comunicación	\$135,209.79	-\$135,209.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00
61500 1	Construcción de vías de comunicación	\$135,209.79	-\$135,209.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REPO RECURSOS PROPIOS		\$46,907,870.48	-\$790,720.01	\$46,117,150.47	\$46,098,476.43	\$18,674.04
501	FAISM FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL					
60000 0	INVERSION PUBLICA	\$23,959,098.00	\$2,039,282.15	\$25,998,380.15	\$13,948,660.63	\$12,049,719.52
61000 0	Obra pública en bienes de dominio público	\$0.00	\$25,877,737.00	\$25,877,737.00	\$13,948,660.63	\$11,929,076.37
61100 0	Edificación habitacional	\$0.00	\$121,804.63	\$121,804.63	\$0.00	\$121,804.63
61100 1	Edificación habitacional	\$0.00	\$121,804.63	\$121,804.63	\$0.00	\$121,804.63
61200 0	Edificación no habitacional	\$0.00	\$1,091,580.68	\$1,091,580.68	\$0.00	\$1,091,580.68
61200 1	Edificación no habitacional	\$0.00	\$1,091,580.68	\$1,091,580.68	\$0.00	\$1,091,580.68
61400 0	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$0.00	\$10,245,286.57	\$10,245,286.57	\$6,996,545.40	\$3,248,741.17
61400 1	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$0.00	\$10,245,286.57	\$10,245,286.57	\$6,996,545.40	\$3,248,741.17
61500 0	Construcción de vías de comunicación	\$0.00	\$14,419,065.12	\$14,419,065.12	\$6,952,115.23	\$7,466,949.89
61500 1	Construcción de vías de comunicación	\$0.00	\$14,419,065.12	\$14,419,065.12	\$6,952,115.23	\$7,466,949.89
62000 0	Obra pública en bienes propios	\$23,959,098.00	\$23,838,454.85	\$120,643.15	\$0.00	\$120,643.15
62200 0	Edificación no habitacional	\$23,959,098.00	\$23,838,454.85	\$120,643.15	\$0.00	\$120,643.15
62209 9	OBRAS Y ACCIONES PENDIENTES DE VALIDAR	\$23,959,098.00	\$23,838,454.85	\$120,643.15	\$0.00	\$120,643.15
FAISM FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		\$23,959,098.00	\$2,039,282.15	\$25,998,380.15	\$13,948,660.63	\$12,049,719.52
502	FORTAMUN FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS					
10000 0	SERVICIOS PERSONALES	\$12,280,914.67	-\$1,820,664.23	\$10,460,250.44	\$10,460,250.44	\$0.00
11000 0	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$9,442,568.38	-\$3,202,324.53	\$6,240,243.85	\$6,240,243.85	\$0.00
11300 0	Sueldos base al personal permanente	\$9,442,568.38	-\$3,202,324.53	\$6,240,243.85	\$6,240,243.85	\$0.00
11300 1	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL	\$9,442,568.38	-\$3,202,324.53	\$6,240,243.85	\$6,240,243.85	\$0.00
12000 0	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$163,620.00	\$720,264.96	\$883,884.96	\$883,884.96	\$0.00
12200 0	Sueldos base al personal eventual	\$163,620.00	\$720,264.96	\$883,884.96	\$883,884.96	\$0.00
12200 1	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	\$163,620.00	\$720,264.96	\$883,884.96	\$883,884.96	\$0.00
13000 0	Remuneraciones adicionales y especiales	\$1,765,679.54	\$25,983.65	\$1,791,663.19	\$1,791,663.19	\$0.00
13200 0	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$1,758,407.54	-\$408,941.88	\$1,349,465.66	\$1,349,465.66	\$0.00
13200 1	PAGO DE PRIMA VACACIONAL	\$157,376.14	-\$66,030.69	\$91,345.45	\$91,345.45	\$0.00
13200 2	PAGO DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$1,573,761.40	-\$647,566.19	\$926,195.21	\$926,195.21	\$0.00
13200 3	FINIQUITO	\$27,270.00	\$304,655.00	\$331,925.00	\$331,925.00	\$0.00
13400 0	Compensaciones	\$7,272.00	\$434,925.53	\$442,197.53	\$442,197.53	\$0.00
13400 1	PAGO DE COMPENSACIONES AL PERSONAL	\$7,272.00	\$434,925.53	\$442,197.53	\$442,197.53	\$0.00
14000 0	Seguridad Social	\$0.00	\$142,695.95	\$142,695.95	\$142,695.95	\$0.00
14400 0	Aportaciones para seguros	\$0.00	\$142,695.95	\$142,695.95	\$142,695.95	\$0.00



14400 2	PAGO DE SERVICIO MÉDICO	\$0.00	\$142,695.95	\$142,695.95	\$142,695.95	\$0.00
15000 0	Otras prestaciones sociales y económicas	\$775,061.88	\$626,700.61	\$1,401,762.49	\$1,401,762.49	\$0.00
15100 0	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$127,260.00	-\$44,160.00	\$83,100.00	\$83,100.00	\$0.00
15100 1	PAGO DE CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL	\$127,260.00	-\$44,160.00	\$83,100.00	\$83,100.00	\$0.00
15200 0	Indemnizaciones	\$0.00	\$893,332.49	\$893,332.49	\$893,332.49	\$0.00
15200 1	PAGO DE INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	\$0.00	\$893,332.49	\$893,332.49	\$893,332.49	\$0.00
15400 0	Prestaciones contractuales	\$647,801.88	-\$222,471.88	\$425,330.00	\$425,330.00	\$0.00
15400 1	PAGO DE VALES DE DESPENSA	\$647,801.88	-\$222,471.88	\$425,330.00	\$425,330.00	\$0.00
16000 0	Previsiones	\$133,984.87	-\$133,984.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16100 0	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$133,984.87	-\$133,984.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16100 1	Provisiones sobre remuneraciones	\$133,984.87	-\$133,984.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20000 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,523,834.14	\$894,954.84	\$5,418,788.98	\$4,902,595.97	\$516,193.01
21000 0	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$73,879.30	\$29,164.35	\$103,043.65	\$103,043.65	\$0.00
21100 0	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$10,235.33	\$458.08	\$10,693.41	\$10,693.41	\$0.00
21100 1	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	\$10,235.33	\$458.08	\$10,693.41	\$10,693.41	\$0.00
21200 0	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$5,865.27	\$26,021.97	\$31,887.24	\$31,887.24	\$0.00
21200 1	PAGO DE SELLOS OFICIALES	\$5,865.27	-\$4,315.27	\$1,550.00	\$1,550.00	\$0.00
21200 2	PAGO DE IMPRESIONES	\$0.00	\$30,337.24	\$30,337.24	\$30,337.24	\$0.00
21400 0	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$1,991.72	\$3,341.28	\$5,333.00	\$5,333.00	\$0.00
21400 1	PAGO DE TONERS Y TINTAS	\$1,991.72	\$1,288.28	\$3,280.00	\$3,280.00	\$0.00
21400 2	PAGO POR EQUIPOS MENORES DE GRABACIÓN DE DATOS	\$0.00	\$2,053.00	\$2,053.00	\$2,053.00	\$0.00
21600 0	Material de limpieza	\$55,786.98	-\$656.98	\$55,130.00	\$55,130.00	\$0.00
21600 1	PAGO POR MATERIAL DE LIMPIEZA	\$55,786.98	-\$656.98	\$55,130.00	\$55,130.00	\$0.00
22000 0	Alimentos y utensilios	\$173,526.59	-\$22,200.62	\$151,325.97	\$151,325.97	\$0.00
22100 0	Productos alimenticios para personas	\$138,176.59	\$1,315.17	\$139,491.76	\$139,491.76	\$0.00
22100 7	PAGO DE ALIMENTACIÓN POR ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$138,176.59	\$1,315.17	\$139,491.76	\$139,491.76	\$0.00
22300 0	Utensilios para el servicio de alimentación	\$35,350.00	-\$23,515.79	\$11,834.21	\$11,834.21	\$0.00
22300 2	PAGO POR MATERIAL DESECHABLE	\$35,350.00	-\$23,515.79	\$11,834.21	\$11,834.21	\$0.00
24000 0	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$7,090.49	-\$4,042.49	\$3,048.00	\$3,048.00	\$0.00
24600 0	Material eléctrico y electrónico	\$68.68	\$2,611.32	\$2,680.00	\$2,680.00	\$0.00
24600 1	PAGO POR MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	\$68.68	\$2,611.32	\$2,680.00	\$2,680.00	\$0.00
24700 0	Artículos metálicos para la construcción	\$0.00	\$368.00	\$368.00	\$368.00	\$0.00
24700 1	PAGO POR ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$0.00	\$368.00	\$368.00	\$368.00	\$0.00
24900 0	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$7,021.81	-\$7,021.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24900 1	PAGO POR OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$7,021.81	-\$7,021.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00



25000 0	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$726,099.74	\$167,643.84	\$893,743.58	\$893,743.58	\$0.00
25300 0	Medicinas y productos farmacéuticos	\$717,898.54	\$142,636.65	\$860,535.19	\$860,535.19	\$0.00
25300 1	PAGO DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO	\$717,898.54	\$142,636.65	\$860,535.19	\$860,535.19	\$0.00
25400 0	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$8,201.20	-\$8,201.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25400 1	Materiales y Suministros Médicos	\$8,201.20	-\$8,201.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25600 0	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$0.00	\$31,178.39	\$31,178.39	\$31,178.39	\$0.00
25600 1	PAGO DE FIBRAS SINTETICAS HULES Y DERIVADOS	\$0.00	\$31,178.39	\$31,178.39	\$31,178.39	\$0.00
25900 0	Otros productos químicos	\$0.00	\$2,030.00	\$2,030.00	\$2,030.00	\$0.00
25900 1	Otros productos químicos	\$0.00	\$2,030.00	\$2,030.00	\$2,030.00	\$0.00
26000 0	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$2,028,277.54	\$337,047.74	\$2,365,325.28	\$2,365,325.28	\$0.00
26100 0	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$2,028,277.54	\$337,047.74	\$2,365,325.28	\$2,365,325.28	\$0.00
26100 1	PAGO POR COMBUSTIBLES	\$2,028,277.54	\$337,047.74	\$2,365,325.28	\$2,365,325.28	\$0.00
27000 0	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$674,302.55	\$345,744.77	\$1,020,047.32	\$526,499.54	\$493,547.78
27100 0	Vestuario y uniformes	\$505,000.00	\$507,216.32	\$1,012,216.32	\$518,668.54	\$493,547.78
27100 1	PAGO DE VESTUARIO Y UNIFORMES	\$505,000.00	\$507,216.32	\$1,012,216.32	\$518,668.54	\$493,547.78
27200 0	Prendas de seguridad y protección personal	\$165,262.55	-\$157,431.55	\$7,831.00	\$7,831.00	\$0.00
27200 1	PAGO DE PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$165,262.55	-\$157,431.55	\$7,831.00	\$7,831.00	\$0.00
27300 0	Artículos deportivos	\$4,040.00	-\$4,040.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27300 1	PAGO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$4,040.00	-\$4,040.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28000 0	Materiales y suministros para seguridad	\$100,000.00	-\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28200 0	Materiales de seguridad pública	\$100,000.00	-\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28200 1	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$100,000.00	-\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29000 0	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$740,657.93	\$141,597.25	\$882,255.18	\$859,609.95	\$22,645.23
29100 0	Herramientas menores	\$19,735.74	\$42,466.13	\$62,201.87	\$62,201.87	\$0.00
29100 1	PAGO POR HERRAMIENTAS MENORES	\$19,735.74	\$42,466.13	\$62,201.87	\$62,201.87	\$0.00
29200 0	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$0.00	\$4,658.27	\$4,658.27	\$4,658.27	\$0.00
29200 1	PAGO DE MATERIAL DE CERRAJERÍA	\$0.00	\$849.99	\$849.99	\$849.99	\$0.00
29200 2	PAGO POR ARTÍCULOS DE PLOMERÍA	\$0.00	\$3,808.28	\$3,808.28	\$3,808.28	\$0.00
29400 0	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$4,155.04	\$22,197.48	\$26,352.52	\$26,352.52	\$0.00
29400 1	PAGO POR REFACCIONES MENORES Y ACCESORIOS AL EQUIPO DE COMPUTO (INTERNOS)	\$0.00	\$22,377.52	\$22,377.52	\$22,377.52	\$0.00
29400 2	PAGO POR REFACCIONES MENORES Y ACCESORIOS AL EQUIPO DE COMPUTO (EXTERNOS)	\$4,155.04	-\$180.04	\$3,975.00	\$3,975.00	\$0.00
29600 0	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$716,767.15	\$72,275.37	\$789,042.52	\$766,397.29	\$22,645.23
29600 1	PAGO POR NEUMÁTICOS Y CÁMARAS (EQUIPO DE TRANSPORTE)	\$173,448.71	-\$33,712.64	\$139,736.07	\$139,736.07	\$0.00
29600 2	PAGO POR REFACCIONES (EQUIPO DE TRANSPORTE)	\$543,318.44	\$105,988.01	\$649,306.45	\$626,661.22	\$22,645.23
30000 0	SERVICIOS GENERALES	\$12,320,020.58	-\$261,589.40	\$12,058,431.18	\$12,058,431.18	\$0.00



31000 0	Servicios básicos	\$10,593,250.25	-\$289,480.25	\$10,303,770.00	\$10,303,770.00	\$0.00
31100 0	Energía eléctrica	\$10,593,250.25	-\$289,480.25	\$10,303,770.00	\$10,303,770.00	\$0.00
31100 1	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$10,593,250.25	-\$289,480.25	\$10,303,770.00	\$10,303,770.00	\$0.00
32000 0	Servicios de arrendamiento	\$27,000.00	-\$1,379.24	\$25,620.76	\$25,620.76	\$0.00
32300 0	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$27,000.00	-\$3,931.24	\$23,068.76	\$23,068.76	\$0.00
32300 1	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$2,958.00	\$2,958.00	\$2,958.00	\$0.00
32300 2	Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado	\$27,000.00	-\$6,889.24	\$20,110.76	\$20,110.76	\$0.00
32900 0	Otros arrendamientos	\$0.00	\$2,552.00	\$2,552.00	\$2,552.00	\$0.00
32900 1	Otros arrendamientos	\$0.00	\$2,552.00	\$2,552.00	\$2,552.00	\$0.00
33000 0	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$0.00	\$10,092.00	\$10,092.00	\$10,092.00	\$0.00
33400 0	Servicios de capacitación	\$0.00	\$10,092.00	\$10,092.00	\$10,092.00	\$0.00
33400 1	PAGO POR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$0.00	\$10,092.00	\$10,092.00	\$10,092.00	\$0.00
34000 0	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$481,575.53	\$168,560.45	\$650,135.98	\$650,135.98	\$0.00
34500 0	Seguro de bienes patrimoniales	\$481,575.53	\$168,560.45	\$650,135.98	\$650,135.98	\$0.00
34500 1	PAGO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$481,575.53	\$168,560.45	\$650,135.98	\$650,135.98	\$0.00
35000 0	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$272,527.97	-\$10,347.23	\$262,180.74	\$262,180.74	\$0.00
35500 0	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$272,527.97	-\$10,347.23	\$262,180.74	\$262,180.74	\$0.00
35500 1	PAGO POR REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$272,527.97	-\$10,347.23	\$262,180.74	\$262,180.74	\$0.00
37000 0	Servicios de traslado y viáticos	\$34,996.58	-\$27,317.81	\$7,678.77	\$7,678.77	\$0.00
37500 0	Viáticos en el país	\$34,996.58	-\$27,317.81	\$7,678.77	\$7,678.77	\$0.00
37500 1	PAGO DE VIÁTICOS AL PERSONAL	\$34,996.58	-\$27,317.81	\$7,678.77	\$7,678.77	\$0.00
38000 0	Servicios oficiales	\$19,644.28	-\$19,644.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00
38200 0	Gastos de orden social y cultural	\$19,644.28	-\$19,644.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00
38200 1	PAGO DE GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$19,644.28	-\$19,644.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00
39000 0	Otros servicios generales	\$891,025.97	-\$92,073.04	\$798,952.93	\$798,952.93	\$0.00
39200 0	Impuestos y derechos	\$678,548.30	-\$139,578.30	\$538,970.00	\$538,970.00	\$0.00
39200 2	PAGO DE TENENCIAS	\$22,048.30	\$9,741.70	\$31,790.00	\$31,790.00	\$0.00
39200 3	PAGO POR CONCESIÓN ZONA FEDERAL CONAGUA	\$656,500.00	-\$149,320.00	\$507,180.00	\$507,180.00	\$0.00
39800 0	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$208,720.42	\$48,795.58	\$257,516.00	\$257,516.00	\$0.00
39800 1	PAGO DE IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	\$208,720.42	\$48,795.58	\$257,516.00	\$257,516.00	\$0.00
39900 0	Otros servicios generales	\$3,757.25	-\$1,290.32	\$2,466.93	\$2,466.93	\$0.00
39900 6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (VALES)	\$3,757.25	-\$1,290.32	\$2,466.93	\$2,466.93	\$0.00
40000 0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,136,958.00	-\$21,158.00	\$2,115,800.00	\$2,115,800.00	\$0.00
41000 0	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$2,136,958.00	-\$21,158.00	\$2,115,800.00	\$2,115,800.00	\$0.00
41400 0	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$2,136,958.00	-\$21,158.00	\$2,115,800.00	\$2,115,800.00	\$0.00



41400 1	APOYO AL DIF MUNICIPAL	\$2,136,958.00	-\$21,158.00	\$2,115,800.00	\$2,115,800.00	\$0.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,290,361.61	\$4,160,161.51	\$5,450,523.12	\$696,829.00	\$4,753,694.12
51000	Mobiliario y equipo de administración	\$0.00	\$23,015.00	\$23,015.00	\$23,015.00	\$0.00
51500 0	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$0.00	\$23,015.00	\$23,015.00	\$23,015.00	\$0.00
51500 1	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$0.00	\$23,015.00	\$23,015.00	\$23,015.00	\$0.00
52000	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$2,000,000.00
52300 0	Cámaras fotográficas y de video	\$0.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$2,000,000.00
52300 1	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$0.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$2,000,000.00
54000	Vehículos y equipo de transporte	\$1,290,361.61	\$1,346,811.32	\$2,637,172.93	\$630,720.00	\$2,006,452.93
54100 0	Vehículos y equipo terrestre	\$1,290,361.61	\$1,346,811.32	\$2,637,172.93	\$630,720.00	\$2,006,452.93
54100 1	ADQUISICIÓN DE AUTOMOVILES Y CAMIONES	\$1,290,361.61	\$1,346,811.32	\$2,637,172.93	\$630,720.00	\$2,006,452.93
55000	Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	\$747,241.19	\$747,241.19	\$0.00	\$747,241.19
55100 0	Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	\$747,241.19	\$747,241.19	\$0.00	\$747,241.19
55100 1	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	\$747,241.19	\$747,241.19	\$0.00	\$747,241.19
56000	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	\$43,094.00	\$43,094.00	\$43,094.00	\$0.00
56500 0	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$0.00	\$43,094.00	\$43,094.00	\$43,094.00	\$0.00
56500 1	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$0.00	\$43,094.00	\$43,094.00	\$43,094.00	\$0.00
FORTAMUN FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS		\$32,552,089.00	\$2,951,704.72	\$35,503,793.72	\$30,233,906.59	\$5,269,887.13
504	FEIEF					
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$26,171.80	\$26,171.80	\$0.00	\$26,171.80
21000	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$0.00	\$26,171.80	\$26,171.80	\$0.00	\$26,171.80
21600 0	Material de limpieza	\$0.00	\$26,171.80	\$26,171.80	\$0.00	\$26,171.80
21600 1	PAGO POR MATERIAL DE LIMPIEZA	\$0.00	\$26,171.80	\$26,171.80	\$0.00	\$26,171.80
30000	SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$98,600.00	\$98,600.00	\$98,600.00	\$0.00
38000	Servicios oficiales	\$0.00	\$98,600.00	\$98,600.00	\$98,600.00	\$0.00
38400 0	Exposiciones	\$0.00	\$98,600.00	\$98,600.00	\$98,600.00	\$0.00
38400 1	PAGO POR FESTIVIDADES PÚBLICAS	\$0.00	\$98,600.00	\$98,600.00	\$98,600.00	\$0.00
FEIEF		\$0.00	\$124,771.80	\$124,771.80	\$98,600.00	\$26,171.80
603	FOFIM FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN					
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,563,815.44	-\$518,317.86	\$1,045,497.58	\$1,045,497.58	\$0.00
11000	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$1,312,933.50	-\$353,444.07	\$959,489.43	\$959,489.43	\$0.00
11300 0	Sueldos base al personal permanente	\$1,312,933.50	-\$353,444.07	\$959,489.43	\$959,489.43	\$0.00
11300 1	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL	\$1,312,933.50	-\$353,444.07	\$959,489.43	\$959,489.43	\$0.00
13000	Remuneraciones adicionales y especiales	\$13,099.35	\$400.65	\$13,500.00	\$13,500.00	\$0.00
13400 0	Compensaciones	\$13,099.35	\$400.65	\$13,500.00	\$13,500.00	\$0.00
13400 1	PAGO DE COMPENSACIONES AL PERSONAL	\$13,099.35	\$400.65	\$13,500.00	\$13,500.00	\$0.00



15000 0	Otras prestaciones sociales y económicas	\$95,560.20	-\$23,052.05	\$72,508.15	\$72,508.15	\$0.00
15100 0	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$27,079.20	-\$6,976.05	\$20,103.15	\$20,103.15	\$0.00
15100 1	PAGO DE CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL	\$27,079.20	-\$6,976.05	\$20,103.15	\$20,103.15	\$0.00
15400 0	Prestaciones contractuales	\$68,481.00	-\$16,076.00	\$52,405.00	\$52,405.00	\$0.00
15400 1	PAGO DE VALES DE DESPENSA	\$62,856.00	-\$14,951.00	\$47,905.00	\$47,905.00	\$0.00
15400 2	PAGO DE QUINQUENIOS	\$5,625.00	-\$1,125.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00
16000 0	Previsiones	\$142,222.39	-\$142,222.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16100 0	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$142,222.39	-\$142,222.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16100 1	Provisiones sobre remuneraciones	\$142,222.39	-\$142,222.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30000 0	SERVICIOS GENERALES	\$364.56	-\$86.71	\$277.85	\$277.85	\$0.00
39000 0	Otros servicios generales	\$364.56	-\$86.71	\$277.85	\$277.85	\$0.00
39900 0	Otros servicios generales	\$364.56	-\$86.71	\$277.85	\$277.85	\$0.00
39900 6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (VALES)	\$364.56	-\$86.71	\$277.85	\$277.85	\$0.00
50000 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$800,891.69	\$800,891.69	\$0.00	\$800,891.69
51000 0	Mobiliario y equipo de administración	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00
51100 0	Muebles de oficina y estantería	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
51100 1	ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
51500 0	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$0.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00
51500 1	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$0.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00
54000 0	Vehículos y equipo de transporte	\$0.00	\$400,891.69	\$400,891.69	\$0.00	\$400,891.69
54100 0	Vehículos y equipo terrestre	\$0.00	\$400,891.69	\$400,891.69	\$0.00	\$400,891.69
54100 1	ADQUISICIÓN DE AUTOMOVILES Y CAMIONES	\$0.00	\$400,891.69	\$400,891.69	\$0.00	\$400,891.69
FOFIM FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$1,564,180.00	\$282,487.12	\$1,846,667.12	\$1,045,775.43	\$800,891.69
605	COMPENSACION					
20000 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$8,532.89	\$8,532.89	\$0.00	\$8,532.89
21000 0	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$0.00	\$8,532.89	\$8,532.89	\$0.00	\$8,532.89
21100 0	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00	\$8,532.89	\$8,532.89	\$0.00	\$8,532.89
21100 1	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	\$0.00	\$8,532.89	\$8,532.89	\$0.00	\$8,532.89
30000 0	SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$852,369.87	\$852,369.87	\$852,369.87	\$0.00
31000 0	Servicios básicos	\$0.00	\$284,032.99	\$284,032.99	\$284,032.99	\$0.00
31300 0	Agua	\$0.00	\$284,032.99	\$284,032.99	\$284,032.99	\$0.00
31300 1	PAGO POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE	\$0.00	\$284,032.99	\$284,032.99	\$284,032.99	\$0.00
38000 0	Servicios oficiales	\$0.00	\$568,336.88	\$568,336.88	\$568,336.88	\$0.00
38400 0	Exposiciones	\$0.00	\$568,336.88	\$568,336.88	\$568,336.88	\$0.00
38400 1	PAGO POR FESTIVIDADES PÚBLICAS	\$0.00	\$568,336.88	\$568,336.88	\$568,336.88	\$0.00
50000 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$72,905.00	\$72,905.00	\$72,905.00	\$0.00



51000	Mobiliario y equipo de administración	\$0.00	\$72,905.00	\$72,905.00	\$72,905.00	\$0.00
51500	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$0.00	\$72,905.00	\$72,905.00	\$72,905.00	\$0.00
51500	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$0.00	\$72,905.00	\$72,905.00	\$72,905.00	\$0.00
COMPENSACION		\$0.00	\$933,807.76	\$933,807.76	\$925,274.87	\$8,532.89
610	ISR					
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$33,635.77	\$33,635.77	\$33,635.77	\$0.00
14000	Seguridad Social	\$0.00	\$33,635.77	\$33,635.77	\$33,635.77	\$0.00
14400	Aportaciones para seguros	\$0.00	\$33,635.77	\$33,635.77	\$33,635.77	\$0.00
14400	PAGO DE SERVICIO MÉDICO	\$0.00	\$33,635.77	\$33,635.77	\$33,635.77	\$0.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$716,032.83	\$716,032.83	\$716,032.83	\$0.00
21000	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$0.00	\$5,870.14	\$5,870.14	\$5,870.14	\$0.00
21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00	\$370.01	\$370.01	\$370.01	\$0.00
21100	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	\$0.00	\$370.01	\$370.01	\$370.01	\$0.00
21400	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$0.00	\$3,890.01	\$3,890.01	\$3,890.01	\$0.00
21400	PAGO DE TONERS Y TINTAS	\$0.00	\$3,890.01	\$3,890.01	\$3,890.01	\$0.00
21600	Material de limpieza	\$0.00	\$1,610.12	\$1,610.12	\$1,610.12	\$0.00
21600	PAGO POR MATERIAL DE LIMPIEZA	\$0.00	\$1,610.12	\$1,610.12	\$1,610.12	\$0.00
22000	Alimentos y utensilios	\$0.00	\$83,621.69	\$83,621.69	\$83,621.69	\$0.00
22100	Productos alimenticios para personas	\$0.00	\$83,621.69	\$83,621.69	\$83,621.69	\$0.00
22100	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS CULTURALES Y RECREATIVOS	\$0.00	\$56,974.17	\$56,974.17	\$56,974.17	\$0.00
22100	PAGO POR ALIMENTACIÓN A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	\$0.00	\$26,647.52	\$26,647.52	\$26,647.52	\$0.00
23000	Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$0.00	\$5,717.04	\$5,717.04	\$5,717.04	\$0.00
23400	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	\$0.00	\$5,717.04	\$5,717.04	\$5,717.04	\$0.00
23400	Gas Licuado del Petroleo	\$0.00	\$5,717.04	\$5,717.04	\$5,717.04	\$0.00
24000	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$0.00	\$37,745.38	\$37,745.38	\$37,745.38	\$0.00
24100	Productos minerales no metálicos	\$0.00	\$6,550.00	\$6,550.00	\$6,550.00	\$0.00
24100	Productos minerales no metálicos	\$0.00	\$6,550.00	\$6,550.00	\$6,550.00	\$0.00
24600	Material eléctrico y electrónico	\$0.00	\$21,859.09	\$21,859.09	\$21,859.09	\$0.00
24600	PAGO POR MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	\$0.00	\$17,110.95	\$17,110.95	\$17,110.95	\$0.00
24600	Material Electrónico	\$0.00	\$4,748.14	\$4,748.14	\$4,748.14	\$0.00
24700	Artículos metálicos para la construcción	\$0.00	\$2,856.89	\$2,856.89	\$2,856.89	\$0.00
24700	PAGO POR ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$0.00	\$2,856.89	\$2,856.89	\$2,856.89	\$0.00
24900	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$0.00	\$6,479.40	\$6,479.40	\$6,479.40	\$0.00
24900	PAGO POR OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$0.00	\$6,479.40	\$6,479.40	\$6,479.40	\$0.00
25000	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$0.00	\$64,572.00	\$64,572.00	\$64,572.00	\$0.00



25300 0	Medicinas y productos farmacéuticos	\$0.00	\$64,572.00	\$64,572.00	\$64,572.00	\$0.00
25300 1	PAGO DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO	\$0.00	\$64,572.00	\$64,572.00	\$64,572.00	\$0.00
26000 0	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00	\$430,546.14	\$430,546.14	\$430,546.14	\$0.00
26100 0	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00	\$430,546.14	\$430,546.14	\$430,546.14	\$0.00
26100 1	PAGO POR COMBUSTIBLES	\$0.00	\$385,244.07	\$385,244.07	\$385,244.07	\$0.00
26100 2	PAGO POR ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES	\$0.00	\$45,302.07	\$45,302.07	\$45,302.07	\$0.00
27000 0	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$0.00	\$2,903.04	\$2,903.04	\$2,903.04	\$0.00
27200 0	Prendas de seguridad y protección personal	\$0.00	\$2,903.04	\$2,903.04	\$2,903.04	\$0.00
27200 1	PAGO DE PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$0.00	\$2,903.04	\$2,903.04	\$2,903.04	\$0.00
29000 0	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$0.00	\$85,057.40	\$85,057.40	\$85,057.40	\$0.00
29100 0	Herramientas menores	\$0.00	\$14,450.67	\$14,450.67	\$14,450.67	\$0.00
29100 1	PAGO POR HERRAMIENTAS MENORES	\$0.00	\$12,651.61	\$12,651.61	\$12,651.61	\$0.00
29100 2	PAGO DE BIENES DE CONSUMO	\$0.00	\$1,799.06	\$1,799.06	\$1,799.06	\$0.00
29200 0	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$0.00	\$701.00	\$701.00	\$701.00	\$0.00
29200 2	PAGO POR ARTÍCLOS DE PLOMERÍA	\$0.00	\$701.00	\$701.00	\$701.00	\$0.00
29400 0	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$0.00	\$990.00	\$990.00	\$990.00	\$0.00
29400 1	PAGO POR REFACCIONES MENORES Y ACCESORIOS AL EQUIPO DE COMPUTO (INTERNOS)	\$0.00	\$990.00	\$990.00	\$990.00	\$0.00
29600 0	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$0.00	\$24,922.58	\$24,922.58	\$24,922.58	\$0.00
29600 2	PAGO POR REFACCIONES (EQUIPO DE TRANSPORTE)	\$0.00	\$24,922.58	\$24,922.58	\$24,922.58	\$0.00
29800 0	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$0.00	\$43,993.15	\$43,993.15	\$43,993.15	\$0.00
29800 2	PAGO POR REFACCIONES PARA MAQUINARIA	\$0.00	\$43,993.15	\$43,993.15	\$43,993.15	\$0.00
30000 0	SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$2,949,227.85	\$2,949,227.85	\$2,949,227.85	\$0.00
32000 0	Servicios de arrendamiento	\$0.00	\$862,598.75	\$862,598.75	\$862,598.75	\$0.00
32200 0	Arrendamiento de edificios	\$0.00	\$29,000.00	\$29,000.00	\$29,000.00	\$0.00
32200 6	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE BODEGA	\$0.00	\$29,000.00	\$29,000.00	\$29,000.00	\$0.00
32300 0	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$0.00	\$799,958.74	\$799,958.74	\$799,958.74	\$0.00
32300 1	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$798,458.74	\$798,458.74	\$798,458.74	\$0.00
32300 2	Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado	\$0.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00
32500 0	Arrendamiento de equipo de transporte	\$0.00	\$33,640.01	\$33,640.01	\$33,640.01	\$0.00
32500 1	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$33,640.01	\$33,640.01	\$33,640.01	\$0.00
35000 0	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$0.00	\$229,932.00	\$229,932.00	\$229,932.00	\$0.00
35500 0	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$0.00	\$2,137.00	\$2,137.00	\$2,137.00	\$0.00
35500 1	PAGO POR REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$2,137.00	\$2,137.00	\$2,137.00	\$0.00
35700 0	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$0.00	\$183,715.00	\$183,715.00	\$183,715.00	\$0.00



35700 1	PAGO POR INSTALACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	\$0.00	\$182,965.00	\$182,965.00	\$182,965.00	\$0.00
35700 2	PAGO POR INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	\$0.00	\$750.00	\$750.00	\$750.00	\$0.00
35900 0	Servicios de jardinería y fumigación	\$0.00	\$44,080.00	\$44,080.00	\$44,080.00	\$0.00
35900 1	PAGO POR SERVICIO DE FUMIGACIÓN	\$0.00	\$44,080.00	\$44,080.00	\$44,080.00	\$0.00
36000 0	Servicios de comunicación social y publicidad	\$0.00	\$151,558.64	\$151,558.64	\$151,558.64	\$0.00
36100 0	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$0.00	\$151,558.64	\$151,558.64	\$151,558.64	\$0.00
36100 1	PAGO DE DIFUSION POR RADIO TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$0.00	\$150,333.68	\$150,333.68	\$150,333.68	\$0.00
36100 2	Impresiones y Publicaciones Oficiales	\$0.00	\$1,224.96	\$1,224.96	\$1,224.96	\$0.00
37000 0	Servicios de traslado y viáticos	\$0.00	\$2,122.39	\$2,122.39	\$2,122.39	\$0.00
37900 0	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$0.00	\$2,122.39	\$2,122.39	\$2,122.39	\$0.00
37900 1	PAGO POR OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$0.00	\$2,122.39	\$2,122.39	\$2,122.39	\$0.00
38000 0	Servicios oficiales	\$0.00	\$1,703,016.07	\$1,703,016.07	\$1,703,016.07	\$0.00
38400 0	Exposiciones	\$0.00	\$1,703,016.07	\$1,703,016.07	\$1,703,016.07	\$0.00
38400 1	PAGO POR FESTIVIDADES PÚBLICAS	\$0.00	\$1,703,016.07	\$1,703,016.07	\$1,703,016.07	\$0.00
40000 0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$9,748.00	\$9,748.00	\$9,748.00	\$0.00
44000 0	Ayudas sociales	\$0.00	\$9,748.00	\$9,748.00	\$9,748.00	\$0.00
44500 0	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$0.00	\$9,748.00	\$9,748.00	\$9,748.00	\$0.00
44500 2	PAGO DE APOYO A COMUNIDADES	\$0.00	\$9,748.00	\$9,748.00	\$9,748.00	\$0.00
50000 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$2,650,027.70	\$2,650,027.70	\$2,599,395.60	\$50,632.10
51000 0	Mobiliario y equipo de administración	\$0.00	\$2,650,027.70	\$2,650,027.70	\$2,599,395.60	\$50,632.10
51300 0	Bienes artísticos, culturales y científicos	\$0.00	\$2,088,069.60	\$2,088,069.60	\$2,088,069.60	\$0.00
51300 1	ADQUISICIÓN DE BINES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	\$0.00	\$2,088,069.60	\$2,088,069.60	\$2,088,069.60	\$0.00
51500 0	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$0.00	\$561,958.10	\$561,958.10	\$511,326.00	\$50,632.10
51500 1	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$0.00	\$561,958.10	\$561,958.10	\$511,326.00	\$50,632.10
ISR		\$0.00	\$6,358,672.15	\$6,358,672.15	\$6,308,040.05	\$50,632.10
612	ISR EBI					
20000 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$84,153.83	\$84,153.83	\$84,153.83	\$0.00
27000 0	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$0.00	\$84,153.83	\$84,153.83	\$84,153.83	\$0.00
27100 0	Vestuario y uniformes	\$0.00	\$84,153.83	\$84,153.83	\$84,153.83	\$0.00
27100 1	PAGO DE VESTUARIO Y UNIFORMES	\$0.00	\$84,153.83	\$84,153.83	\$84,153.83	\$0.00
50000 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$55,360.50	\$55,360.50	\$27,295.00	\$28,065.50
51000 0	Mobiliario y equipo de administración	\$0.00	\$55,360.50	\$55,360.50	\$27,295.00	\$28,065.50
51500 0	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$0.00	\$55,360.50	\$55,360.50	\$27,295.00	\$28,065.50
51500 1	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$0.00	\$55,360.50	\$55,360.50	\$27,295.00	\$28,065.50



ISR EBI		\$0.00	\$139,514.33	\$139,514.33	\$111,448.83	\$28,065.50
615	FGP FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES					
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$36,149,261.28	-\$1,706,072.02	\$34,443,189.26	\$34,443,189.26	\$0.00
11000	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$26,469,711.90	-\$3,268,917.90	\$23,200,794.00	\$23,200,794.00	\$0.00
11100	Dietas	\$0.00	\$1,388,333.70	\$1,388,333.70	\$1,388,333.70	\$0.00
11100	PAGO DE DIETAS A LA ASAMBLEA MUNICIPAL	\$0.00	\$1,388,333.70	\$1,388,333.70	\$1,388,333.70	\$0.00
11300	Sueldos base al personal permanente	\$26,469,711.90	-\$4,657,251.60	\$21,812,460.30	\$21,812,460.30	\$0.00
11300	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL	\$26,469,711.90	-\$4,657,251.60	\$21,812,460.30	\$21,812,460.30	\$0.00
12000	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$0.00	\$1,243,857.29	\$1,243,857.29	\$1,243,857.29	\$0.00
12200	Sueldos base al personal eventual	\$0.00	\$1,243,857.29	\$1,243,857.29	\$1,243,857.29	\$0.00
12200	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	\$0.00	\$1,243,857.29	\$1,243,857.29	\$1,243,857.29	\$0.00
13000	Remuneraciones adicionales y especiales	\$7,720,516.30	\$528,886.71	\$8,249,403.01	\$8,249,403.01	\$0.00
13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$7,679,503.31	-\$767,461.58	\$6,912,041.73	\$6,912,041.73	\$0.00
13200	PAGO DE PRIMA VACACIONAL	\$431,371.91	\$103,071.91	\$534,443.82	\$534,443.82	\$0.00
13200	PAGO DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$7,248,131.40	-\$870,533.49	\$6,377,597.91	\$6,377,597.91	\$0.00
13400	Compensaciones	\$41,012.99	\$1,296,348.29	\$1,337,361.28	\$1,337,361.28	\$0.00
13400	PAGO DE COMPENSACIONES AL PERSONAL	\$41,012.99	\$1,296,348.29	\$1,337,361.28	\$1,337,361.28	\$0.00
15000	Otras prestaciones sociales y económicas	\$1,959,033.08	-\$209,898.12	\$1,749,134.96	\$1,749,134.96	\$0.00
15100	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$588,034.08	-\$135,024.12	\$453,009.96	\$453,009.96	\$0.00
15100	PAGO DE CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL	\$588,034.08	-\$135,024.12	\$453,009.96	\$453,009.96	\$0.00
15400	Prestaciones contractuales	\$1,370,999.00	-\$74,874.00	\$1,296,125.00	\$1,296,125.00	\$0.00
15400	PAGO DE VALES DE DESPENSA	\$1,188,324.00	-\$74,399.00	\$1,113,925.00	\$1,113,925.00	\$0.00
15400	PAGO DE QUINQUENIOS	\$182,675.00	-\$475.00	\$182,200.00	\$182,200.00	\$0.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$184,710.00	\$15,700.00	\$200,410.00	\$200,410.00	\$0.00
22000	Alimentos y utensilios	\$184,710.00	\$15,700.00	\$200,410.00	\$200,410.00	\$0.00
22100	Productos alimenticios para personas	\$184,710.00	\$15,700.00	\$200,410.00	\$200,410.00	\$0.00
22100	PAGO POR ALIMENTACIÓN A INTERNOS	\$184,710.00	\$15,700.00	\$200,410.00	\$200,410.00	\$0.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$6,892.28	\$1,030,671.44	\$1,037,563.72	\$690,052.72	\$347,511.00
31000	Servicios básicos	\$0.00	\$96,956.92	\$96,956.92	\$96,956.92	\$0.00
31400	Telefonía tradicional	\$0.00	\$67,956.92	\$67,956.92	\$67,956.92	\$0.00
31400	PAGO POR TELEFONÍA TRADICIONAL	\$0.00	\$67,956.92	\$67,956.92	\$67,956.92	\$0.00
31700	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$0.00	\$29,000.00	\$29,000.00	\$29,000.00	\$0.00
31700	Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales	\$0.00	\$29,000.00	\$29,000.00	\$29,000.00	\$0.00
32000	Servicios de arrendamiento	\$0.00	\$39,631.54	\$39,631.54	\$39,631.54	\$0.00
32300	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$0.00	\$39,631.54	\$39,631.54	\$39,631.54	\$0.00
32300	Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado	\$0.00	\$39,631.54	\$39,631.54	\$39,631.54	\$0.00
33000	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$0.00	\$149,999.99	\$149,999.99	\$149,999.99	\$0.00



33300 0	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$0.00	\$149,999.99	\$149,999.99	\$149,999.99	\$0.00
33300 1	PAGO POR SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	\$0.00	\$149,999.99	\$149,999.99	\$149,999.99	\$0.00
39000 0	Otros servicios generales	\$6,892.28	\$744,082.99	\$750,975.27	\$403,464.27	\$347,511.00
39800 0	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$0.00	\$743,700.00	\$743,700.00	\$396,189.00	\$347,511.00
39800 1	PAGO DE IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	\$0.00	\$743,700.00	\$743,700.00	\$396,189.00	\$347,511.00
39900 0	Otros servicios generales	\$6,892.28	\$382.99	\$7,275.27	\$7,275.27	\$0.00
39900 6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (VALES)	\$6,892.28	\$382.99	\$7,275.27	\$7,275.27	\$0.00
40000 0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,434,070.44	\$341,022.81	\$4,775,093.25	\$4,775,093.25	\$0.00
42000 0	Transferencias al resto del sector público	\$597,168.00	\$0.00	\$597,168.00	\$597,168.00	\$0.00
42400 0	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	\$597,168.00	\$0.00	\$597,168.00	\$597,168.00	\$0.00
42400 1	PAGO DE APOYO AL DIF ESTATAL	\$79,200.00	\$0.00	\$79,200.00	\$79,200.00	\$0.00
42400 2	PAGO DE APOYO A LA SUBSECRETARÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR	\$230,208.00	\$0.00	\$230,208.00	\$230,208.00	\$0.00
42400 3	PAGO DE APOYO PARA MANTENIMIENTO DEL CRIH	\$287,760.00	\$0.00	\$287,760.00	\$287,760.00	\$0.00
44000 0	Ayudas sociales	\$0.00	\$88,600.00	\$88,600.00	\$88,600.00	\$0.00
44200 0	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$0.00	\$88,600.00	\$88,600.00	\$88,600.00	\$0.00
44200 1	PAGO DE BECAS A ESTUDIANTES	\$0.00	\$88,600.00	\$88,600.00	\$88,600.00	\$0.00
45000 0	Pensiones y jubilaciones	\$3,836,902.44	\$252,422.81	\$4,089,325.25	\$4,089,325.25	\$0.00
45100 0	Pensiones	\$3,554,832.36	\$309,654.50	\$3,864,486.86	\$3,864,486.86	\$0.00
45100 1	Pensiones	\$3,554,832.36	\$309,654.50	\$3,864,486.86	\$3,864,486.86	\$0.00
45900 0	Otras pensiones y jubilaciones	\$282,070.08	-\$57,231.69	\$224,838.39	\$224,838.39	\$0.00
45900 1	Otras pensiones y jubilaciones "Post-Mortem"	\$282,070.08	-\$57,231.69	\$224,838.39	\$224,838.39	\$0.00
50000 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$3,825,600.00	\$3,825,600.00	\$3,825,600.00	\$0.00
54000 0	Vehículos y equipo de transporte	\$0.00	\$3,825,600.00	\$3,825,600.00	\$3,825,600.00	\$0.00
54100 0	Vehículos y equipo terrestre	\$0.00	\$3,825,600.00	\$3,825,600.00	\$3,825,600.00	\$0.00
54100 1	ADQUISICIÓN DE AUTOMOVILES Y CAMIONES	\$0.00	\$3,825,600.00	\$3,825,600.00	\$3,825,600.00	\$0.00
60000 0	INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$2,873,413.71	\$2,873,413.71	\$0.00	\$2,873,413.71
62000 0	Obra pública en bienes propios	\$0.00	\$2,873,413.71	\$2,873,413.71	\$0.00	\$2,873,413.71
62200 0	Edificación no habitacional	\$0.00	\$2,873,413.71	\$2,873,413.71	\$0.00	\$2,873,413.71
62209 9	OBRAS Y ACCIONES PENDIENTES DE VALIDAR	\$0.00	\$2,873,413.71	\$2,873,413.71	\$0.00	\$2,873,413.71
FGP FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$40,774,934.00	\$6,380,335.94	\$47,155,269.94	\$43,934,345.23	\$3,220,924.71
620	FFM FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL					
10000 0	SERVICIOS PERSONALES	\$18,056,611.51	\$726,646.14	\$18,783,257.65	\$18,783,257.65	\$0.00
11000 0	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$15,706,143.00	\$1,024,040.07	\$16,730,183.07	\$16,730,183.07	\$0.00
11300 0	Sueldos base al personal permanente	\$15,706,143.00	\$1,024,040.07	\$16,730,183.07	\$16,730,183.07	\$0.00
11300 1	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL	\$15,706,143.00	\$1,024,040.07	\$16,730,183.07	\$16,730,183.07	\$0.00
13000 0	Remuneraciones adicionales y especiales	\$490,075.76	\$52,518.39	\$542,594.15	\$542,594.15	\$0.00



13200 0	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$339,684.58	-\$185,081.74	\$154,602.84	\$154,602.84	\$0.00
13200 1	PAGO DE PRIMA VACACIONAL	\$339,684.58	-\$185,081.74	\$154,602.84	\$154,602.84	\$0.00
13400 0	Compensaciones	\$150,391.18	\$237,600.13	\$387,991.31	\$387,991.31	\$0.00
13400 1	PAGO DE COMPENSACIONES AL PERSONAL	\$150,391.18	\$237,600.13	\$387,991.31	\$387,991.31	\$0.00
15000 0	Otras prestaciones sociales y económicas	\$1,369,260.40	\$141,220.03	\$1,510,480.43	\$1,510,480.43	\$0.00
15100 0	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$471,020.40	\$30,471.03	\$501,491.43	\$501,491.43	\$0.00
15100 1	PAGO DE CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL	\$471,020.40	\$30,471.03	\$501,491.43	\$501,491.43	\$0.00
15400 0	Prestaciones contractuales	\$898,240.00	\$110,749.00	\$1,008,989.00	\$1,008,989.00	\$0.00
15400 1	PAGO DE VALES DE DESPENSA	\$724,740.00	\$52,674.00	\$777,414.00	\$777,414.00	\$0.00
15400 2	PAGO DE QUINQUENIOS	\$173,500.00	\$58,075.00	\$231,575.00	\$231,575.00	\$0.00
16000 0	Previsiones	\$491,132.35	-\$491,132.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16100 0	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$491,132.35	-\$491,132.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16100 1	Provisiones sobre remuneraciones	\$491,132.35	-\$491,132.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30000 0	SERVICIOS GENERALES	\$4,203.49	\$305.52	\$4,509.01	\$4,509.01	\$0.00
39000 0	Otros servicios generales	\$4,203.49	\$305.52	\$4,509.01	\$4,509.01	\$0.00
39900 0	Otros servicios generales	\$4,203.49	\$305.52	\$4,509.01	\$4,509.01	\$0.00
39900 6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (VALES)	\$4,203.49	\$305.52	\$4,509.01	\$4,509.01	\$0.00
60000 0	INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$950,181.01	\$950,181.01	\$0.00	\$950,181.01
62000 0	Obra pública en bienes propios	\$0.00	\$950,181.01	\$950,181.01	\$0.00	\$950,181.01
62200 0	Edificación no habitacional	\$0.00	\$950,181.01	\$950,181.01	\$0.00	\$950,181.01
62209 9	OBRAS Y ACCIONES PENDIENTES DE VALIDAR	\$0.00	\$950,181.01	\$950,181.01	\$0.00	\$950,181.01
FFM FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$18,060,815.00	\$1,677,132.67	\$19,737,947.67	\$18,787,766.66	\$950,181.01
630	IEPS IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS (GASOLINAS)					
20000 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,594,398.00	-\$502,178.44	\$1,092,219.56	\$1,058,400.30	\$33,819.26
26000 0	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,594,398.00	-\$502,178.44	\$1,092,219.56	\$1,058,400.30	\$33,819.26
26100 0	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,594,398.00	-\$502,178.44	\$1,092,219.56	\$1,058,400.30	\$33,819.26
26100 1	PAGO POR COMBUSTIBLES	\$1,594,398.00	-\$502,178.44	\$1,092,219.56	\$1,058,400.30	\$33,819.26
IEPS IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS (GASOLINAS)		\$1,594,398.00	-\$502,178.44	\$1,092,219.56	\$1,058,400.30	\$33,819.26
635	IEPS TABACOS					
30000 0	SERVICIOS GENERALES	\$681,041.00	\$117,737.20	\$798,778.20	\$728,818.07	\$69,960.13
31000 0	Servicios básicos	\$681,041.00	\$117,697.76	\$798,738.76	\$728,778.63	\$69,960.13
31400 0	Telefonía tradicional	\$681,041.00	-\$59,229.76	\$621,811.24	\$551,851.11	\$69,960.13
31400 1	PAGO POR TELEFONÍA TRADICIONAL	\$681,041.00	-\$59,229.76	\$621,811.24	\$551,851.11	\$69,960.13
31700 0	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$0.00	\$176,927.52	\$176,927.52	\$176,927.52	\$0.00
31700 1	Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales	\$0.00	\$176,927.52	\$176,927.52	\$176,927.52	\$0.00
34000 0	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$0.00	\$39.44	\$39.44	\$39.44	\$0.00
34100 0	Servicios financieros y bancarios	\$0.00	\$39.44	\$39.44	\$39.44	\$0.00



34100 1	Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios	\$0.00	\$39.44	\$39.44	\$39.44	\$0.00
IEPS TABACOS		\$681,041.00	\$117,737.20	\$798,778.20	\$728,818.07	\$69,960.13
640	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS					
10000 0	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$33,635.77	\$33,635.77	\$33,635.77	\$0.00
14000 0	Seguridad Social	\$0.00	\$33,635.77	\$33,635.77	\$33,635.77	\$0.00
14400 0	Aportaciones para seguros	\$0.00	\$33,635.77	\$33,635.77	\$33,635.77	\$0.00
14400 2	PAGO DE SERVICIO MÉDICO	\$0.00	\$33,635.77	\$33,635.77	\$33,635.77	\$0.00
20000 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$238,185.00	\$256,223.14	\$494,408.14	\$436,516.49	\$57,891.65
21000 0	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$128,335.04	\$22,209.88	\$150,544.92	\$92,653.27	\$57,891.65
21100 0	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$75,103.80	\$17,825.63	\$92,929.43	\$62,929.43	\$30,000.00
21100 1	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	\$75,103.80	\$17,825.63	\$92,929.43	\$62,929.43	\$30,000.00
21600 0	Material de limpieza	\$53,231.24	\$4,384.25	\$57,615.49	\$29,723.84	\$27,891.65
21600 1	PAGO POR MATERIAL DE LIMPIEZA	\$53,231.24	\$4,384.25	\$57,615.49	\$29,723.84	\$27,891.65
24000 0	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$109,849.96	-\$39,805.72	\$70,044.24	\$70,044.24	\$0.00
24600 0	Material eléctrico y electrónico	\$109,849.96	-\$39,805.72	\$70,044.24	\$70,044.24	\$0.00
24600 1	PAGO POR MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	\$109,849.96	-\$39,805.72	\$70,044.24	\$70,044.24	\$0.00
25000 0	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$0.00	\$65,652.00	\$65,652.00	\$65,652.00	\$0.00
25300 0	Medicinas y productos farmacéuticos	\$0.00	\$65,652.00	\$65,652.00	\$65,652.00	\$0.00
25300 1	PAGO DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO	\$0.00	\$65,652.00	\$65,652.00	\$65,652.00	\$0.00
26000 0	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00	\$208,166.98	\$208,166.98	\$208,166.98	\$0.00
26100 0	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00	\$208,166.98	\$208,166.98	\$208,166.98	\$0.00
26100 1	PAGO POR COMBUSTIBLES	\$0.00	\$208,166.98	\$208,166.98	\$208,166.98	\$0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS		\$238,185.00	\$289,858.91	\$528,043.91	\$470,152.26	\$57,891.65
650	COMPENSACION ISAN					
20000 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$72,929.00	-\$16,141.96	\$56,787.04	\$50,250.01	\$6,537.03
21000 0	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$72,929.00	-\$16,141.96	\$56,787.04	\$50,250.01	\$6,537.03
21100 0	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00	\$6,537.03	\$6,537.03	\$0.00	\$6,537.03
21100 1	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	\$0.00	\$6,537.03	\$6,537.03	\$0.00	\$6,537.03
21800 0	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$72,929.00	-\$22,678.99	\$50,250.01	\$50,250.01	\$0.00
21800 1	PAGO DE FORMAS Y PAPELERÍA OFICIAL	\$72,929.00	-\$22,678.99	\$50,250.01	\$50,250.01	\$0.00
30000 0	SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$20,880.00	\$20,880.00	\$20,880.00	\$0.00
36000 0	Servicios de comunicación social y publicidad	\$0.00	\$20,880.00	\$20,880.00	\$20,880.00	\$0.00
36100 0	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$0.00	\$20,880.00	\$20,880.00	\$20,880.00	\$0.00
36100 1	PAGO DE DIFUSIÓN POR RADIO TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$0.00	\$20,880.00	\$20,880.00	\$20,880.00	\$0.00
COMPENSACION ISAN		\$72,929.00	\$4,738.04	\$77,667.04	\$71,130.01	\$6,537.03
660	PRODDER					
20000 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$399,622.12	\$399,622.12	\$393,590.99	\$6,031.13



29000 0	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$0.00	\$399,622.12	\$399,622.12	\$393,590.99	\$6,031.13
29100 0	Herramientas menores	\$0.00	\$399,622.12	\$399,622.12	\$393,590.99	\$6,031.13
29100 3	PAGO POR INSTALACION, REPARACION, Y MTTO CAPOSA	\$0.00	\$399,622.12	\$399,622.12	\$393,590.99	\$6,031.13
PRODDER		\$0.00	\$399,622.12	\$399,622.12	\$393,590.99	\$6,031.13
730	INMUJER					
10000 0	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$154,000.00	\$154,000.00	\$154,000.00	\$0.00
15000 0	Otras prestaciones sociales y económicas	\$0.00	\$154,000.00	\$154,000.00	\$154,000.00	\$0.00
15500 0	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$0.00	\$154,000.00	\$154,000.00	\$154,000.00	\$0.00
15500 1	PAGO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL	\$0.00	\$154,000.00	\$154,000.00	\$154,000.00	\$0.00
20000 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$12,500.00	\$12,500.00	\$12,500.00	\$0.00
21000 0	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$0.00
21100 0	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00
21100 1	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	\$0.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00
21200 0	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$0.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00
21200 2	PAGO DE IMPRESIONES	\$0.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00
26000 0	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00
26100 0	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00
26100 1	PAGO POR COMBUSTIBLES	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00
29000 0	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$0.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00
29100 0	Herramientas menores	\$0.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00
29100 1	PAGO POR HERRAMIENTAS MENORES	\$0.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00
30000 0	SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$1,506.32	\$1,506.32	\$1,506.32	\$0.00
31000 0	Servicios básicos	\$0.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00
31700 0	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$0.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00
31700 1	Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales	\$0.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00
34000 0	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$0.00	\$6.32	\$6.32	\$6.32	\$0.00
34100 0	Servicios financieros y bancarios	\$0.00	\$6.32	\$6.32	\$6.32	\$0.00
34100 2	Obligaciones a cargo de la Tesorería	\$0.00	\$6.32	\$6.32	\$6.32	\$0.00
50000 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$0.00
51000 0	Mobiliario y equipo de administración	\$0.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$0.00
51100 0	Muebles de oficina y estantería	\$0.00	\$4,915.00	\$4,915.00	\$4,915.00	\$0.00
51100 1	ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$0.00	\$4,915.00	\$4,915.00	\$4,915.00	\$0.00
51500 0	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$0.00	\$27,085.00	\$27,085.00	\$27,085.00	\$0.00
51500 1	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$0.00	\$27,085.00	\$27,085.00	\$27,085.00	\$0.00
INMUJER		\$0.00	\$200,006.32	\$200,006.32	\$200,006.32	\$0.00
841	APORT.BENEF 2015					
60000 0	INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$23,556.87	\$23,556.87	\$0.00	\$23,556.87



62000 0	Obra pública en bienes propios	\$0.00	\$23,556.87	\$23,556.87	\$0.00	\$23,556.87
62200 0	Edificación no habitacional	\$0.00	\$23,556.87	\$23,556.87	\$0.00	\$23,556.87
62209 9	OBRAS Y ACCIONES PENDIENTES DE VALIDAR	\$0.00	\$23,556.87	\$23,556.87	\$0.00	\$23,556.87
APORT.BENEF 2015		\$0.00	\$23,556.87	\$23,556.87	\$0.00	\$23,556.87
870	REPO 2018					
30000 0	SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$12.95	\$12.95	\$12.95	\$0.00
34000 0	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$0.00	\$12.95	\$12.95	\$12.95	\$0.00
34100 0	Servicios financieros y bancarios	\$0.00	\$12.95	\$12.95	\$12.95	\$0.00
34100 1	Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios	\$0.00	\$12.95	\$12.95	\$12.95	\$0.00
REPO 2018		\$0.00	\$12.95	\$12.95	\$12.95	\$0.00
881	DEVOLUCION FAISM 2014					
60000 0	INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$373,096.18	\$373,096.18	\$0.00	\$373,096.18
62000 0	Obra pública en bienes propios	\$0.00	\$373,096.18	\$373,096.18	\$0.00	\$373,096.18
62200 0	Edificación no habitacional	\$0.00	\$373,096.18	\$373,096.18	\$0.00	\$373,096.18
62209 9	OBRAS Y ACCIONES PENDIENTES DE VALIDAR	\$0.00	\$373,096.18	\$373,096.18	\$0.00	\$373,096.18
DEVOLUCION FAISM 2014		\$0.00	\$373,096.18	\$373,096.18	\$0.00	\$373,096.18
901	REPO 20					
20000 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$897.45	\$897.45	\$0.00	\$897.45
21000 0	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$0.00	\$897.45	\$897.45	\$0.00	\$897.45
21100 0	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00	\$897.45	\$897.45	\$0.00	\$897.45
21100 1	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	\$0.00	\$897.45	\$897.45	\$0.00	\$897.45
REPO 20		\$0.00	\$897.45	\$897.45	\$0.00	\$897.45
902	FAISM 20					
60000 0	INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$90,095.43	\$90,095.43	\$0.00	\$90,095.43
61000 0	Obra pública en bienes de dominio público	\$0.00	\$90,095.43	\$90,095.43	\$0.00	\$90,095.43
61400 0	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$0.00	\$90,095.43	\$90,095.43	\$0.00	\$90,095.43
61400 1	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$0.00	\$90,095.43	\$90,095.43	\$0.00	\$90,095.43
FAISM 20		\$0.00	\$90,095.43	\$90,095.43	\$0.00	\$90,095.43
904	FFM 2020					
20000 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$12,961.84	\$12,961.84	\$0.00	\$12,961.84
21000 0	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$0.00	\$12,961.84	\$12,961.84	\$0.00	\$12,961.84
21100 0	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00	\$12,961.84	\$12,961.84	\$0.00	\$12,961.84
21100 1	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	\$0.00	\$12,961.84	\$12,961.84	\$0.00	\$12,961.84
FFM 2020		\$0.00	\$12,961.84	\$12,961.84	\$0.00	\$12,961.84
905	FGP 2020					
20000 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$678.11	\$678.11	\$678.11	\$0.00
21100 0	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00	\$678.11	\$678.11	\$678.11	\$0.00
21100 1	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	\$0.00	\$678.11	\$678.11	\$678.11	\$0.00
30000 0	SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$0.04	\$0.04	\$0.04	\$0.00
34000 0	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$0.00	\$0.04	\$0.04	\$0.04	\$0.00
34100 0	Servicios financieros y bancarios	\$0.00	\$0.04	\$0.04	\$0.04	\$0.00



34100 1	Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios	\$0.00	\$0.04	\$0.04	\$0.04	\$0.00
FGP 2020		\$0.00	\$678.15	\$678.15	\$678.15	\$0.00
912	FOFYR 2020					
20000 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$105.18	\$105.18	\$105.18	\$0.00
21000 0	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$0.00	\$105.18	\$105.18	\$105.18	\$0.00
21100 0	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00	\$105.18	\$105.18	\$105.18	\$0.00
21100 1	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	\$0.00	\$105.18	\$105.18	\$105.18	\$0.00
FOFYR 2020		\$0.00	\$105.18	\$105.18	\$105.18	\$0.00
915	REPO 21					
30000 0	SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$422,167.00	\$422,167.00	\$324,727.00	\$97,440.00
32000 0	Servicios de arrendamiento	\$0.00	\$97,440.00	\$97,440.00	\$0.00	\$97,440.00
32200 0	Arrendamiento de edificios	\$0.00	\$97,440.00	\$97,440.00	\$0.00	\$97,440.00
32200 2	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	\$0.00	\$97,440.00	\$97,440.00	\$0.00	\$97,440.00
39000 0	Otros servicios generales	\$0.00	\$324,727.00	\$324,727.00	\$324,727.00	\$0.00
39800 0	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$0.00	\$324,727.00	\$324,727.00	\$324,727.00	\$0.00
39800 2	IMPUESTO SOBRE NOMINAS DE EJERC. ANT.	\$0.00	\$324,727.00	\$324,727.00	\$324,727.00	\$0.00
50000 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$1,961,545.57	\$1,961,545.57	\$1,962,001.87	-\$456.30
54000 0	Vehículos y equipo de transporte	\$0.00	\$264,543.70	\$264,543.70	\$265,000.00	-\$456.30
54100 0	Vehículos y equipo terrestre	\$0.00	\$264,543.70	\$264,543.70	\$265,000.00	-\$456.30
54100 1	ADQUISICIÓN DE AUTOMOVILES Y CAMIONES	\$0.00	\$264,543.70	\$264,543.70	\$265,000.00	-\$456.30
56000 0	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	\$1,697,001.87	\$1,697,001.87	\$1,697,001.87	\$0.00
56200 0	Maquinaria y equipo industrial	\$0.00	\$1,697,001.87	\$1,697,001.87	\$1,697,001.87	\$0.00
56200 1	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$0.00	\$1,697,001.87	\$1,697,001.87	\$1,697,001.87	\$0.00
REPO 21		\$0.00	\$2,383,712.57	\$2,383,712.57	\$2,286,728.87	\$96,983.70
916	FORTAMUN 21					
20000 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$121,083.94	\$121,083.94	\$113,403.94	\$0.00
27000 0	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$0.00	\$62,157.44	\$62,157.44	\$62,157.44	\$0.00
27100 0	Vestuario y uniformes	\$0.00	\$62,157.44	\$62,157.44	\$62,157.44	\$0.00
27100 1	PAGO DE VESTUARIO Y UNIFORMES	\$0.00	\$62,157.44	\$62,157.44	\$62,157.44	\$0.00
28000 0	Materiales y suministros para seguridad	\$0.00	\$18,536.99	\$18,536.99	\$18,536.99	\$0.00
28200 0	Materiales de seguridad pública	\$0.00	\$18,536.99	\$18,536.99	\$18,536.99	\$0.00
28200 1	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$0.00	\$18,536.99	\$18,536.99	\$18,536.99	\$0.00
29000 0	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$0.00	\$40,389.51	\$40,389.51	\$32,709.51	\$0.00
29600 0	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$0.00	\$40,389.51	\$40,389.51	\$32,709.51	\$0.00
29600 2	PAGO POR REFACCIONES (EQUIPO DE TRANSPORTE)	\$0.00	\$40,389.51	\$40,389.51	\$32,709.51	\$0.00
30000 0	SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$92,160.78	\$92,160.78	\$92,160.78	\$0.00
34000 0	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$0.00	\$7.78	\$7.78	\$7.78	\$0.00
34900 0	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$0.00	\$7.78	\$7.78	\$7.78	\$0.00



34900 1	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$0.00	\$7.78	\$7.78	\$7.78	\$0.00
35000 0	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$0.00	\$36,540.00	\$36,540.00	\$36,540.00	\$0.00
35500 0	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$0.00	\$36,540.00	\$36,540.00	\$36,540.00	\$0.00
35500 1	PAGO POR REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$36,540.00	\$36,540.00	\$36,540.00	\$0.00
39000 0	Otros servicios generales	\$0.00	\$55,613.00	\$55,613.00	\$55,613.00	\$0.00
39800 0	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$0.00	\$55,613.00	\$55,613.00	\$55,613.00	\$0.00
39800 1	PAGO DE IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	\$0.00	\$55,613.00	\$55,613.00	\$55,613.00	\$0.00
50000 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$1,471,269.00	\$1,471,269.00	\$1,478,949.00	\$0.00
54000 0	Vehículos y equipo de transporte	\$0.00	\$1,350,189.00	\$1,350,189.00	\$1,350,189.00	\$0.00
54100 0	Vehículos y equipo terrestre	\$0.00	\$1,350,189.00	\$1,350,189.00	\$1,350,189.00	\$0.00
54100 1	ADQUISICIÓN DE AUTOMOVILES Y CAMIONES	\$0.00	\$1,350,189.00	\$1,350,189.00	\$1,350,189.00	\$0.00
56000 0	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	\$121,080.00	\$121,080.00	\$128,760.00	\$0.00
56500 0	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$0.00	\$73,080.00	\$73,080.00	\$73,080.00	\$0.00
56500 1	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$0.00	\$73,080.00	\$73,080.00	\$73,080.00	\$0.00
56900 0	Otros equipos	\$0.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$55,680.00	\$0.00
56900 1	ADQUISICIÓN DE OTROS EQUIPOS	\$0.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$55,680.00	\$0.00
FORTAMUN 21		\$0.00	\$1,684,513.72	\$1,684,513.72	\$1,684,513.72	\$0.00
917	FAISM 21					
60000 0	INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$11,811,594.31	\$11,811,594.31	\$11,736,652.69	\$74,941.62
61000 0	Obra pública en bienes de dominio público	\$0.00	\$11,811,594.31	\$11,811,594.31	\$11,736,652.69	\$74,941.62
61100 0	Edificación habitacional	\$0.00	\$151,002.29	\$151,002.29	\$151,002.29	\$0.00
61100 1	Edificación habitacional	\$0.00	\$151,002.29	\$151,002.29	\$151,002.29	\$0.00
61400 0	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$0.00	\$11,195,531.47	\$11,195,531.47	\$11,120,589.85	\$74,941.62
61400 1	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$0.00	\$11,195,531.47	\$11,195,531.47	\$11,120,589.85	\$74,941.62
61500 0	Construcción de vías de comunicación	\$0.00	\$465,060.55	\$465,060.55	\$465,060.55	\$0.00
61500 1	Construcción de vías de comunicación	\$0.00	\$465,060.55	\$465,060.55	\$465,060.55	\$0.00
FAISM 21		\$0.00	\$11,811,594.31	\$11,811,594.31	\$11,736,652.69	\$74,941.62
918	FEIEF 21					
20000 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$2,130.18	\$2,130.18	\$2,130.18	\$0.00
21000 0	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$0.00	\$2,130.18	\$2,130.18	\$2,130.18	\$0.00
21100 0	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00	\$2,130.18	\$2,130.18	\$2,130.18	\$0.00
21100 1	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	\$0.00	\$2,130.18	\$2,130.18	\$2,130.18	\$0.00
30000 0	SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$0.48	\$0.48	\$0.48	\$0.00
34000 0	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$0.00	\$0.48	\$0.48	\$0.48	\$0.00
34100 0	Servicios financieros y bancarios	\$0.00	\$0.48	\$0.48	\$0.48	\$0.00
34100 1	Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios	\$0.00	\$0.48	\$0.48	\$0.48	\$0.00



50000 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$712,000.00	\$712,000.00	\$712,000.00	\$0.00
54000 0	Vehículos y equipo de transporte	\$0.00	\$712,000.00	\$712,000.00	\$712,000.00	\$0.00
54100 0	vehículos y equipo terrestre	\$0.00	\$712,000.00	\$712,000.00	\$712,000.00	\$0.00
54100 1	ADQUISICIÓN DE AUTOMOVILES Y CAMIONES	\$0.00	\$712,000.00	\$712,000.00	\$712,000.00	\$0.00
FEIEF 21		\$0.00	\$714,130.66	\$714,130.66	\$714,130.66	\$0.00
919	FOFYR 21					
30000 0	SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$5.72	\$5.72	\$5.72	\$0.00
34000 0	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$0.00	\$5.72	\$5.72	\$5.72	\$0.00
34900 0	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$0.00	\$5.72	\$5.72	\$5.72	\$0.00
34900 1	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$0.00	\$5.72	\$5.72	\$5.72	\$0.00
50000 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$133,903.89	\$133,903.89	\$133,903.89	\$0.00
54000 0	Vehículos y equipo de transporte	\$0.00	\$133,903.89	\$133,903.89	\$133,903.89	\$0.00
54100 0	vehículos y equipo terrestre	\$0.00	\$133,903.89	\$133,903.89	\$133,903.89	\$0.00
54100 1	ADQUISICIÓN DE AUTOMOVILES Y CAMIONES	\$0.00	\$133,903.89	\$133,903.89	\$133,903.89	\$0.00
FOFYR 21		\$0.00	\$133,909.61	\$133,909.61	\$133,909.61	\$0.00
920	FGP 21					
20000 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$527.64	\$527.64	\$527.64	\$0.00
21000 0	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$0.00	\$527.64	\$527.64	\$527.64	\$0.00
21100 0	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00	\$527.64	\$527.64	\$527.64	\$0.00
21100 1	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	\$0.00	\$527.64	\$527.64	\$527.64	\$0.00
FGP 21		\$0.00	\$527.64	\$527.64	\$527.64	\$0.00
921	FFM 21					
20000 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$421.29	\$421.29	\$421.29	\$0.00
21000 0	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$0.00	\$421.29	\$421.29	\$421.29	\$0.00
21100 0	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00	\$421.29	\$421.29	\$421.29	\$0.00
21100 1	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	\$0.00	\$421.29	\$421.29	\$421.29	\$0.00
30000 0	SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$0.39	\$0.39	\$0.39	\$0.00
34000 0	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$0.00	\$0.39	\$0.39	\$0.39	\$0.00
34900 0	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$0.00	\$0.39	\$0.39	\$0.39	\$0.00
34900 1	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$0.00	\$0.39	\$0.39	\$0.39	\$0.00
FFM 21		\$0.00	\$421.68	\$421.68	\$421.68	\$0.00
922	IEPS GAS 21					
30000 0	SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$9.71	\$9.71	\$9.71	\$0.00
34000 0	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$0.00	\$9.71	\$9.71	\$9.71	\$0.00
34100 0	Servicios financieros y bancarios	\$0.00	\$9.71	\$9.71	\$9.71	\$0.00
34100 1	Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios	\$0.00	\$9.71	\$9.71	\$9.71	\$0.00
IEPS GAS 21		\$0.00	\$9.71	\$9.71	\$9.71	\$0.00
923	IEPS TABS 21					
30000 0	SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$49,121.02	\$49,121.02	\$49,121.02	\$0.00
31000 0	Servicios básicos	\$0.00	\$48,676.29	\$48,676.29	\$48,676.29	\$0.00



31400 0	Telefonía tradicional	\$0.00	\$48,676.29	\$48,676.29	\$48,676.29	\$0.00
31400 1	PAGO POR TELEFONÍA TRADICIONAL	\$0.00	\$48,676.29	\$48,676.29	\$48,676.29	\$0.00
34000 0	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$0.00	\$444.73	\$444.73	\$444.73	\$0.00
34900 0	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$0.00	\$444.73	\$444.73	\$444.73	\$0.00
34900 1	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$0.00	\$444.73	\$444.73	\$444.73	\$0.00
IEPS TABS 21		\$0.00	\$49,121.02	\$49,121.02	\$49,121.02	\$0.00
924	ISAN 21					
20000 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$385,465.47	\$385,465.47	\$385,465.47	\$0.00
21000 0	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$0.00	\$128,379.68	\$128,379.68	\$128,379.68	\$0.00
21100 0	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00	\$75,148.44	\$75,148.44	\$75,148.44	\$0.00
21100 1	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	\$0.00	\$75,148.44	\$75,148.44	\$75,148.44	\$0.00
21600 0	Material de limpieza	\$0.00	\$53,231.24	\$53,231.24	\$53,231.24	\$0.00
21600 1	PAGO POR MATERIAL DE LIMPIEZA	\$0.00	\$53,231.24	\$53,231.24	\$53,231.24	\$0.00
24000 0	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$0.00	\$257,085.79	\$257,085.79	\$257,085.79	\$0.00
24600 0	Material eléctrico y electrónico	\$0.00	\$257,085.79	\$257,085.79	\$257,085.79	\$0.00
24600 2	Material Electrónico	\$0.00	\$257,085.79	\$257,085.79	\$257,085.79	\$0.00
30000 0	SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$14,790.50	\$14,790.50	\$14,790.50	\$0.00
35000 0	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$0.00	\$14,790.50	\$14,790.50	\$14,790.50	\$0.00
35100 0	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.00	\$14,790.50	\$14,790.50	\$14,790.50	\$0.00
35100 1	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CAMPOS DEPORTIVOS	\$0.00	\$14,790.50	\$14,790.50	\$14,790.50	\$0.00
ISAN 21		\$0.00	\$400,255.97	\$400,255.97	\$400,255.97	\$0.00
925	CISAN 21					
20000 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$31,117.29	\$31,117.29	\$31,117.29	\$0.00
21000 0	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$0.00	\$25,125.00	\$25,125.00	\$25,125.00	\$0.00
21800 0	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$0.00	\$25,125.00	\$25,125.00	\$25,125.00	\$0.00
21800 2	PAGO DE FORMAS PARA EL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	\$0.00	\$25,125.00	\$25,125.00	\$25,125.00	\$0.00
25000 0	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$0.00	\$5,992.29	\$5,992.29	\$5,992.29	\$0.00
25300 0	Medicinas y productos farmacéuticos	\$0.00	\$5,992.29	\$5,992.29	\$5,992.29	\$0.00
25300 1	PAGO DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO	\$0.00	\$5,992.29	\$5,992.29	\$5,992.29	\$0.00
30000 0	SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$0.01	\$0.01	\$0.01	\$0.00
34000 0	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$0.00	\$0.01	\$0.01	\$0.01	\$0.00
34100 0	Servicios financieros y bancarios	\$0.00	\$0.01	\$0.01	\$0.01	\$0.00
34100 1	Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios	\$0.00	\$0.01	\$0.01	\$0.01	\$0.00
CISAN 21		\$0.00	\$31,117.30	\$31,117.30	\$31,117.30	\$0.00
926	ISR 21					
30000 0	SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$41.90	\$41.90	\$41.90	\$0.00
34000 0	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$0.00	\$41.90	\$41.90	\$41.90	\$0.00
34900 0	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$0.00	\$41.90	\$41.90	\$41.90	\$0.00



34900 1	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$0.00	\$41.90	\$41.90	\$41.90	\$0.00
50000 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$3,018,738.97	\$3,018,738.97	\$3,018,738.97	\$0.00
54000 0	Vehículos y equipo de transporte	\$0.00	\$230,493.37	\$230,493.37	\$230,493.37	\$0.00
54100 0	Vehículos y equipo terrestre	\$0.00	\$230,493.37	\$230,493.37	\$230,493.37	\$0.00
54100 1	ADQUISICIÓN DE AUTOMOVILES Y CAMIONES	\$0.00	\$230,493.37	\$230,493.37	\$230,493.37	\$0.00
56000 0	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	\$2,788,245.60	\$2,788,245.60	\$2,788,245.60	\$0.00
56200 0	Maquinaria y equipo industrial	\$0.00	\$2,788,245.60	\$2,788,245.60	\$2,788,245.60	\$0.00
56200 1	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$0.00	\$2,788,245.60	\$2,788,245.60	\$2,788,245.60	\$0.00
ISR 21		\$0.00	\$3,018,780.87	\$3,018,780.87	\$3,018,780.87	\$0.00
927	ISR EBI 21					
30000 0	SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$20.32	\$20.32	\$20.32	\$0.00
34000 0	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$0.00	\$20.32	\$20.32	\$20.32	\$0.00
34100 0	Servicios financieros y bancarios	\$0.00	\$20.32	\$20.32	\$20.32	\$0.00
34100 1	Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios	\$0.00	\$20.32	\$20.32	\$20.32	\$0.00
50000 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$198,265.72	\$198,265.72	\$198,265.72	\$0.00
54000 0	Vehículos y equipo de transporte	\$0.00	\$198,265.72	\$198,265.72	\$198,265.72	\$0.00
54100 0	Vehículos y equipo terrestre	\$0.00	\$198,265.72	\$198,265.72	\$198,265.72	\$0.00
54100 1	ADQUISICIÓN DE AUTOMOVILES Y CAMIONES	\$0.00	\$198,265.72	\$198,265.72	\$198,265.72	\$0.00
ISR EBI 21		\$0.00	\$198,286.04	\$198,286.04	\$198,286.04	\$0.00
928	PRODDER 21					
20000 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$374,807.68	\$374,807.68	\$374,807.68	\$0.00
29000 0	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$0.00	\$374,807.68	\$374,807.68	\$374,807.68	\$0.00
29100 0	Herramientas menores	\$0.00	\$374,807.68	\$374,807.68	\$374,807.68	\$0.00
29100 3	PAGO POR INSTALACION, REPARACION, Y MTTO CAPOSA	\$0.00	\$374,807.68	\$374,807.68	\$374,807.68	\$0.00
PRODDER 21		\$0.00	\$374,807.68	\$374,807.68	\$374,807.68	\$0.00
929	PROAGUA 21					
30000 0	SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$68.00	\$68.00	\$68.00	\$0.00
34000 0	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$0.00	\$68.00	\$68.00	\$68.00	\$0.00
34100 0	Servicios financieros y bancarios	\$0.00	\$68.00	\$68.00	\$68.00	\$0.00
34100 2	Obligaciones a cargo de la Tesoreria	\$0.00	\$68.00	\$68.00	\$68.00	\$0.00
60000 0	INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$2,162,081.57	\$2,162,081.57	\$2,162,081.57	\$0.00
61000 0	Obra pública en bienes de dominio público	\$0.00	\$2,162,081.57	\$2,162,081.57	\$2,162,081.57	\$0.00
61400 0	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$0.00	\$2,162,081.57	\$2,162,081.57	\$2,162,081.57	\$0.00
61400 1	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$0.00	\$2,162,081.57	\$2,162,081.57	\$2,162,081.57	\$0.00
PROAGUA 21		\$0.00	\$2,162,149.57	\$2,162,149.57	\$2,162,149.57	\$0.00
930	FOCOM 2021					
30000 0	SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$0.79	\$0.79	\$0.79	\$0.00
34000 0	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$0.00	\$0.79	\$0.79	\$0.79	\$0.00
34900 0	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$0.00	\$0.79	\$0.79	\$0.79	\$0.00



34900 1	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$0.00	\$0.79	\$0.79	\$0.79	\$0.00
50000 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$158,474.15	\$158,474.15	\$158,474.15	\$0.00
54000 0	Vehículos y equipo de transporte	\$0.00	\$158,474.15	\$158,474.15	\$158,474.15	\$0.00
54100 0	Vehículos y equipo terrestre	\$0.00	\$158,474.15	\$158,474.15	\$158,474.15	\$0.00
54100 1	ADQUISICIÓN DE AUTOMOVILES Y CAMIONES	\$0.00	\$158,474.15	\$158,474.15	\$158,474.15	\$0.00
FOCOM 2021		\$0.00	\$158,474.94	\$158,474.94	\$158,474.94	\$0.00
Total Final		\$166,405,539.48	\$44,229,990.12	\$210,635,529.60	\$187,365,076.92	\$23,270,452.68

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 31 TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

COMO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE SESIÓN SE TIENE QUE ENVIAR A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, SE LES SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ACTA LA CUAL QUEDARA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 75, MOTIVO POR EL CUAL SE LES SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE LA APROBACIÓN DEL ACTA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** SE DECLARA APROBADA EL ACTA NUMERO 75 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, POR LO QUE SE LES SOLICITA QUE AL TÉRMINO DE LA SESIÓN PROCEDAN A FIRMARLA.

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EL REGIDOR SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL DÍA 31 TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS Y CITA PARA LA PRÓXIMA QUE CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA SE DESAHOGARA EL PRÓXIMO SÁBADO 07 SIETE DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS EN EL PATIO DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO. FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA. - DOY FE.

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO
2020-2024**

**C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA
SÍNDICA MUNICIPAL
RÚBRICA**

REGIDORES

**C. JANETTE ROJO RUFINO
RÚBRICA**

**C. ABIGAIL VALENCIA MENDOZA
RÚBRICA**

**C. EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ
RÚBRICA**

**C. LILIANA CRUZ CALLEJAS
RÚBRICA**



**C. SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS
RÚBRICA**

**C. MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO
RÚBRICA**

**C. ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ
RÚBRICA**

**C. HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA
RÚBRICA**

**C. MARTHA MEZA RAMOS
RÚBRICA**

**C. CAROLINA GARCÍA TORRES
RÚBRICA**

**C. ROGELIO HERNÁNDEZ RAMIREZ
RÚBRICA**

**C. HUMBERTO ENDONIO SALINAS
RÚBRICA**

**L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ
CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
RÚBRICA**

**C. MARISOL CALLEJAS GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR
RÚBRICA**

Derechos Enterados. 25-01-2023



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL HUICHAPAN, HIDALGO

EL CIUDADANO JUAN FRANCISCO MENDOZA GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO. CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en lo dispuesto por la Ley Federal de Asistencia Social cuyos Artículos cito:

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desempeño integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección y desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

“La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación.”

Artículo 22.- Son integrantes del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada:

f) Los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.

Artículo 23.- El Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, en lo sucesivo “El Sistema”, tiene como objeto promover y apoyar, con la participación de los sectores público, privado y las comunidades las acciones a favor de las personas y familias a que se refiere la Ley.

SEGUNDO: La Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social señala en los Artículos:

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desempeño integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección y desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Artículo 8.- Los servicios de salud en materia de asistencia social que presten la Administración Pública del Estado, los Municipios y los sectores social y privado, forman parte del Sistema Estatal de Salud.

TERCERO: La Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, en los siguientes Artículos señala:

Artículo 2.- El Municipio Libre de acuerdo con lo establecido en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, es una institución de orden público constituida por una comunidad de personas establecidas en un territorio determinado, autónoma en su régimen interior, gobernada por un Ayuntamiento y con libre administración de su hacienda.

Artículo 3.- Los Municipios del Estado, estarán organizados y regularán su funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto por la presente Ley, en lo interno se regirán por su propia reglamentación que se ajustará a los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la del Estado, en ésta Ley y en las correlativas, así como en lo siguiente:

I. Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar los Bandos de Gobierno y de Policía, Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública

Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y promuevan la participación de la sociedad.

Facultades y Obligaciones de los Ayuntamientos Municipales.

Artículo 49.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

- I. Proveer en la esfera administrativa lo necesario para la aplicación de ésta Ley, así como el mejor desempeño de las funciones que le señalen ésta u otras Leyes, Bandos y Reglamentos. El Ayuntamiento y sus Comisiones, podrán ser asistidos por los órganos administrativos Municipales a fin de cumplir con sus atribuciones;
- II. Elaborar y aprobar, de acuerdo con ésta Ley y las demás que en materia Municipal, expida la Legislatura del Estado, los Bandos de Gobierno y de Policía, Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen el funcionamiento del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación de la sociedad.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueran necesarios;
- VII. Administrar su Hacienda en los términos de Ley de Ingresos y demás relativas así como controlar la aplicación correcta del presupuesto de egresos del Municipio;
- VIII. Proveer y prestar los servicios públicos a su cargo.

Artículo 50.- Los Ayuntamientos tienen facultades concurrentes con el Estado, en las materias siguientes:

- VI. Asistencia Social;

Título Cuarto

Capítulo Único

De los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Municipal

Artículo 83.- Son Organismos Descentralizados Municipales, las personas morales creadas por el Ayuntamiento, cualquiera que sea la forma o estructura que adopten siempre y cuando reúnan los siguientes requisitos:

- I. Que su patrimonio se constituya total o parcialmente con bienes, fondos, asignaciones presupuestales, subsidios, el rendimiento de un impuesto específico o cualquier otra aportación que provenga del Municipio; y
- II. Que su finalidad u objeto, sea la prestación de servicios públicos o sociales, la explotación de bienes o recursos propiedad del Municipio, la investigación científica y tecnológica o la obtención y aplicación de recursos para fines de asistencia social, fomento cultural y deportivo o la defensa y rehabilitación del medio ambiente.

Artículo 86.- Quedan sujetos al control y vigilancia del Ayuntamiento, en los términos de las Leyes y sus Reglamentos, los Organismos Descentralizados y las empresas de participación mayoritaria.

Capítulo Cuarto

De los Servicios Públicos

Artículo 104.- Los Municipios, organizarán y reglamentarán la administración, funcionamiento, conservación o explotación de los servicios públicos. Se consideran, enunciativa y no limitativamente como tales, los siguientes:

XII. Asistencia Social;

Capítulo Sexto De la Asistencia Social

Artículo 125.- La Administración Municipal, en el sector central o Paramunicipal, contará con una unidad encargada de prestar los servicios de asistencia social con la denominación de Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. Para financiar su operación, el Ayuntamiento establecerá, conforme a sus recursos, la partida presupuestal correspondiente, no podrá ser ésta de un monto menor al 3% del total del Presupuesto de Egresos, independientemente de los Recursos Federales y Estatales que se le transfieran.

La Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, estará regida por un Patronato, presidido por la persona que designe el Presidente Municipal y una Dirección, con las unidades administrativas o dependencias que establezca el Acuerdo o Reglamento correspondiente o sus propios requerimientos.

El Titular del Desarrollo Integral de la Familia Municipal, deberá contar con el apoyo de una Unidad Técnica, cuyo responsable deberá ser un profesionista o técnico con conocimientos en las materias de derecho, administración o ramas afines a éstas, que acredite satisfactoriamente sus estudios ante el Ayuntamiento. El responsable de la Unidad referida, refrendará con su firma los documentos oficiales suscritos por el titular del Desarrollo Integral de la Familia Municipal.

CUARTO.- Con el fin de cumplir con las funciones básicas de proveer y prestar los servicios de asistencia social, así como alcanzar la profesionalización de esta y poder contar con mayor libertad y potestades para la autogestión en esta materia, como son:

Obtener aportaciones directas, donaciones, herencias o liberalidades de parte de personas, clubes de servicio o de los grupos más representativos de la comunidad, importar donativos del extranjero libres de pago de impuestos, y emitir recibos deducibles de impuesto autorizados por Ley.

Someto a consideración del H. Ayuntamiento de Huichapan la siguiente propuesta de Decreto, misma que contiene seis capítulos.

El capítulo primero se refiere a las disposiciones generales y donde queda plasmada la voluntad de el H. Ayuntamiento de crear un Organismo Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huichapan.

El capítulo segundo hace referencia a los objetivos y las funciones del Organismo.

El capítulo tercero señala los elementos que conformarán el patrimonio del Organismo.

El capítulo cuarto detalla la organización y funcionamiento del Organismo. En esta parte se solicita la aprobación de la Junta de Gobierno para el Organismo la cual se encargara de:

- Aprobar los planes de trabajo, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales.
- Aprobar el Reglamento Interno, la organización general del Organismo y los Manuales de Procedimientos y Servicios al Público.
- Conocer los informes de su Presidente, del Director General, del Tesorero y del comisario.
- Conocer y aprobar los convenios de coordinación que hayan de celebrarse con el Sistema Estatal.
- Aprobar la aceptación o repudiación de herencias, legados y donaciones según convenga al Sistema.
- Entre otras más.

El capítulo quinto se refiere al control y vigilancia que el Ayuntamiento ejercerá sobre el Organismo por medio de la designación un Comisario. Así como el perfil profesional requerido para tal función.

El capítulo sexto hace referencia a las relaciones laborales de quienes integren el Organismo.

Por todo lo expuesto solicito respetuosamente se apruebe el siguiente:

DECRETO
“DESCENTRALIZACIÓN DEL ORGANISMO SISTEMA DIF MUNICIPAL DE
HUICHAPAN, HIDALGO”

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- La Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huichapan, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio con domicilio en la Ciudad de Huichapan, Hidalgo.

ARTÍCULO 2º.- En el presente Decreto, los siguientes términos tendrán la connotación que se indica:

- I. "Organismo": La Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huichapan;
- II. "Patronato": El patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huichapan;
- III. "Junta": La Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huichapan;
- IV. "Dirección": La Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huichapan;
- V. "Comisario": El Comisario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huichapan;
- VI. "Sistema Estatal": El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo; y
- VII. "Municipio": El Municipio de Huichapan.

ARTÍCULO 3º.- El Organismo regulará su funcionamiento y administración, de conformidad con el presente Decreto, con su reglamento interno y supletoriamente con la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

CAPÍTULO II
OBJETIVOS Y FUNCIONES

ARTÍCULO 4º.- El Organismo tiene por objetivos: La promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, así como la realización de las demás acciones que establecen la Legislación aplicable.

ARTÍCULO 5º.- Para el logro de sus objetivos el Organismo tiene las siguientes funciones:

- I. Promover y prestar servicios de asistencia social;
- II. Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad;
- III. Realizar acciones de apoyo educativo, para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social;
- IV. Promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez;
- V. Proponer a la Dirección de Desarrollo Social en su carácter de Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, programas de asistencia social que contribuyan al uso eficiente de los bienes que lo componen;
- VI. Fomentar y apoyar acciones de beneficencia privada, así como orientar y dar apoyo a las instituciones, asociaciones o sociedades civiles y a todo tipo de entidades privadas cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social, sin perjuicio de las atribuciones que al efecto corresponda a otras dependencias;

-
-
- VII. Operar establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos desamparados, de minusválidos sin recursos y de otros sujetos de servicios de asistencia social;
 - VIII. Llevar a cabo acciones en materia de prevención de invalidez, minusvalía o incapacidad y de rehabilitación de inválidos, en centros no hospitalarios, con sujeción a las disposiciones aplicables en materia de salud;
 - IX. Realizar estudios e investigaciones sobre asistencia social, con la participación, en su caso, de las Autoridades Asistenciales del Estado y de los Municipios;
 - X. Elaborar y proponer a las Autoridades competentes proyectos de iniciativas legales y de reglamentos que se requieran en la materia;
 - XI. Realizar y promover la captación de recursos humanos para la asistencia social;
 - XII. Participar con la Dirección de Desarrollo Social en el Sistema Municipal de Información sobre la asistencia social;
 - XIII. Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a menores, ancianos y minusválidos sin recursos;
 - XIV. Apoyar el ejercicio de la tutela de los incapaces que corresponda al Estado, en los términos de las Leyes respectivas;
 - XV. Poner a disposición del Ministerio Público los elementos a su alcance en la protección de incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes;
 - XVI. Realizar estudios e investigaciones en materia de invalidez, minusvalía e incapacidad;
 - XVII. Participar en programas de rehabilitación y educación especial;
 - XVIII. Proponer a las Autoridades correspondientes la adaptación o readaptación del espacio urbano que fuere necesario para satisfacer los requerimientos de autonomía de los inválidos, minusválidos e incapaces;
 - XIX. Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Estatal, a los que lleven a cabo el Sistema Nacional, a través de convenios, acuerdos o cualquier figura jurídica encaminada a la obtención del bienestar social; y
 - XX. Las demás que establezcan las disposiciones aplicables en cada materia.

CAPÍTULO III DE EL PATRIMONIO

ARTÍCULO 6º.- El Patrimonio del Organismo se integrara con:

- I. Los derechos y bienes que actualmente posee;
- II. Los subsidios, subvenciones, aportaciones, bienes y demás ingresos que el Gobierno Federal, Municipal y Entidades Paraestatales y Paramunicipales le otorguen;
- III. Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de personas físicas y morales;
- IV. Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos demás ingresos que le generan sus inversiones, bienes y operaciones;
- V. Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se le otorguen conforme a derecho; y
- VI. Los demás bienes, derechos e ingresos que obtengan por cualquier título legal.

CAPÍTULO IV DE SU ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 7º.- Para el estudio, planeación, despacho y vigilancia de los asuntos que le competen, el Organismo contará con los siguientes órganos:

- a) Patronato;
- b) Junta de Gobierno; y
- c) Dirección General.

La vigilancia de la operación del Organismo quedará a cargo de un Comisario.

DEL PATRONATO

ARTÍCULO 8º.- El Patronato es la máxima Autoridad del Organismo y sus miembros serán designados y aprobados por H. Ayuntamiento Municipal, bajo propuesta del Presidente Municipal; integrándose por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y ocho Vocales que serán tres del sector público, tres del sector social y dos del sector privado.

El Director del Organismo representará a la Junta de Gobierno ante el Patronato.

Los miembros del Patronato no percibirán retribuciones por esta función.

ARTÍCULO 9º.- Son facultades del Patronato:

- I. Planear, dirigir y controlar las actividades y funcionamiento del sistema;
- II. Hacer recomendaciones sobre los programas de trabajo, presupuestos, informes y estados financieros del sistema;
- III. Participar en las actividades tendientes a obtener recursos para que el sistema cumpla con sus fines;
- IV. Nombrar a un secretario de entre sus miembros, quien se encargará de levantar las actas de las sesiones; y,
- V. Las que sean necesarias para su óptimo funcionamiento.

ARTÍCULO 10º.- El Patronato celebrará sesiones ordinarias cada seis meses, en el lugar que para el efecto se indique, y extraordinarias, cuantas veces se requieran debiendo ser citados sus miembros por instrucciones de su Presidente, por conducto del Secretario.

ARTÍCULO 11º.- Son atribuciones del Presidente del Patronato:

- I. Representar al Patronato;
- II. Convocar y presidir sus sesiones;
- III. Vigilar que se cumplan los acuerdos tomados por el pleno; y
- IV. Ejercer las funciones que se deriven de las anteriores, de la Ley y de otras disposiciones del Patronato.

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ARTÍCULO 12º.- La Junta de Gobierno estará integrada por:

- I. Un Presidente; que será designado por el Presidente Municipal.
- II. Un Secretario, que será designado por el Presidente de la Junta;
- III. Un Tesorero, que será el Tesorero Municipal; y,
- IV. Seis Vocales, que serán: El Secretario del Ayuntamiento, el Director de Seguridad Pública Municipal, el Director del Sistema y los titulares de las áreas de Desarrollo Social, Protección Civil y de Cultura.

ARTÍCULO 13º.- Los miembros de la Junta no percibirán remuneración alguna por el desempeño de sus cargos en la misma, y en sus faltas temporales, serán sustituidos por los representantes que al efecto designen.

ARTÍCULO 14º.- La Junta tendrá las siguientes facultades:

- I. Aprobar los planes de trabajo, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales;
- II. Aprobar el Reglamento Interno, la organización general del Organismo y los Manuales de Procedimientos y Servicios al Público;
- III. Conocer los informes de su Presidente, del Director General, del Tesorero y del Comisario;
- IV. Conocer y aprobar los convenios de coordinación que hayan de celebrarse con el Sistema Estatal;
- V. Aprobar la aceptación o repudiación de herencias, legados y donaciones según convenga al Sistema; y
- VI. Las demás que le señalen la Ley o sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.

ARTÍCULO 15°.- La Junta celebrara sesiones ordinarias trimestralmente y las extraordinarias que acuerde de conformidad con el Reglamento Interior.

ARTÍCULO 16°.- Son facultades del Presidente de la Junta:

- I. Representar a la Junta;
- II. Vigilar que los acuerdos de la Junta se cumplan fielmente;
- III. Rendir anualmente en la fecha y con la formalidad que la junta señale, el informe general y los parciales del Organismo;
- IV. Rendir los informes mensuales que el Sistema Estatal le solicite.

DE LA DIRECCION GENERAL

ARTÍCULO 17°.- El Director General será designado y removido libremente por el Presidente Municipal, debiendo ser mexicano por nacimiento de acuerdo con lo que señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, en su Artículo 110.

ARTÍCULO 18°.- Son facultades del Director General:

- I. Dirige los servicios que debe prestar el Organismo bajo las directrices que marque la Junta y el Patronato.
- II. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones y los acuerdos de la Junta y del Presidente;
- III. Dirigir el funcionamiento del Organismo en todos sus aspectos y ejecutar los programas que sean aprobados por la Junta y el Patronato;
- IV. Rendir los informes y cuentas parciales que la Junta y la Tesorería soliciten;
- V. Formular, ejecutar y controlar el presupuesto del Organismo en los términos de este ordenamiento y demás disposiciones que dicte la Tesorería Municipal y de otras disposiciones legales aplicables;
- VI. Extender los nombramiento del personal del Organismo de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables;
- VII. Celebrar los convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del Organismo;
- VIII. Actuar como apoderado del Organismo, con facultades generales de administración, con las limitaciones que le fije la Junta, así como de pleitos y cobranzas y con las que requieran cláusula conforme a la Ley; y
- IX. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores, a juicio de la Junta.

CAPÍTULO V DE LA VIGILANCIA

ARTÍCULO 19°.- El Comisario será designado mediante propuesta del Presidente Municipal y aprobación del H. Ayuntamiento Municipal, el cual deberá ser Contador Público titulado, mexicano por nacimiento y con experiencia profesional no menor de dos años.

ARTÍCULO 20°.- El Comisario tendrá las siguientes facultades:

- I. Vigilar que la administración de los recursos y el financiamiento del Sistema se realicen de acuerdo a este Decreto, al Reglamento Interno y a la Ley;
- II. Practicar las auditorias financieras y administrativas que se requieran;
- III. Recomendar al director y a la Junta las medidas correctivas que sean convenientes para el mejoramiento de la organización y funcionamiento del Sistema;
- IV. Asistir a las sesiones del Patronato y de la Junta con derecho a voz, pero no a voto; y
- V. Las que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

CAPÍTULO VI DE LAS RELACIONES LABORALES

ARTÍCULO 21°.- Las relaciones laborales entre el Sistema y sus trabajadores, se normarán en los términos señalados por la Ley Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 22°.- Son trabajadores de confianza del Sistema el Director General, los Jefes de Departamento y Unidades de Servicio, el Comisario y los que realicen labores de inspección, vigilancia y fiscalización.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno en el lapso de dos meses aprobará el Reglamento Interno del Sistema.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO.

C. PROCOPIO CHÁVEZ GARCÍA
COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

C. JUANA ACOSTA LUGO
COMISIÓN DE DESARROLLO
SOCIAL MUNICIPAL

C. PABLO ARANZOLO SUÁREZ
COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

C. AMADA FÉLIX TANIYAMA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO AGROPECUARIO

C. JORGE ALMAQUIO GARCÍA ASIAIN

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
BANDOS, REGLAMENTOS Y
CIRCULARES

**C. BALTAZAR GUERRERO
MEDRANO**
COMISIÓN DE CAZA Y PESCA

C. MARCOS LAUREANO MARTÍNEZ
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
FOMENTO DEPORTIVO

C. ESTHER LÓPEZ PRADO
COMISIÓN DE TURISMO E
IMAGEN URBANA

C. ALEJANDRO MARTÍNEZ RESÉNDIZ
COMISIÓN DE SALUD Y SANIDAD

C. FELÍCITAS MUÑOZ ROJO
COMISIÓN DE MIGRACIÓN Y
ASUNTOS JURÍDICOS.

C. ALBERTO ROJAS PACHECO
COMISIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA,
TRÁNSITO Y VIALIDAD

C. NIDIA RUFINO MEJÍA
COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS Y PREVENCIÓN
SOCIAL

C. MARCO ANTONIO VOLPI BARQUERA
COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS
HUMANOS, FRACCIONAMIENTOS,
LICENCIAS Y REGULACIÓN DE LA
TENENCIA DE LA TIERRA

DECRETO DE DESCENTRALIZACIÓN DEL ORGANISMO

SISTEMA DIF MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO

04 DE DICIEMBRE DE 2007

En uso de las facultades que me confieren el Artículo 144 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, los Artículos 52 fracciones I y III y 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, por tanto mando se imprima, Publique y circule para su exacta observancia y debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil siete.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL**

SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

**LIC. JUAN FRANCISCO MENDOZA
GUERRERO**

C. GERARDO TORRES STRINGHINI

Pachuca de Soto, Hidalgo; 24 de enero de 2022
SFP-CPF-0450-28/2022

C. Emeterio Moreno Magos
Presidente Municipal Constitucional
de Huichapan
Presente

Con fundamento en el Acuerdo Delegatorio de Facultades de la Secretaría de Finanzas Públicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 1º de octubre de 2018 y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 9 Bis, 9 Ter, 9 Quáter, 9 Quinquies, 10, 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Hidalgo; 11, 20, 21, **28**, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 del Decreto que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2022, y de acuerdo a los procedimientos de cálculo establecidos en la referida Ley, le comunico los **montos estimados** en cada uno de los Fondos que corresponden a su Municipio en el ejercicio fiscal 2022:

Fondo	Monto Estimado (\$)
Fondo General de Participaciones	44,691,854.00
Fondo de Fomento Municipal	18,908,856.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	378,355.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	716,773.00
Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	1,729,504.00
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	77,649.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,654,405.00
Fondo de Compensación	1,333,235.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	25,877,737.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	35,138,485.00

La aplicación y ministración de los recursos deberá observar los términos señalados en las disposiciones normativas vigentes, siendo responsabilidad del Municipio incluir la información correspondiente del ejercicio de cada Fondo en su Cuenta Pública. **Se sugiere administrar adecuadamente los recursos para hacer frente a posibles disminuciones aplicadas por la Federación tanto en los ajustes del presente ejercicio como en los finales del ejercicio anterior.**

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Verónica Vizzuett Balderas
Coordinadora de Planeación Financiera
de la Secretaría de Finanzas Públicas

C.c.p. Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo.- Secretaria de Finanzas Públicas.
L.A.E. César Alberto González López.- Subsecretario de Egresos.
L.C.E. Juan Luis García Hernández.- Director General de Egresos.

VVB/MAPB/jplr*



Usu. SUPERVISOR
Rep. rptAnaliticoPresupuestoEgresos

**Municipio de Huichapan
Hidalgo**

Analitico Mensual de Egresos Pagados por Capitulo del Gasto al 31/dic./2022

(Cifras con Movimientos)

Fecha y hora de impresion 09/may/2023
10:40 a. m.

Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Diferencia (Vigente - Total)
414001 APOYO AL DIF MUNICIPAL	\$2,115,800.00	\$218,400.00	\$143,400.00	\$183,400.00	\$213,400.00	\$213,400.00	\$153,400.00	\$143,400.00	\$173,400.00	\$143,400.00	\$213,400.00	\$143,400.00	\$173,400.00	\$2,115,800.00	\$0.00
Total	\$2,115,800.00	\$218,400.00	\$143,400.00	\$183,400.00	\$213,400.00	\$213,400.00	\$153,400.00	\$143,400.00	\$173,400.00	\$143,400.00	\$213,400.00	\$143,400.00	\$173,400.00	\$2,115,800.00	\$0.00

Por tanto, deberán considerar las posibles disminuciones que pudieran suscitarse en cada uno de los meses del ejercicio 2023, correspondientes a las ministraciones del Ramo 28, reiterando que se encuentran sujetas a la Recaudación Federal Participable.

En este sentido, me permito informarle los montos estimados para su municipio correspondientes al ejercicio fiscal 2023:

RAMO 28 (PARTICIPACIONES)

Fondo	Monto Estimado
Fondo General de Participaciones	\$ 53,024,647.00
Fondo de Fomento Municipal	\$ 21,024,046.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$ 468,684.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$ 816,229.00
Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	\$1,844,756.00
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	\$ 80,329.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$ 2,000,370.00
Fondo de Compensación	\$1,582,657.00

RAMO 33 (APORTACIONES)

Fondo	Monto Estimado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 29,003,464.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	\$ 42,572,464.00

No omito mencionar que, será de suma importancia la atención y acciones pertinentes que la administración a su cargo realice para planear, programar, administrar y ejecutar la correcta y eficiente aplicación de los recursos públicos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. María Esther Ramírez Vargas
Secretaría de Finanzas Públicas

C.c.p.- Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar.- Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo (copia digital).
L.C. Héctor Gómez Espinoza.- Subsecretario de Egresos (copia digital).
Mtra. Norma Oliva Lozada Pérez.- Directora General de Egresos (copia digital).

MERV/VVB/mapb*



Municipio de Huichapan

Hidalgo

Analítico Mensual de Egresos Pagados por Capitulo del Gasto al 30/abr./2023

(Cuentas con Movimientos)

(Cifras en pesos y centavos)

Fecha y hora de impresión: 03/may./2023 10:53 a. m.

Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Diferencia (Vigente - Total)
414001 APOYO AL DIF MUNICIPAL	\$2,000,000.00	\$224,853.00	\$149,853.00	\$189,853.00	\$219,853.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$784,412.00	\$1,215,588.00
Total	\$2,000,000.00	\$224,853.00	\$149,853.00	\$189,853.00	\$219,853.00	\$0.00	\$784,412.00	\$1,215,588.00							

NUM.	AREA	NOMBRE	PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO
1	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	MEJIA CAMACHO MARIA DE LOURDES	DIRECTORA	35,598.30
2	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	MAGOS CRUZ ARIADNA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,867.90
3	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	ARROYO HERNANDEZ ANGELICA	AUXILIAR CONTABLE	6,223.20
4	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	LEON YAÑEZ GUILLERMO	AUXILIAR DE AREA	6,223.20
5	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	LOPEZ IPIÑA JUANA DE DIOS	AUXILIAR DE AREA	6,223.20
6	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	MARTINEZ MIRANDA MARIA MAGDALENA	AUXILIAR DE AREA	8,000.00
7	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	SOTO ALVARADO MARIANA	AUXILIAR DE PSICOLOGIA	8,000.00
8	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	ZAVALA NAVA MIREYA	AUXILIAR DE PSICOLOGIA	10,594.20
9	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	GODOY CASTILLO CIRILO	AUXILIAR EN ALBERGUE	6,223.20
10	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	JIMENEZ SANCHEZ ANA DELIA	AUXILIAR OPERATIVO	10,074.90
11	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	CHAVEZ VILLEDA BRENDA	AUXILIAR TERAPIA FISICA	7,334.40
12	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	GUERRERO ELIAS GISELA	AUXILIAR DE AREA	6,223.20
13	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	ROMERO GOMEZ PAULA	AUXILIAR DE AREA	6,223.20
14	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	HERNANDEZ ROJO LETICIA	AUXILIAR TERAPIA FISICA	8,086.50
15	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	HERNANDEZ ROJO MONICA	AUXILIAR TERAPIA FISICA	8,086.50
16	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	MEJIA CAMACHO IVON	AUXILIAR TERAPIA FISICA	8,086.50
17	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	CRUZ RESENDIZ ABIGAY	AUXILIAR TERAPIA LINGUISTICA	8,086.50
18	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	JIMENEZ DE JESUS JESUS	CHOFER	6,733.20
19	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	LOPEZ OIDOR JUAN JESUS	CHOFER	8,079.90
20	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	OLVERA GARCIA EMMANUEL	CHOFER	6,223.20
21	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	HERNANDEZ GARCIA GRISELDA	CONTADOR GENERAL	10,352.00
22	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	ENDONIO ROJO LILIANA	COORDINADORA CAIC	8,336.70

23	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	PIÑA RIVERA CLAUDIA LUCIA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE UBR	10,992.56
24	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	BARCENA ESCORZA MARIA	EDUCADORA	6,371.10
25	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	HERNANDEZ GARCIA MARIA DOLORES	EDUCADORA	6,223.20
26	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	RODRIGUEZ CABRERA ANDREA ALEXIA	EDUCADORA	6,223.20
27	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	MEJIA SANCHEZ ESTEPHANI YESSENIA	EDUCADORA	6,223.20
28	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	MORENO RAMIREZ ESMERALDA	ENFERMERA	6,999.90
29	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	ALDANA HERNANDEZ KAREN ARIANA	ENLACE JURIDICO	9,642.60
30	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	ESPINDOLA MARTINEZ MARGARITA	INTENDENTE	6,223.20
31	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	GARCIA TORRES YHOMARA CAROLINA	AUXILIAR DE AREA	6,223.20
32	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	VELAZQUEZ CALLEJAS VICTORIA	INTENDENTE	6,223.20
33	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	ESCAMILLA PAZ WENDY ALINE	RECEPCIONISTA	6,223.20
34	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	GARCIA PEDROZA VIOLETA YASMIN	RESPONSABLE DE JORNADAS MEDICAS Y SUBESPECIALIDADES	9,183.60
35	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	NAVA CHAVEZ MINERVA BERTHA	SECRETARIA UBR	8,214.90
36	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	SANCHEZ LOZADA JOSE	VELADOR UBR	6,223.20
37	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	PEREZ CALLEJAS ANABEL	EDUCADORA	6,223.20
38	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	GONZALEZ CHAVEZ MONTSERRAT CAROLINA	AUXILIAR TERAPIA FISICA	6,223.20
39	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	RUFINO LUGO ANDREA LINEET	TRABAJADORA SOCIAL	8,500.00
40	COMISIONADOS DIF MUNICIPAL	URIBE SUAREZ GUADALUPE	AUXILIAR TERAPIA FISICA	7,334.40



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

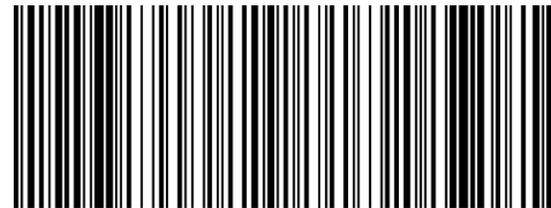
LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2022_dic_28_alc2_52

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

   +52 (771) 688-36-02

 poficial@hidalgo.gob.mx

 <https://periodico.hidalgo.gob.mx>

 /periodicoficialhidalgo

 @poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Secretaría de Salud.- Convenio Específico de colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005 para el Ejercicio Fiscal 2022, DGCES-CETR- HGO -G005-2022. 3

Municipio de Huichapan, Hidalgo.- Acta de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. 18

Municipio de Progreso de Obregón, Hidalgo.- Acta de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.39

Publicación electrónica



AÑO III

PERÍODO ORDINARIO

TOMO III

ACTA NO. 73

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 08 OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS

EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 11 ONCE HORAS DEL DÍA 08 OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. EMETERIO MORENO MAGOS, LA L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL, LA C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, SINDICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS CC. JANETTE ROJO RUFINO, ABIGAIL VALENCIA MENDOZA, EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, LILIANA CRUZ CALLEJAS, SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO, ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ, HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, MARTHA MEZA RAMOS, ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y HUMBERTO ENDONIO SALINAS, ESTOS ÚLTIMOS EN SU CARÁCTER DE REGIDORAS Y REGIDORES MUNICIPALES, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL:
 - 4.1. C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN SOLICITA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO APLICABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

COMO INICIO DE LA SESIÓN EL C. EMETERIO MORENO MAGOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES PIDIENDO QUE LOS ACUERDOS EMITIDOS SEAN PARA EL BENEFICIO Y PROGRESO DE NUESTRO MUNICIPIO.

ACTO SEGUIDO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS PARA QUE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, MENCIONANDO LA INCAPACIDAD MEDICA DE LA REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES, POR LO QUE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE TRECE DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MOTIVO POR EL CUAL **EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.**

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA INSTALADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO PARA LA PRESENTE SESIÓN PREGUNTANDO SI EXISTE ALGO QUE COMENTAR, TODA VEZ QUE NO EXISTE NADA QUE COMENTAR SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBARLO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE ES OBLIGATORIO SU DESAHOGO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.1 EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITO SU DISPENSA PARA QUE QUIEN HAGA LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE TENGO CONTEMPLADO EN ESTA SESIÓN SEA LA LICENCIADA ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL.



HACE USO DE LA VOZ LA L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 141 FRACCIÓN X, 144 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 56 FRACCIÓN I INCISO F) Y S) 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EL PRESUPUESTOS DE EGRESOS CONTIENE LAS PRIORIDADES DE GASTO, LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO, DETALLANDO EL GASTO EN SERVICIOS PERSONALES, INCLUYENDO EL ANALÍTICO DE PLAZAS Y DESGLOSANDO TODAS LAS REMUNERACIONES; Y LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS POR HONORARIOS Y, EN SU CASO, PREVISIONES PARA PERSONAL EVENTUAL; PENSIONES; GASTOS DE OPERACIÓN, INCLUYENDO GASTO EN COMUNICACIÓN SOCIAL; GASTO DE INVERSIÓN; ASÍ COMO GASTO CORRESPONDIENTE A COMPROMISOS PLURIANUALES, PROYECTOS DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ENTRE OTROS. II.- EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 FUE INGRESADO AL AYUNTAMIENTO EL 24 DE OCTUBRE SIENDO TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN CORRESPONDIENTE. III.- EN MESAS DE TRABAJO LA COMISIÓN DE HACIENDA SE DISCUTIÓ Y ANALIZO EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ELABORANDO EL DICTAMEN C3-038/2022 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA POR LA COMISIÓN EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICABLE AL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, EL QUE SUSCRIBE C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 141 FRACCIÓN X, 144 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 56 FRACCIÓN I INCISO F) Y S) 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICABLE PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO; DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023 MISMO QUE SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL DOCUMENTO ANEXO. SEGUNDO: SE TURNA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE ENVÍE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICABLE PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO; DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023 AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN Y A SU VEZ, SEA REMITIDO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES. ES CUÁNTO.

EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR DE MANERA GENERAL LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICABLE PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO; DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, ACTO SEGUIDO PREGUNTA SI ALGUIEN SE RESERVA LA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR DE ALGUNA PARTIDA SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS SOBRE LA PROPUESTA DE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICABLE PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO; DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR DE MANERA GENERAL Y PARTICULAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICABLE PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO; DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 141 FRACCIÓN X, 144 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 56 FRACCIÓN I INCISO F) Y S) 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICABLE PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO; DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

SEGUNDO: SE TURNA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE ENVÍE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICABLE PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO; DURANTE EL EJERCICIO FISCAL



2023 AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN Y A SU VEZ, SEA REMITIDO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO**

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	TOTAL	TOTAL
100000	TOTAL NOMINA (SERVICIOS PERSONALES)		89,277,460.18
110000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		61,704,071.25
111001	PAGO DE DIETAS A LA ASAMBLEA MUNICIPAL	5,553,334.80	
113001	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL	56,150,736.45	
120000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		7,211,308.74
121001	PAGO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	174,249.60	
122001	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	7,037,059.14	
130000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		14,135,190.76
132001	PAGO DE PRIMA VACACIONAL	985,091.66	
132002	PAGO DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	9,358,456.06	
132003	FINIQUITO	1,172,843.20	
134001	PAGO DE COMPENSACIONES AL PERSONAL	2,618,799.84	
140000	SEGURIDAD SOCIAL		725,609.43
144002	PAGO DE SERVICIO MÉDICO	725,609.43	
150000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		5,501,280.00
151001	PAGO DE CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL	1,213,452.00	
154001	PAGO DE VALES DE DESPENSA	3,858,228.00	
154002	PAGO DE QUINQUENIOS	429,600.00	
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS		20,299,553.83
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		1,481,504.95
211001	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	1,162,126.24	
211002	Gastos de Oficina	319,378.71	
212000	Materiales y útiles de impresión y reproducción		221,280.21
212001	PAGO DE SELLOS OFICIALES	20,385.42	
212002	PAGO DE IMPRESIONES	200,894.79	
213000	Material estadístico y geográfico		86,157.26
213001	Material estadístico y geográfico	86,157.26	
214000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		424,583.85
214001	PAGO DE TONERS Y TINTAS	397,887.14	
214002	PAGO POR EQUIPOS MENORES DE GRABACIÓN DE DATOS	26,696.71	
215000	Material impreso e información digital		79,279.74
215001	PAGO DE LIBROS PERIODICOS Y REVISTAS	56,079.74	
215002	PAGO DE PERIÓDICOS Y DIARIOS OFICIALES	23,200.00	
216000	Material de limpieza		345,560.05



216001	PAGO POR MATERIAL DE LIMPIEZA	345,560.05		
217000	Materiales y útiles de enseñanza		18,322.25	
217001	Material Didáctico	18,322.25		
218000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas		320,164.25	
218001	PAGO DE FORMAS Y PAPELERÍA OFICIAL	207,339.25		
218002	PAGO DE FORMAS PARA EL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	112,825.00		
220000	Alimentos y utensilios		2,017,020.06	
221001	PAGO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	133,203.30		
221002	PAGO POR ALIMENTACION EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE SALUD	170,559.80		
221003	PAGO POR ALIMENTACIÓN EN PROGRAS DE SEGURIDAD SOCIAL	189,611.48		
221005	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS CULTURALES Y RECREATIVOS	377,831.85		
221006	PAGO POR ALIMENTACIÓN A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	540,291.47		
221007	PAGO DE ALIMENTACIÓN POR ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	359,300.85		
221008	PAGO POR ALIMENTACIÓN A INTERNOS	184,710.00		
222001	Alimentación de Animales	4,755.00		
223001	Utensilios para el Servicio de Alimentación	5,528.65		
223002	PAGO POR MATERIAL DESECHABLE	51,227.66		
230000	Materias primas y materiales de producción y comercialización		423,750.24	
231001	Productos agrícolas	6,750.00		
231002	Productos pecuarios	2,000.00		
231005	Materias primas, productos alimenticios	7,251.26		
234001	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	125,746.08		
235001	PAGO DE FERTILIZANTES PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS	6,800.00		
236001	PAGO POR PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	172,048.21		
237001	PAGO POR PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE	67,681.13		
238001	Mercancías adquiridas para su comercialización	35,473.56		
240000	Materiales y artículos de construcción y de reparación		2,645,709.25	
241001	Productos minerales no metálicos	10,828.94		
242001	PAGO POR CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	438,354.33		
243001	PAGO POR CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	69,740.04		
244001	PAGO POR MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	19,113.83		
245001	PAGO POR VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3,308.76		
246001	PAGO POR MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	1,435,425.00		
246002	Material Electrónico	525.00		
247001	PAGO POR ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	393,278.21		



249001	PAGO POR OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	275,135.14		
250000	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		2,801,544.15	
251001	Sustancias Químicas	10,592.99		
252001	PAGO POR FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	10,346.00		
253001	PAGO DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO	1,734,777.00		
253002	PAGO DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO	640,393.98		
253003	Contingencia COVID-19	64,000.00		
254001	Materiales y Suministros Médicos	299,832.29		
256001	PAGO DE FIBRAS SINTETICAS HULES Y DERIVADOS	39,571.89		
259001	Otros productos químicos	2,030.00		
256000	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados		5,096,215.16	
261001	PAGO POR COMBUSTIBLES	5,054,679.89		
261002	PAGO POR ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES	41,535.27		
270000	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		1,345,442.99	
271001	PAGO DE VESTUARIO Y UNIFORMES	873,683.96		
271002	PAGO DE ACCESORIOS	5,100.00		
271003	PAGO DE CALZADO	89,338.00		
272001	PAGO DE PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	240,262.49		
273001	PAGO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS	54,954.54		
274001	PAGO POR PRODUCTOS TEXTILES	55,854.00		
275001	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	26,250.00		
280000	Materiales y suministros para seguridad		43,709.99	
281001	Sustancias y Materiales Explosivos	25,173.00		
282001	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	18,536.99		
290000	Herramientas, refacciones y accesorios menores		2,949,309.42	
291001	PAGO POR HERRAMIENTAS MENORES	585,970.61		
291002	PAGO DE BIENES DE CONSUMO	129,889.85		
291003	PAGO POR INSTALACION, REPARACION, Y MTTO CAPOSA	725,186.38		
292001	PAGO DE MATERIAL DE CERRAJERÍA	7,605.80		
294001	PAGO POR REFACCIONES MENORES Y ACCESORIOS AL EQUIPO DE COMPUTO (INTERNOS)	11,798.79		
294002	PAGO POR REFACCIONES MENORES Y ACCESORIOS AL EQUIPO DE COMPUTO (EXTERNOS)	18,374.01		
296001	PAGO POR NEUMÁTICOS Y CÁMARAS (EQUIPO DE TRANSPORTE)	178,321.53		
296002	PAGO POR REFACCIONES (EQUIPO DE TRANSPORTE)	921,264.70		
297001	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	67,000.00		



298002	PAGO POR REFACCIONES PARA MAQUINÁRIA	143,356.40		
299001	PAGO DE OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	160,541.36		
300000	SERVICIOS GENERALES			29,907,316.91
311000	Energía eléctrica		13,482,423.57	
311001	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO	11,687,699.78		
311002	PAGO DE ENERGÍA ELECTRICA	1,402.00		
313001	PAGO POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE	810,448.29		
314001	PAGO POR TELEFONÍA TRADICIONAL	940,000.00		
315001	PAGO POR TELEFONÍA CELULAR	11,000.00		
317001	Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales	29,998.50		
318001	PAGO POR SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,875.00		
320000	Servicios de arrendamiento		1,357,392.60	
322003	PAGO POR ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO OFICINAS DEL INE	78,792.47		
322006	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE BODEGA	261,000.00		
323001	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE MOBLIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	341,982.20		
323002	Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado	195,610.76		
325001	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	143,773.83		
326001	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	250,000.00		
327001	Arrendamiento de activos intangibles	73,633.34		
329001	Otros arrendamientos	12,600.00		
330000	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		1,700,729.60	
331002	PAGO POR SERVICIOS DE CONTABILIDAD	65,806.60		
333001	PAGO POR SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	100,438.70		
334001	PAGO POR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	132,348.38		
336001	PAGO POR SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	262,777.96		
336003	PAGO POR SERVICIO DE IMPRESION Y ELELABORACIÓN DE M	14,600.00		
336004	PAGO POR SERVICIO DE ADMINISTACION DE RECAUDACION DEL DAP	137,490.10		
339001	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	604,111.46		
339003	Prestación de Servicios Profesionales	383,156.40		
340000	Servicios financieros, bancarios y comerciales		1,059,205.03	
341001	Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios	20.32		
341002	Obligaciones a cargo de la Tesorería	26,000.00		
344001	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	350,000.00		
345001	PAGO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	682,768.71		
347001	PAGO DE FLETES Y MANIOBRAS	416.00		
350000	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		5,326,576.38	



351001	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CAMPOS DEPORTIVOS	990,339.06		
351002	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	1,594,914.16		
352001	PAGO POR INSTALACION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	99,408.40		
352002	Mantenimiento de Equipo y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación	61,902.26		
353001	Mantenimiento de bienes informáticos	306,931.04		
355001	PAGO POR REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,077,007.38		
357001	PAGO POR INSTALACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	24,950.00		
357002	PAGO POR INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	13,220.32		
358001	PAGO POR SERVICIOS DE LIMPIEZA	10,928.95		
359001	PAGO POR SERVICIO DE FUMIGACIÓN	146,974.81		
360000	Servicios de comunicación social y publicidad		636,788.81	
361001	PAGO DE DIFUSION POR RADIO TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	379,050.12		
361002	Impresiones y Publicaciones Oficiales	257,738.68		
370000	Servicios de traslado y viáticos		440,089.92	
372001	Pasajes terrestres	22,500.00		
375001	PAGO DE VIÁTICOS AL PERSONAL	353,513.40		
379001	PAGO POR OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	64,076.52		
380000	Servicios oficiales		3,742,318.73	
381001	PAGO DE GASTOS DE CEREMONIAL	174,591.91		
382001	PAGO DE GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	213,995.49		
383001	Congresos, Convenciones	563,060.76		
384001	PAGO POR FESTIVIDADES PÚBLICAS	1,101,434.47		
384002	PAGO POR FERIAS Y EXPOSICIONES	1,689,236.10		
390000	Otros servicios generales		2,161,792.28	
392002	PAGO DE TENENCIAS	119,951.53		
392003	PAGO POR CONCESIÓN ZONA FEDERAL CONAGUA	634,385.00		
398001	PAGO DE IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	1,385,078.03		
399006	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (VALES)	22,377.72		
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			11,410,899.79
410000	Transferencias internas y asignaciones al sector público		2,000,000.00	
414001	APOYO AL DIF MUNICIPAL	2,000,000.00		
420000	Transferencias al resto del sector público		766,774.26	
421002	Transferencias Directas	169,606.26		
424001	PAGO DE APOYO AL DIF ESTATAL	79,200.00		
424002	PAGO DE APOYO A LA SUBSECRETARÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR	230,208.00		
424003	PAGO DE APOYO PARA MANTENIMIENTO DEL CRIH	287,760.00		



430000	Subsidios y subvenciones		500,000.00	
433001	Subsidios a la inversión	400,000.00		
434001	Subsidios a la prestación de servicios públicos	100,000.00		
440000	Ayudas sociales		3,757,605.78	
441001	PAGO POR AYUDAS PARA GASTOS DE FUNERAL	120,220.00		
441002	PAGO POR AYUDAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	242,341.82		
441003	PAGO DE AYUDAS PARA SERVICIOS Y GASTOS MÉDICOS	233,594.13		
441004	PAGO DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	56,334.00		
442001	PAGO DE BECAS A ESTUDIANTES	778,970.71		
443001	PAGO DE AYUDAS A CONAFE	186,300.00		
443002	PAGO DE AYUDAS A EDUCACIÓN PREESCOLAR	121,787.83		
443003	PAGO DE AYUDAS A EDUCACIÓN PRIMARIA	173,357.37		
443004	PAGO DE AYUDAS A EDUCACIÓN SECUNDARIA	157,059.95		
443005	PAGO DE AYUDAS A EDUCACIÓN MEDIO SUPERIOR	80,804.23		
443006	PAGO DE AYUDAS A EDUCACIÓN SUPERIOR	5,584.59		
445001	PAGO DE AYUDA A INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES	329,162.64		
445002	PAGO DE APOYO A COMUNIDADES	1,272,088.50		
445000	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro		4,386,519.75	
451001	Pensiones	4,237,026.84		
459001	Otras pensiones y jubilaciones "Post-Mortem"	149,492.91		
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			2,622,952.26
511000	Muebles de oficina y estantería		976,890.20	
511001	ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	149,011.09		
512001	ADQUISICIÓN DE MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	394,050.00		
515001	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	368,629.11		
515002	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TEGNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	11,000.00		
519001	Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	41,500.00		
520000	Mobiliario y equipo educacional y recreativo			
521001	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	12,700.00		
530000	Equipo e instrumental médico y de laboratorio		74,460.28	
531001	Equipo médico y de laboratorio	74,460.28		
540000	Vehículos y equipo de transporte		1,205,270.00	
541001	ADQUISICIÓN DE AUTOMOVILES Y CAMIONES	1,205,270.00		
560000	Maquinaria, otros equipos y herramientas		282,431.22	
565001	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	24,850.00		
567001	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA	232,581.22		
569001	ADQUISICIÓN DE OTROS EQUIPOS	25,000.00		



590000	Activos intangibles		83,900.56	
597001	Licencias informáticas e intelectuales	83,900.56		
600000	INVERSION PUBLICA			25,994,971.03
611000	Edificación habitacional		25,877,737.00	
611099	OBRAS Y ACCIONES PENDIENTES DE VALIDAR	25,877,737.00		
617000	Instalaciones y equipamiento en construcciones		117,234.03	
617001	Instalaciones y equipamiento en construcciones	117,234.03		
TOTAL PRESUPUESTO 2023				179,513,153.99

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICACION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CODIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
401 REFIS (RECURSOS FISCALES)				
100000	SERVICIOS PERSONALES			15,509,279.42
110000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		5,553,334.80	
111001	PAGO DE DIETAS A LA ASAMBLEA MUNICIPAL	5,553,334.80		
120000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		6,420,371.95	
121001	PAGO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	174,249.60		
122001	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	6,246,122.35		
130000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		2,051,872.67	
131001	PAGO DE PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS	-		
132003	FINIQUITO	1,041,020.39		
134001	PAGO DE COMPENSACIONES AL PERSONAL	1,010,852.28		
140000	SEGURIDAD SOCIAL		-	
144002	PAGO DE SERVICIO MÉDICO			
150000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		1,483,700.00	
152001	PAGO DE INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	252,500.00		
154001	PAGO DE VALES DE DESPENSA	1,231,200.00		
155001	PAGO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL	-		
160000	PREVISIONES		-	
160001	PREVISIONES SOBRE REMUNERACIONES			
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS		-	11,716,588.64
210000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		1,959,979.15	
211001	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	204,107.03		
211002	Gastos de Oficina	319,378.71		
212001	PAGO DE SELLOS OFICIALES	18,835.42		
212002	PAGO DE IMPRESIONES	200,894.79		
213001	Material estadístico y geográfico	336,157.26		
214001	PAGO DE TONERS Y TINTAS	396,537.14		



214002	PAGO POR EQUIPOS MENORES DE GRABACIÓN DE DATOS	24,643.71		
215001	PAGO DE LIBROS PERIODICOS Y REVISTAS	56,079.74		
215002	PAGO DE PERIÓDICOS Y DIARIOS OFICIALES	23,200.00		
216001	PAGO POR MATERIAL DE LIMPIEZA	129,358.85		
217001	Material Didáctico	18,322.25		
218001	PAGO DE FORMAS Y PAPELERÍA OFICIAL	207,339.25		
218002	PAGO DE FORMAS PARA EL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	25,125.00		
220000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	-	1,533,006.16	
221001	PAGO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	133,203.30		
221002	PAGO POR ALIMENTACION EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE SALUD	170,559.80		
221003	PAGO POR ALIMENTACIÓN EN PROGRAS DE SEGURIDAD SOCIAL	189,611.48		
221005	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS CULTURALES Y RECREATIVOS	377,831.85		
221006	PAGO POR ALIMENTACIÓN A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	418,030.08		
221007	PAGO DE ALIMENTACIÓN POR ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	182,420.35		
222001	ALIMENTACION DE ANIMALES	4,755.00		
223001	Utensilios para el Servicio de Alimentación	5,528.65		
223002	PAGO POR MATERIAL DESECHABLE	51,065.65		
230000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-	622,750.24	
231001	Productos agrícolas	6,750.00		
231002	Productos pecuarios	2,000.00		
231005	Materias primas, productos alimenticios	7,251.26		
234001	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	125,746.08		
235001	PAGO DE FERTILIZANTES PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS	6,800.00		
236001	PAGO POR PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	371,048.21		
237001	PAGO POR PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE	67,681.13		
238001	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALOZACION	35,473.56		
240000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	-	1,867,370.04	
241001	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	10,828.94		
242001	PAGO POR CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	638,354.33		
243001	PAGO POR CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	69,740.04		
244001	PAGO POR MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	19,113.83		
245001	PAGO POR VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3,308.76		
246001	PAGO POR MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	-		
246002	Material Electrónico	157,610.79		
247001	PAGO POR ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	593,278.21		
248001	PAGO POR MATERIALES COMPLEMENTARIOS			
249001	PAGO POR OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	375,135.14		
250000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	-	1,464,158.16	
251001	Sustancias Químicas	-		
252001	PAGO POR FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	10,346.00		
253001	PAGO DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO	742,755.69		



253002	PAGO DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO	540,393.98		
253003	EMERGENCIAS COVID	64,000.00		
254001	Materiales y Suministros Médicos	65,060.60		
256001	PAGO DE FIBRAS SINTETICAS HULES Y DERIVADOS	39,571.89		
259001	Otros productos químicos	2,030.00		
260000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	-	1,121,514.78	
261001	PAGO POR COMBUSTIBLES	1,079,979.51		
261002	PAGO POR ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES	41,535.27		
270000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	-	563,210.47	
271001	PAGO DE VESTUARIO Y UNIFORMES	47,788.44		
271002	PAGO DE ACCESORIOS	5,100.00		
271003	PAGO DE CALZADO	89,338.00		
272001	PAGO DE PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	206,562.49		
273001	PAGO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS	54,954.54		
274001	PAGO POR PRODUCTOS TEXTILES	108,044.00		
275001	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	26,250.00		
281001	Sustancias y Materiales Explosivos	25,173.00		
282001	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	-		
290000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	-	2,584,599.63	
291001	PAGO POR HERRAMIENTAS MENORES	596,289.62		
291002	PAGO DE BIENES DE CONSUMO	129,889.85		
291003	PAGO POR INSTALACION, REPARACION, Y MTTO CAPOSA	725,186.38		
292001	PAGO DE MATERIAL DE CERRAJERÍA	7,605.80		
294001	PAGO POR REFACCIONES MENORES Y ACCESORIOS AL EQUIPO DE COMPUTO (INTERNOS)	11,798.79		
294002	PAGO POR REFACCIONES MENORES Y ACCESORIOS AL EQUIPO DE COMPUTO (EXTERNOS)	15,768.01		
296001	PAGO POR NEUMÁTICOS Y CÁMARAS (EQUIPO DE TRANSPORTE)	114,301.53		
296002	PAGO POR REFACCIONES (EQUIPO DE TRANSPORTE)	412,861.90		
297001	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	67,000.00		
298002	PAGO POR REFACCIONES PARA MAQUINÁRIA	343,356.40		
299001	PAGO DE OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	160,541.36		
300000	SERVICIOS GENERALES	-		15,527,382.53
310000	SERVICIOS BÁSICOS	-	1,542,149.29	
311001	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO 11,722,220.00			
311002	PAGO DE ENERGÍA ELECTRICA	1,402.00		
313001	PAGO POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE	810,448.29		
314001	PAGO POR TELEFONÍA TRADICIONAL	200,753.18		
315001	PAGO POR TELEFONÍA CELULAR	11,000.00		
317001	Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales	516,670.82		
318001	PAGO POR SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,875.00		
320000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	-	1,341,781.84	



321001	PAGO DE ARRENDAMIENTO DE POZO TAGUI			
322001	PAGO POR ARRENDAMIENTO DEL INSTITUTO HUCHAPENSE			
322002	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE LA INSTANCIA DE LA MUJER			
322003	PAGO POR ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO OFICINAS DEL INE	78,792.47		
322005	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE OFICINAS INEGI	-		
322006	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE BODEGA	261,000.00		
323001	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	341,982.20		
323002	Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado	180,000.00		
325001	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	143,773.83		
326001	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	250,000.00		
327001	Arrendamiento de activos intangibles	73,633.34		
329001	Otros arrendamientos	12,600.00		
330000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	-	1,505,042.63	
331002	PAGO POR SERVICIOS DE CONTABILIDAD	115,806.60		
332001	PAGO POR SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA			
333001	PAGO POR SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	200,438.70		
334001	CAPACITACION	112,348.38		
336001	PAGO POR SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	262,777.96		
336003	PAGO POR SERVICIO DE IMPRESION Y ELEABORACIÓN DE M	14,600.00		
336004	PAGO POR SERVICIO DE ADMINISTACION DE RECAUDACION DEL DAP	137,490.10		
339001	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	78,424.49		
339003	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	583,156.40		
340000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	-	576,436.32	
341001	Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios	20.32		
341002	Obligaciones a cargo de la Tesorería	26,000.00		
344001	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	350,000.00		
345001	PAGO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	200,000.00		
347001	PAGO DE FLETES Y MANIOBRAS	416.00		
350000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	-	4,090,564.55	
351001	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CAMPOS DEPORTIVOS	990,339.06		
351002	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	1,594,914.16		
352001	PAGO POR INSTALACION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	99,408.40		
352002	MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	61,902.26		
353001	MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS	406,931.04		
355001	PAGO POR REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	740,995.55		
357001	PAGO POR INSTALACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	24,950.00		
357002	PAGO POR INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	13,220.32		
358001	PAGO POR SERVICIOS DE LIMPIEZA	10,928.95		
359001	PAGO POR SERVICIO DE FUMIGACIÓN	146,974.81		



359002	PAGO POR SERVICIOS DE JARDINERIA			
360000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		-	823,812.71
361001	PAGO DE DIFUSION POR RADIO TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	566,074.02		
361002	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	257,738.68		
370000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		-	535,284.41
372001	Pasajes terrestres	22,500.00		
375001	PAGO DE VIÁTICOS AL PERSONAL	448,707.89		
379001	PAGO POR OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	64,076.52		
380000	SERVICIOS OFICIALES		-	3,846,731.07
381001	PAGO DE GASTOS DE CEREMONIAL	179,004.25		
382001	PAGO DE GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	213,995.49		
383001	Congresos, Convenciones	563,060.76		
384001	PAGO POR FESTIVIDADES PÚBLICAS	1,201,434.47		
384002	PAGO POR FERIAS Y EXPOSICIONES	1,689,236.10		
390000	OTROS SERVICIOS GENERALES		-	1,265,579.72
392002	PAGO DE TENENCIAS	87,090.73		
392003	PAGO POR CONCESIÓN ZONA FEDERAL CONAGUA			
398001	PAGO DE IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	1,171,348.03		
399006	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (VALES)	7,140.96		
399007	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (COBROS CON TARJETA)			
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		-	4,527,212.04
410000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		-	-
414001	APOYO AL DIF MUNICIPAL			
420000	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		-	769,606.26
421002	Transferencias Directas	269,606.26		
424001	PAGO DE APOYO AL DIF ESTATAL			
424002	PAGO DE APOYO A LA SUBSECRETARÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR			
424003	PAGO DE APOYO PARA MANTENIMIENTO DEL CRIH			
433001	Subsidios a la inversión	400,000.00		
434001	Subsidios a la prestación de servicios públicos	100,000.00		
440000	AYUDAS SOCIALES		-	3,757,605.78
441001	PAGO POR AYUDAS PARA GASTOS DE FUNERAL	120,220.00		
441002	PAGO POR AYUDAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	242,341.82		
441003	PAGO DE AYUDAS PARA SERVICIOS Y GASTOS MÉDICOS	233,594.13		
441004	PAGO DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	56,334.00		
442001	PAGO DE BECAS A ESTUDIANTES	778,970.71		
443001	PAGO DE AYUDAS A CONAFE	186,300.00		
443002	PAGO DE AYUDAS A EDUCACIÓN PREESCOLAR	121,787.83		
443003	PAGO DE AYUDAS A EDUCACIÓN PRIMARIA	173,357.37		
443004	PAGO DE AYUDAS A EDUCACIÓN SECUNDARIA	157,059.95		
443005	PAGO DE AYUDAS A EDUCACIÓN MEDIO SUPERIOR	80,804.23		



443006	PAGO DE AYUDAS A EDUCACIÓN SUPERIOR	5,584.59		
445001	PAGO DE AYUDA A INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES	329,162.64		
445002	PAGO DE APOYO A COMUNIDADES	1,272,088.50		
445003	REHABILITACION DE CALLES			
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-		1,608,604.34
510000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	-	1,342,272.56	
511001	ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	149,011.09		
512001	ADQUISICIÓN DE MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	394,050.00		
515001	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	368,629.11		
515002	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TEGNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	11,000.00		
519001	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	41,500.00		
521001	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	26,470.00		
531001	Equipo médico y de laboratorio	74,460.28		
541001	VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	277,152.08		
560000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-	266,331.78	
565001	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	24,850.00		
567001	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA	132,581.22		
569001	ADQUISICIÓN DE OTROS EQUIPOS	25,000.00		
597001	Licencias informáticas e intelectuales	83,900.56		
600000	INVERSION PUBLICA	-		117,234.03
610000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		117,234.03	
611099	OBRAS Y ACCIONES PENDIENTES DE VALIDAR			
617001	Instalaciones y equipamiento en construcciones	117,234.03		
	RECURSOS FISCALES			49,006,300.99
501 FAISM (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL)				
600000	INVERSION PUBLICA			25,877,737.00
610000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		25,877,737.00	
622099	OBRAS Y ACCIONES PENDIENTES DE VALIDAR	25,877,737.00		
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL			25,877,737.00
502 FORTAMUN (FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS)				
100000	SERVICIOS PERSONALES			13,713,229.42
110000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		9,510,135.01	
113001	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL	9,510,135.01	-	
120000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	-	790,936.78	
122001	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	790,936.78	-	
130000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	-	2,436,545.43	
132001	PAGO DE PRIMA VACACIONAL	158,502.25	-	
132002	PAGO DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,585,022.50	-	



132003	FINIQUITO	131,822.80	-	
134001	PAGO DE COMPENSACIONES AL PERSONAL	561,197.88	-	
140000	SEGURIDAD SOCIAL		220,824.20	
144002	PAGO DE SERVICIO MÉDICO	220,824.20	-	
150000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	-	754,788.00	
151001	PAGO DE CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL	124,200.00	-	
154001	PAGO DE VALES DE DESPENSA	630,588.00	-	
160000	PREVISIONES	-	-	
161001	PREVISIONES SOBRE REMUNERACIONES	-	-	
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-		4,981,429.58
210000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	-	103,481.01	
211001	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	55,578.01		
212001	PAGO DE SELLOS OFICIALES	1,550.00		
214001	PAGO DE TONERS Y TINTAS	1,350.00		
214002	PAGO POR EQUIPOS MENORES DE GRABACIÓN DE DATOS	2,053.00		
216001	PAGO POR MATERIAL DE LIMPIEZA	42,950.00		
220000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	-	100,303.90	
221006	PAGO POR ALIMENTACIÓN A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	22,261.39		
221007	PAGO DE ALIMENTACIÓN POR ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	76,880.50		
223002	PAGO POR MATERIAL DESECHABLE	162.01		
236001	PAGO POR PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	1,000.00		
240000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	-	12,782.99	
246001	PAGO POR MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	2,190.00		
251001	Sustancias Químicas	10,592.99		
249001	PAGO POR OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN			
250000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	-	876,793.00	
253001	PAGO DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO	642,021.31		
254001	MATERIALES Y SUMINISTROS MEDICOS	234,771.69		
259001	Otros productos químicos			
260000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	-	2,345,196.38	
261001	PAGO POR COMBUSTIBLES	2,345,196.38		
270000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	-	859,595.52	
271001	PAGO DE VESTUARIO Y UNIFORMES	825,895.52		
272001	PAGO DE PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	33,700.00		
273001	PAGO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS	-		
282000	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA		18,536.99	
282001	Materiales de Seguridad Publica	18,536.99		
290000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	-	664,739.79	
291001	PAGO POR HERRAMIENTAS MENORES	39,680.99		
294002	PAGO POR REFACCIONES MENORES Y ACCESORIOS AL EQUIPO DE COMPUTO (EXTERNOS)	2,606.00		
296001	PAGO POR NEUMÁTICOS Y CÁMARAS (EQUIPO DE TRANSPORTE)	64,050.00		



296002	PAGO POR REFACCIONES (EQUIPO DE TRANSPORTE)	558,402.80		
300000	SERVICIOS GENERALES	-		13,399,144.80
310000	SERVICIOS BÁSICOS	-	11,687,699.78	
311001	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO	11,687,699.78		
313001	PAGO POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE			
320000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	-	15,610.76	
323001	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-		
323002	Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado	15,610.76		
330000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	-	20,000.00	
334001	PAGO POR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	20,000.00		
336004	PAGO POR SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RECAUDACION DEL DAP	-		
337001	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	-		
340000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	-	482,768.71	
345001	PAGO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	482,768.71		
350000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	-	336,011.83	
355001	PAGO POR REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	336,011.83		
357001	PAGO POR INSTALACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA			
370000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	-	4,805.51	
375001	PAGO DE VIÁTICOS AL PERSONAL	4,805.51		
380000	SERVICIOS OFICIALES	-	-	
382001	PAGO DE GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			
390000	OTROS SERVICIOS GENERALES	-	852,248.21	
392002	PAGO DE TENENCIAS	32,860.80		
392003	PAGO POR CONCESION ZONA FEDERAL CONAGUA	602,000.00		
398001	PAGO DE IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	213,730.00		
399001	OTROS SERVICIOS GENERALES	-		
399006	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (VALES)	3,657.41		
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-		2,000,000.00
410000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	-	2,000,000.00	
414001	APOYO AL DIF MUNICIPAL	2,000,000.00		
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	19,681.20	1,044,681.20
515001	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	19,681.20		
540000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-	1,000,000.00	
541001	ADQUISICIÓN DE AUTOMOVILES Y CAMIONES	1,000,000.00		
560000	Maquinaria, otros equipos y herramientas		25,000.00	
569001	ADQUISICIÓN DE OTROS EQUIPOS	25,000.00		
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS			35,138,485.00
603 FOFYR (FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN)				



100000	SERVICIOS PERSONALES			1,654,027.72
110000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		1,459,650.41	
113001	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL	1,459,650.41		
120000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	-	-	
122001	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	-		
130000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	-	31,796.64	
134001	PAGO DE COMPENSACIONES AL PERSONAL	31,796.64		
150000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		101,132.48	
151001	PAGO DE CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL	28,884.48		
154001	PAGO DE VALES DE DESPENSA	65,048.00		
154002	PAGO DE QUINQUENIOS	7,200.00		
160000	PREVISIONES		61,448.19	
161000	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	61,448.19		
300000	SERVICIOS GENERALES			377.28
390000	OTROS SERVICIOS GENERALES		377.28	
399006	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (VALES)	377.28		
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN			1,654,405.00
605 FOCOM FONDO DE COMPENSACION				
200000				1,333,235.00
240000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		1,333,235.00	
246001	PAGO POR MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	1,333,235.00		
	FONDO DE COMPENSACION			1,333,235.00
615 FGP (FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES)				
100000	SERVICIOS PERSONALES			39,516,362.48
110000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		28,551,116.95	
111001	PAGO DE DIETAS A LA ASAMBLEA MUNICIPAL	-		
113001	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL PERMANENTE	28,551,116.95		
120000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	-	-	
122001	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	-		
130000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		8,910,466.67	
132001	PAGO DE PRIMA VACACIONAL	455,996.45		
132002	PAGO DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	7,773,433.57		
132003	FINIQUITO	-		
134001	PAGO DE COMPENSACIONES AL PERSONAL	681,036.65		
140000	SEGURIDAD SOCIAL	-	-	
144002	PAGO DE SERVICIO MÉDICO	-		
150000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		2,054,778.86	
151001	PAGO DE CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL	602,064.36		
152001	PAGO DE INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-		
154001	PAGO DE VALES DE DESPENSA	1,223,064.50		



154002	PAGO DE QUINQUENIOS	229,650.00		
160000	PREVISIONES			-
161000	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	-		
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS			184,710.00
210000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	-	-	
211001	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	-		
220000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		184,710.00	
221008	PAGO POR ALIMENTACIÓN A INTERNOS	184,710.00		
240000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	-		
246001	PAGO POR MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	-		
250000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	-	-	
253001	PAGO DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO	-		
300000	SERVICIOS GENERALES			7,093.77
330000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	-	-	
336001	PAGO POR SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	-		
390000	OTROS SERVICIOS GENERALES		7,093.77	
398001	PAGO DE IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	-		
399006	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (VALES)	7,093.77		
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			4,983,687.75
410000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	-	-	
414001	APOYO AL DIF MUNICIPAL	-		
420000	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		597,168.00	
424001	PAGO DE APOYO AL DIF ESTATAL	79,200.00		
424002	PAGO DE APOYO A LA SUBSECRETARÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR	230,208.00		
424003	PAGO DE APOYO PARA MANTENIMIENTO DEL CRIH	287,760.00		
450000	PENSIONES Y JUBILACIONES		4,386,519.75	
451001	PENSIONES	4,237,026.84		
459001	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES "POST MORTEM"	149,492.91		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			44,691,854.00
620 FFM (FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL)				
100000	SERVICIOS PERSONALES			18,904,747.70
110000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		16,629,834.09	
113001	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL PERMANENTE	16,629,834.09		
130000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		704,509.34	
132001	PAGO DE PRIMA VACACIONAL	370,592.95		
132002	PAGO DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	-		
132003	FINIQUITO	-		
134001	PAGO DE COMPENSACIONES AL PERSONAL	333,916.39		
150000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		1,359,380.66	



151001	PAGO DE CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL	458,303.16		
152001	PAGO DE INDEMNIZACIONES AL PERSONAL			
154001	PAGO DE VALES DE DESPENSA	708,327.50		
154002	PAGO DE QUINQUENIOS	192,750.00		
160000	PREVISIONES		211,023.61	
161000	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	211,023.61		
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-		-
260000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	-		-
261001	PAGO POR COMBUSTIBLES	-		-
300000	SERVICIOS GENERALES			4,108.30
310000	SERVICIOS BÁSICOS	-	-	
314001	PAGO POR TELEFONÍA TRADICIONAL	-		
390000	OTROS SERVICIOS GENERALES		4,108.30	
399006	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (VALES)	4,108.30		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			18,908,856.00
630 IEPS IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS (GASOLINAS)				
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS			1,729,504.00
260000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		1,729,504.00	
261001	COMBUSTIBLES	1,729,504.00		
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS (GASOLINAS)			1,729,504.00
635 IEPS TABS (IMPUESTO ESPECIAL PRODUCTOS Y SERVICIOS TABACOS)				
300000	SERVICIOS GENERALES			716,773.00
310000	SERVICIOS BÁSICOS		716,773.00	
314001	PAGO POR TELEFONÍA TRADICIONAL	716,773.00		
	IMPUESTO ESPECIAL PRODUCTOS Y SERVICIOS TABACOS			716,773.00
640 ISAN (IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS)				
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS			378,355.00
210000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		228,355.00	
211001	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	95,103.80		
216001	PAGO POR MATERIAL DE LIMPIEZA	73,251.20		
218002	PAGO DE FORMAS PARA EL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	60,000.00		
240000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		150,000.00	
246001	PAGO POR MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	150,000.00		
	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS			378,355.00
650 CISAN (COMPENSACION IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS)				
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS			77,649.00
210000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		77,649.00	
211001	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	49,949.00		
218002	PAGO DE FORMAS PARA EL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	27,700.00		
	COMPENSACION IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS			77,649.00
PRESUPUESTO TOTAL EJERCICIO 2023				179,513,153.99



POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 179,513,153.99 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, ANALÍTICO DE PLAZAS, DIETAS Y DE SERVICIOS PERSONALES (ANALÍTICO DE PLAZAS), ORGANIGRAMA GENERAL, Y ANALÍTICOS DE SERVICIOS PERSONALES, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 08 OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

COMO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE SESIÓN SE TIENE QUE ENVIAR A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, SE LES SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ACTA LA CUAL QUEDARA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 73, MOTIVO POR EL CUAL SE LES SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE LA APROBACIÓN DEL ACTA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** SE DECLARA APROBADA EL ACTA NUMERO 73 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2022, POR LO QUE SE LES SOLICITA QUE AL TÉRMINO DE LA SESIÓN PROCEDAN A FIRMARLA.

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EL REGIDOR SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA 08 OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS Y CITA PARA LA PRÓXIMA QUE CON CARÁCTER DE ORDINARIA SE DESAHOGARA EL PRÓXIMO MARTES 20 VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS EN PUNTO DE LAS DIECISÉIS HORAS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO. FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA. - DOY FE.

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO
2020-2024**

**C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA
SÍNDICA MUNICIPAL
RÚBRICA**

REGIDORES

**C. JANETTE ROJO RUFINO
RÚBRICA**

**C. ABIGAIL VALENCIA MENDOZA
RÚBRICA**

**C. EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ
RÚBRICA**

**C. LILIANA CRUZ CALLEJAS
RÚBRICA**

**C. SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS
RÚBRICA**

**C. MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO
RÚBRICA**



C. ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ
RÚBRICA

C. HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA
RÚBRICA

C. MARTHA MEZA RAMOS
RÚBRICA

C. CAROLINA GARCÍA TORRES
RÚBRICA

C. ROGELIO HERNÁNDEZ RAMIREZ
RÚBRICA

C. HUMBERTO ENDONIO SALINAS
RÚBRICA

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ
CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
RÚBRICA

C. MARISOL CALLEJAS GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR
RÚBRICA

Derechos Enterados. 22-12-2022

